

**MEMORIA**

**DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS  
DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ**

**2025**



## **Índice:**

- 1.- PRESENTACIÓN.
- 2.- JUNTA DIRECTIVA.
- 3.- SEDES COLEGIALES.
- 4.- REUNIONES DE ÓRGANOS DE GOBIERNO.
- 5.- RECURSOS HUMANOS/DEPARTAMENTOS COLEGIALES.
- 6.- GRUPOS DE TRABAJO.
- 7.- AGENDA DEL PRESIDENTE.
- 8.- ACTO DE BIENVENIDA A LOS NUEVOS MÉDICOS INTERNOS RESIDENTES.
- 9.- SECRETARIA.
  - 9.1.- DATOS DE COLEGIACIÓN
  - 9.2.- REGISTRO DE DOCUMENTOS / QUEJAS Y RECLAMACIONES.
  - 9.3.- CERTIFICACIONES COLEGIALES Y RECETAS MÉDICAS.
  - 9.4.- CERTIFICADOS MÉDICOS OFICIALES.
  - 9.5.- COMUNICADOS A LA COLEGIACIÓN.
  - 9.6.- COMUNICACIÓN COLEGIO/COLEGIADOS.
- 10.- AGRESIONES A MÉDICOS 2025.
- 11.- COMISIÓN DE DEONTOLOGÍA.
- 12.- ESCUELA DE LA PROFESIÓN MÉDICA 2025.
- 13.- DÍA DE LA PROFESIÓN MÉDICA 2025.
- 14.- OFICINA DE EXPRESIÓN ANTICIPADA DE VOLUNTADES (EAV) – icomBA.
- 15.- ACTIVIDADES FORMATIVAS ICOMBA.
- 16.- ICOMBACOR-2025.
- 17.- XXII CONCURSO TARJETA NAVIDAD ICOMBA 2025.
- 18.- FIESTA DE REYES MAGOS 2025.
- 19.- MEMORIA DE LA TESORERÍA. LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO 2025 Y PROYECTO DE PRESUPUESTOS 2026.
- 20.- PRESTACIONES COLEGIALES.
- 21.- CUOTAS COLEGIALES.
- 22.- RETRIBUCIONES COLEGIALES.
- 23.- ACTIVIDADES DEPORTIVAS.
- 24.- FUNDACIÓN PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LA O.M.C.
- 25.- PROGRAMA INTEGRAL DE AYUDA AL MÉDICO ENFERMO (PAIME).
- 26.- APARTAMENTOS DE LA ANTILLA Y VALDELAGRANA.
- 27.- VOCALÍA DE MÉDICOS JUBILADOS.
- 28.- FUNDACIÓN COLEGIO MÉDICOS BADAJOZ (FUNCOMEBA).

## **1.- PRESENTACIÓN.**

El Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Badajoz (icomBA) es una Corporación de Derecho Público de carácter profesional con personalidad jurídica propia y con plena capacidad para cualquier tipo de acto, con estructura y funcionamiento democrático, que se rige por sus propios Estatutos y agrupa a los médicos de la provincia de Badajoz.

En virtud de las obligaciones estatutarias establecidas en el artículo 49 de los vigentes Estatutos del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Badajoz (icomBA) se realiza la siguiente presentación de la Memoria de Secretaría correspondiente al año 2024. Su formato y contenidos van a permitir su publicación en la página web del Colegio para garantizar el principio de transparencia en la gestión al que está sujeta esta corporación colegial, tal y como se establece en el artículo 5 de la Ley Ómnibus (Ley 25/2009, de 22 de diciembre).

Esta función corresponde al Secretario de la Institución, tal como establecen los Estatutos colegiales, en su artículo 25.1g (*“Redactar anualmente la Memoria que refleje las incidencias y acontecimientos del año, que tendrán que ponerse en conocimiento de la Asamblea General”*).

De todas estas circunstancias que a continuación se exponen quiere dejar constancia esta Memoria, con la finalidad de facilitar información y orientación a los colegiados con su Colegio, lo que refleja la importancia y el interés que tiene esta Institución.

Esta Memoria de actividades, del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Badajoz, no es más que la semblanza de este año 2024 donde se destaca, como es habitual, la defensa y la progresión de la profesión médica, con absoluta independencia, con una clara vocación de servicio al colegiado/a y enfocados en la mejora continua de la calidad de los servicios prestados, la atención a los colegiados/as y la protección de los derechos de los pacientes, y todo ello marcado por unos claros y esenciales límites que para nosotros representan el desarrollo profesional, la calidad asistencial y la seguridad del paciente, tal y como establece el artículo 1.2 de nuestro Estatutos.

En el desarrollo de la Memoria se podrá comprobar cómo durante este año el Colegio de Médicos de Badajoz ha seguido avanzado de manera muy significativa en sus objetivos, básicamente mediante el desarrollo tecnológico ya iniciado en el año 2023, favoreciendo un servicio de calidad y todo ello manteniendo la eficiencia económica, retos que son continuos año a año.

Esta Memoria incluye temas de relevancia que representan la amplia y diversa actividad de nuestro Colegio, en su firme compromiso con la profesión médica y en su directa interacción con una sociedad que debe continuar percibiendo la labor del médico como un bien valioso y una conquista colectiva de los que cuida.

Como se ha indicado anteriormente los Estatutos Colegiales establecen que:

#### **Artículo 49. Memoria Anual.**

1.- En los términos establecidos en la legislación vigente, el Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Badajoz elaborará una memoria anual la cual contendrá, al menos, la información siguiente:

- a. Informe anual de gestión económica incluyendo los gastos de personal suficientemente desglosados y especificando las retribuciones de los miembros de la Junta Directiva en razón de su cargo.
- b. Importe de las cuotas aplicables desglosadas por concepto y por el tipo de servicios prestados, así como las normas para su cálculo y aplicación.
- c. Información agregada y estadística relativa a los procedimientos informativos y expedientes sancionadores en fase de instrucción o que hayan alcanzado firmeza, con indicación de la infracción a la que se refieren; su tramitación, y la sanción impuesta en su caso, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.
- d. Información agregada y estadística relativa a quejas y reclamaciones presentadas por los usuarios o sus organizaciones representativas, así como sobre su tramitación y, en su caso, los motivos de estimación o desestimación de la queja o reclamación, de acuerdo en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.
- e. Las normas sobre incompatibilidades y las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de la Junta Directiva.
- f. Información sobre el modo en que las actividades realizadas, en cumplimiento de las funciones que tienen legalmente encomendadas, redundan en el interés público conforme a su naturaleza de corporaciones de derecho público.
- g. El Código de Deontología Médica, así como los cambios y actualizaciones del mismo.

2.- La memoria anual deberá hacerse pública a través de la página web en el primer semestre de cada año y deberá respetar la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.

3.- En la memoria anual, así como en los informes, estudios, estadísticas, encuestas o recogidas de datos que realice el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Badajoz, cuando sea posible, deben desagregar por sexos los datos estadísticos y evaluar el impacto de género en las actuaciones.



Mariano Casado Blanco  
Secretario icomBA

## **2.- JUNTA DIRECTIVA.**

La Junta Directiva del Ilustre Colegio de Médicos de la provincia de Badajoz, es el órgano encargado de garantizar que se cumplan los objetivos estratégicos de la Institución. Sin duda alguna que los miembros de dicha Junta tienen una gran responsabilidad y sus funciones deben adaptarse a lo establecido en los Estatutos Colegiales.

Entre sus funciones estatutarias tiene la de ser garante ante el propio colectivo médico de la provincia de Badajoz, al que representa y ante la sociedad, de la buena praxis profesional, de la deontología médica y del conocimiento de todos los médicos colegiados y médicas colegiadas que conforman esta centenaria Institución colegial.

La Junta Directiva se reúne con carácter periódico, con la finalidad de analizar la situación de la Institución, buscando soluciones y respuestas a las cuestiones que se le plantean y esbozar nuevas acciones y orientaciones estratégicas de la Institución, atendiendo a la situación, iniciativas y a las tendencias más oportunas. En definitiva, la junta directiva tiene un importante desafío, como es el de tomar las mejores decisiones para el futuro de la Institución tanto a medio como a largo plazo.

Para llevar a cabo todo este entramado, la Junta Directiva se conforma con una serie de miembros, en este caso Vocales, con competencias, formación, experiencia y habilidades necesarias para poder desempeñar sus funciones, en base a lo que la Institución necesita.

Durante este año 2025, es de destacar, dos cuestiones de interés con respecto a los integrantes de la Junta Directiva, en virtud de lo establecido en el *Artículo 74.2. Los miembros de la Junta Directiva cesarán por las siguientes causas: b. Renuncia del interesado.*

*Artículo 74.3.- Se procederá a la sustitución de los miembros de la Junta Directiva de la siguiente forma: a. En el caso de que se produjeran vacantes en menos de la mitad de los miembros de la Junta Directiva, éstas serán cubiertas por la propia Junta, que designará a los que, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 64, deban sustituir a los cesantes, siendo la duración de su mandato hasta el próximo periodo electoral. En el caso anterior si uno de los cesantes fuese el Presidente, y esta circunstancia sucediera en la primera mitad del periodo de mandato, se convocarán nuevas elecciones, y si ocurrieran durante la segunda mitad del mismo, el Vicepresidente Primero agotará el mandato hasta la convocatoria ordinaria de elecciones, salvo en el supuesto de que la vacante del Presidente se haya producido como consecuencia de una moción de censura contra el mismo.*

De esta manera tanto la Dra. Dña. Ana Guiberteau Sánchez. Vicepresidenta Tercera como la Dra. Dña. Virginia Gajardo Galán. Vicesecretaria, presentan sus renunciaciones por cuestiones estrictamente profesionales, como expusieron en el Pleno de Junta Directiva de fecha 18 de marzo de 2025.

Sus cargos fueron cubiertos por la Dra. Dña. Taciana Valverde Calvo, médico colegiada nº 06/28/50707, especialista en psiquiatría, colegiada en nuestro Colegio desde el 4 de junio de 2015, habiendo ejercido como subdirectora de Salud mental de Extremadura en el año 2014 y que actualmente trabaja como médico psiquiatra en la Unidad de salud Mental de Mérida, la cual fue propuesta para ocupar el cargo de Vicepresidenta Tercera y con la función de continuar el Proyecto PAIME.

Y para el cargo de Vicesecretario, se designó al Dr. D. Leopoldo Gil Correa, de sobras conocido al haber ejercido puestos de responsabilidad en la Junta Directiva durante muchos años y hasta la fecha asesor externo del Colegio.

De esta manera la actual **Junta Directiva** quedó configurada de la siguiente manera:



## Presidente

Dr. D. PEDRO HIDALGO FERNÁNDEZ  
Medicina Familiar y Comunitaria  
presidencia@icombadajoz.org



## Vicepresidente Primero

Dr. D. TOMÁS PÉREZ TORRALBA  
Medicina Familiar y Comunitaria  
vicepresidenteprimero@colegiomedicobadajoz.org



## Vicepresidente Segundo

Dr. D. LUIS ORTIZ GONZÁLEZ  
Pediatria y sus Áreas Específicas  
vicepresidentesegundo@colegiomedicobadajoz.org



## Vicepresidenta Tercera

Dra. Dña. TACIANA VALVERDE CALVO  
Psiquiatría  
vicepresidentatercera@colegiomedicobadajoz.org



## Vicepresidente Cuarto

Dr. D. MANUEL SANTIAGO ROBLES MARCOS  
Medicina Intensiva  
vicepresidentecuarto@colegiomedicobadajoz.org



### Secretario

Dr. D. MARIANO CASADO BLANCO  
Medicina Legal y Forense  
secretario@icombadajoz.org



### Vicesecretario

Dr. D. LEOPOLDO GIL CORREA  
Medicina Familiar y Comunitaria  
vicesecretario@icombadajoz.org



### Tesorero

Dr. D. JOSÉ ANTONIO MÁRQUEZ SÁNCHEZ  
Traumatología  
tesorero@colegiomedicobadajoz.org

## VOCALÍAS



### Vocal de Médicos de Administraciones Públicas

Dra. D. ELVIRA CARRACEDO PÉREZ  
Médica Inspectora  
medadmpublicas@colegiomedicobadajoz.org



### Vocal de Médicos de Hospitales

Dr. D. FRANCISCO J. DEL CASTILLO CORZO  
Aparato Digestivo  
medhospitales@colegiomedicobadajoz.org



### Vocal de Médicos de Atención Primaria Rural

Dra. D. MARÍA BEATRIZ ESTEBAN ROJAS  
Medicina Familiar y Comunitaria  
medaprural@colegiomedicobadajoz.org



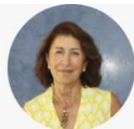
### Vocal de Médicos MIR

Dr. D. JUAN DIEGO GALLARDO SÁNCHEZ  
MIR en Medicina Interna  
medformacion@colegiomedicobadajoz.org



### Vocal de Promoción del Empleo

Dra. D. IRENE MACÍAS HERNÁNDEZ  
Medicina Familiar y Comunitaria  
medpromocion@colegiomedicobadajoz.org



### Vocal de Médicos Jubilados

Dra. D. EMILIA HIDALGO-BARQUERO DEL ROSAL  
Pediatria y sus Áreas Específicas  
vpjubilados@colegiomedicobadajoz.org



### Vocal de Médicos Jóvenes

Dra. D. INMACULADA LAVADO ANDÚJAR  
Cirugía General y Aparato Digestivo  
medjovenes@colegiomedicobadajoz.org



### Vocal de Relaciones Internacionales

Dra. D. CLAUDIMAR BRICEÑO HERNÁNDEZ  
Medicina General  
medinternacional@colegiomedicobadajoz.org



### Vocal de Igualdad

Dra. D. MARÍA EULALIA LOBO PASCUA  
Medicina Interna  
medigualdad@colegiomedicobadajoz.org



### Vocal de Medicina Privada

Dr. D. IRÁN SÁNCHEZ RAMOS  
Alergología  
medprivada@colegiomedicobadajoz.org



### Vocal de Formación Médica Continuada y de Médicos Tutores y Docentes

Dr. D. JORGE MANUEL ROMERO REQUENA  
Medicina Interna  
fmc@colegiomedicobadajoz.org



### Vocal de Médicos de Atención Primaria Urbana

Dr. D. JUAN JOSÉ TORRES VÁZQUEZ  
Medicina Familiar y Comunitaria  
medapurbanda@colegiomedicobadajoz.org

### **3.- SEDES COLEGIALES.**

- **BADAJOS**

Avda. de Colón, 21.

Cuenta con las siguientes instalaciones:



**SALÓN DE ACTOS**



**BIBLIOTECA.**



**SALÓN DE GRADOS**



**SALA DE SOCIEDADES CIENTÍFICAS**



**SALA DE REUNIONES**



**SALA DE JUNTAS**



### **ARCHIVOS COLEGIALES**



En este año no se han llevado a cabo reformas de interés en la sede central colegial, salvo las ordinarias de mantenimiento del propio edificio, que presenta algunas deficiencias debido a la antigüedad del mismo.

- **MÉRIDA**

Arzobispo Maussona, 5



**SALÓN DE ACTOS**  
Aforo: 100 personas.

- **DON BENITO**

Ayala, 10 - Portal 1



**SALÓN DE ACTOS**  
Aforo: 40 personas.  
Medios técnicos: Ordenador, cañón de proyección.

- **ZAFRA**

Fontanilla, 3



**SALÓN DE ACTOS**  
Aforo: 40 personas.  
Medios técnicos: Ordenador, cañón de proyección.

#### **4.- REUNIONES DE ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

El artículo 15 de los Estatutos Colegiales, establece que la Junta Directiva, estará constituida por el Pleno y la Comisión Permanente.

E igualmente en el artículo 18, se establecen las **Reuniones del Pleno y de la Comisión Permanente**.

El artículo 18.1 de los Estatutos establece que: *“El Pleno se reunirá ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando lo soliciten al menos un tercio de sus miembros o las circunstancias lo aconsejen, a juicio de la Comisión Permanente o del Presidente”*.

Durante el presente año 2025 se han convocado los siguientes Plenos de Junta Directiva

#### **PLENOS DE JUNTA DIRECTIVA**

14 enero 2025
11 febrero 2025
18 marzo 2025
07 abril 2025
13 mayo 2025
02 junio 2025
17 junio 2025 (Extraordinario)
09 julio 2025
09 septiembre 2025
14 octubre 2025
11 noviembre 2025
09 diciembre 2025

En los mismos Estatutos, en su artículo 18.2 se indica que: *“La Comisión Permanente se reunirá una vez al mes o con mayor frecuencia cuando los asuntos así lo requieran o lo soliciten por escrito tres de sus miembros”*. De esta manera se recogen las siguientes reuniones:

## COMISIÓN PERMANENTE

07 enero 2025
03 febrero 2025
10 marzo 2025
01 abril 2025
05 mayo 2025
29 julio 2025
01 septiembre 2025
06 octubre 2025
03 noviembre 2025
01 diciembre 2025

## ASAMBLEAS GENERALES

*La Asamblea General de colegiados constituye el órgano supremo de expresión de la voluntad y de la representación colegial. Estará integrada por todos los colegiados y sus acuerdos, válidamente adoptados, serán vinculantes para todos los colegiados. (artículo 11 Estatutos icomBA).*

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

*La Asamblea General Ordinaria se convocará con carácter ordinario y preceptivamente, una vez al año, dentro del primer trimestre, debiéndose presentar en la misma para su aprobación el balance y liquidación de las cuentas presupuestarias del ejercicio económico anterior, y el presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio en curso. Su Orden del Día contendrá como mínimo, los puntos que hagan referencia a los mismos; la Memoria Anual de la Secretaría y los ruegos y preguntas que hayan sido presentados en Secretaría al menos con dos días naturales de anticipación, que no serán objeto de discusión ni votación. (artículo 13.2)*



## **Asamblea General de Colegiados** **25 de marzo de 2025**

Estimado/a colegiado/a,

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 de los Estatutos Colegiales aprobados por Resolución de 4 de febrero de 2022, de la Vicepresidenta Primera y Consejera, por la que se acuerda la publicación de la modificación de los Estatutos del Colegio Oficial de Médicos de Badajoz, y su adaptación a la Ley 11/2002, de 12 de diciembre, de Colegios y de Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura, conforme con las modificaciones introducidas por la Ley 4/2020, de 18 de noviembre, el Pleno de la Junta Directiva de este Colegio, en su sesión celebrada el martes, día 11 de febrero de dos mil veinticinco, adoptó el acuerdo de convocar **Asamblea General de Colegiados**, que tendrá lugar en el Salón de Actos de este Colegio, Av. de Colón, núm. 21, el **martes, día 25 de marzo de dos mil veinticinco, a las 17:00 horas en primera convocatoria** y a las **17:30 horas en segunda convocatoria**.



## **5.- RECURSOS HUMANOS/DEPARTAMENTOS COLEGIALES.**

Para poder cumplir con los fines que nos otorga y encomiendan los Estatutos y tratando de aportar la garantía de mejora en los servicios y en las prestaciones a nuestros médicos colegiados, resulta imprescindible crear y organizar una óptima infraestructura y un personal administrativo que sea eficaz, competente y con especial dedicación a estas tareas.

Actualmente contamos con el siguiente personal colegial:

### **PERSONAL ICOMBA:**

Durante este año 2025, la plantilla del personal icomBA se ha consolidado garantizando así un conocimiento del Colegio y pudiendo prestar una mayor y mejor asistencia a los médicos colegiados.

De esta manera la plantilla al finalizar el año 2025 ha quedado configurada de la siguiente manera:



## **Secretaría de Presidencia**

D. PABLO RODRÍGUEZ BOTE  
[secretaria.presidencia@icombadajoz.org](mailto:secretaria.presidencia@icombadajoz.org)

### **Departamento Presidencia:**

- Agenda de Presidencia (Actos, reuniones, comparencias...)

### **Departamento de Protocolo y Actos colegiales:**

- Planificación, organización y ejecución de actos institucionales y autoridades.
- Supervisión Protocolo de actos icomBA.

### **Relaciones Institucionales:**

- Gestión de relaciones con Administraciones Públicas, entidades sanitarias y colegios profesionales.
- Mantenimiento y actualización de contactos institucionales.

### **Gestión de Recetas Médicas Privadas:**

- Tramitación y control de talonarios de recetas médicas privadas.

### **Certificados de Idoneidad Profesional:**

- Tramitación de solicitudes de certificados de idoneidad profesional.

### **Registro de Médicos Peritos del icomBA:**

- Gestión y actualización del registro de médicos peritos y coordinación con órganos judiciales y administrativos y públicos y privados.

### **Certámenes y Becas Formativas icomBA:**



## **Secretaría General**

D.ª TAMARA VERA BARQUILLA  
[secretariageneral@icombadajoz.org](mailto:secretariageneral@icombadajoz.org)

### **Secretaría:**

- Altas y Bajas de colegiados.
- Certificaciones.
- Compulsas.
- Correspondencia Colegial.
- Médicos honoríficos.
- Oficina de Expresión Anticipada de Voluntades.
- Registro de firmas
- Registro de Títulos.
- Registro Entradas/salidas.
- Seguros de responsabilidad civil
- Solicitud de Talonarios de Recetas Médicas.

### **Prestaciones y Seguros:**

- Fundación para la Protección Social de la OMC.
- Seguros AMA.
- Seguro Colectivo de Vida. PSN.

### **Quejas, Reclamaciones, Denuncias.**

### **Programa de Ayuda al Médico Enfermo (PAIME).**



## Asuntos Generales Secretaría Asesoría Jurídica

D.ª ISABEL ROMERO FRONTELA  
asuntosgenerales@icombadajoz.org  
secretaria.asesoriajuridica@colegiomedicobadajoz.org

### Asesoría Jurídica:

- Archivo de expedientes.
- Elaboración y Gestión de Agenda de letrados.
- Relaciones administrativas con peritos, procuradores y juzgados.

### Área Social

- Actividades Culturales.
- Gestión de Apartamentos Colegiales



## Departamento Tecnológico

D. PEDRO FRANCISCO GARCÍA RODRÍGUEZ  
tecnologico@icombadajoz.org

### Servicios Tecnológicos

- Comunicación Electrónica.
- Página Web.
- Soporte Informático y Medios Audiovisuales.



## Instalaciones Seguros de Vida/Accidentes

D. GONZALO CEBALLOS CANTERO  
[instalaciones@icombadajoz.org](mailto:instalaciones@icombadajoz.org)  
[formacion@icombadajoz.org](mailto:formacion@icombadajoz.org)

### Formación y Actividades

- Formación: Acreditación, certificación y diplomas.
- Agenda de actividades formativas en la sede central y periféricas.
- Control y gestión de actividades formativas.
- Gestión de documentación de médicos fallecidos.
- Seguros de Vida y Accidentes.



Responsable de comunicaciones

D. MANUEL MÁRQUEZ-ZURITA RODRÍGUEZ  
Periodista  
[comunicacion@colegiomedicobadajoz.org](mailto:comunicacion@colegiomedicobadajoz.org)

### Departamento de Comunicación, Gabinete de Comunicación y Revista Médicos.

- Gabinete de Comunicación.

Esta plantilla del personal del Colegio se complementa con Asesores en diferentes Áreas colegiales.

### ASESORES JURÍDICOS DEL COLEGIO:

- Sr. D. Héctor Galache Andújar.
- Sr. D. Rafael Gil Nieto.
- Sr. D. Rafael Gil Fernández.



D. RAFAEL GIL NIETO



D. HÉCTOR GALACHE ANDÚJAR



D. RAFAEL GIL FERNÁNDEZ

### **DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS:**

- Sr. D. Ricardo De Lorenzo Aparici.



### **ASESOR DE TESORERÍA**



D. José Rodríguez Florencio.

- Contabilidad general.
- Control cuentas bancarias.
- Control de cobros y pagos.
- Nóminas.

## COMPLIANCE Y CANAL INTERNO DE INFORMACIÓN



Sra. Dña. Blanca Alguacil.

## ASESOR INFORMÁTICO



Sr. D. Carlos Lobato Contreras.

## **6.- GRUPOS DE TRABAJO.**

### **Grupos de Trabajo. Acuerdos a tomar.**

Los Grupos de Trabajo, están establecidos en los Estatutos colegiales “Constitución y Funciones del Pleno (art. 16.2 h. *“Acordar la constitución de cuantas comisiones y grupos de trabajo se consideren convenientes para el mejor funcionamiento del Colegio, y para un mejor servicio de los intereses colegiales”*). Con tal fin en el Pleno Ordinario de Junta Directiva, celebrado el día 16 de Julio de 2024 se constituyeron los siguientes Grupos de Trabajo del icomBA.

#### **a. COMISIÓN DE DOCENCIA**

Dr. D. Jorge M. Romero Requena. Coordinador y Vocal FMC Tutores y Docentes

#### **b. Grupo MIR:**

Dra. Dña. Inmaculada Lavado Andújar. Vocal de Médicos jóvenes.

Dr. D. Juan Diego Gallardo Sánchez. Vocal de Médicos MIR.

Dra. Dña. Irene Macías Hernández. Vocal de Médicos en Promoción de Empleo.

El cual queda abierto a que formen parte otros vocales, en caso de necesidad.

#### **c. Grupo HOSPITALES**

Dr. D. Manuel Santiago Robles Marcos. Vicepresidente Cuarto.

Dr. D. Francisco Del Castillo Corzo. Vocal de Médicos de Hospitales.

#### **d. COMEXAP**

Dra. Dña. María Beatriz Esteban Rojas. Vocal de Médicos de Atención Primaria Rural.

Dr. D. Juan José Torres Vázquez. Vocal de Médicos de Atención Primaria Urbana.

Dr. D. Tomás Pérez Torralba. Vicepresidente Primero.

#### **e. Grupo IGUALDAD**

Dra. Dña. María Eulalia Lobo Pascua. Vocal de Igualdad.

Dra. Dña. Taciana Valverde Calvo. Vicepresidenta Tercera.

Dra. Dña. Emilia Hidalgo-Barquero del Rosal. Vocal de Médicos Jubilados.

Dra. Dña. María Beatriz Esteban Rojas. Vocal de Médicos de Atención Primaria Rural.

Dra. Dña. Elvira Carracedo Pérez. Vocal de Médicos de Administraciones Públicas.

Dra. Dña. Inmaculada Lavado Andújar. Vocal de Médicos jóvenes.

Dra. Dña. Claudimar Briceño Hernández. Vocal de Relaciones Internacionales.

Dra. Dña. Irene Macías Hernández. Vocal de Médicos en Promoción de Empleo.

Dr. D. Tomás Pérez Torralba. Vicepresidente Primero.

Haciendo constar que no se trata de un Grupo de Trabajo exclusivo para la mujer médico, como existía en la legislatura anterior, sino que el término Igualdad es similar para médicos hombres y médicos mujeres.

**f. Oficina de Asesoramiento en Medicina Privada.**

Dr. D. Irán Sánchez Ramos. Vocal de Médicos de Ejercicio Privado.

Dr. D. Luis Ortiz González. Vicepresidente Segundo.

**g. ICOMBACOR.**

Dr. D. Tomás Pérez Torralba, Vicepresidente Primero.

Dra. Dña. Emilia Hidalgo-Barquero del Rosal. Vocal de Médicos Jubilados.

En este grupo y de manera puntual podrán intervenir otros miembros de la Junta Directiva así como otros médicos que se considere interesante su participación, bien por interés o por invitación.

**h. Grupo PAIME.**

Dra. Dña. Taciana Valverde Calvo. Vicepresidenta Tercera.

Dr. D. Mariano Casado Blanco. Secretario.

**i. OFICINA DE EMPLEO.**

Dra. Dña. Irene Macías Hernández, Vocal de Médicos en Promoción de Empleo y podrán formar parte otros vocales, según las necesidades puntuales.

**j. GRUPO DE COMUNICACIÓN Y PÁGINA WEB**

Dr. D. Pedro Hidalgo Fernández, Presidente.

Dr. D. Tomás Pérez Torralba, Vicepresidente Primero.

Dr. D. Mariano Casado Blanco. Secretario.

Dr. D. Jorge M. Romero Requena. Vocal FMC Tutores y Docentes

Sr. D. Manuel Márquez Zurita. Periodista.

Sr. D. Pablo Rodríguez Bote.

Sr. D. Pedro García Rodríguez.

## **7.- AGENDA DEL PRESIDENTE.**

- Inauguración 1ª Fase del nuevo Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena. Don Benito, 20 de enero de 2025.



-Asamblea informativa sobre Anteproyecto Estatuto Marco. Badajoz, 28 de enero de 2025.



-Recogida Solidaria para Banco de Alimentos icomBA, 3 de febrero de 2025. En este punto agradece al Dr. Robles el trabajo desarrollado, así como a todos los que han colaborado en que esta actividad se haya podido llevar a cabo.



**-Firma del acuerdo desarrollo programa “FÓRMATE PARA SALVAR VIDAS”.** Mérida, 4 de febrero de 2025 en la que estuvo acompañado por el Dr. Pérez Torralba.



**-FORO HOY. Excma. Sra. D.ª María Guardiola.** Badajoz, 5 de febrero de 2025. En este acto coincidió con el sacerdote y escritor D. Jesús Sánchez Adalid.



**-Sesión informativa sobre el ESTATUTO MARCO,** celebrada en el Hospital de Zafra 5 de febrero de 2025.



**-Una sombra en el rostro de FREUD.** Badajoz, 6 de febrero de 2025, donde el icomBA estuvo representado por el Dr. Pérez Torralba.



**-II Congreso de la Sociedad Extremeña de Neurocirugía.** Cáceres 7 de febrero, donde el icomBA estuvo representado por el Dr. Robles Marcos.



**-Reunión sobre Agresiones a Sanitarios con el Fiscal Superior de Justicia de Extremadura**  
Cáceres, 18 de febrero de 2025.



**-Jornada Relaciones Médico-Jurídicas en el paciente privado de libertad**, desarrollada el día 19 de febrero de 2025.



**- XII Jornadas Nacionales de Residentes y Tutores Semergen**, celebradas en Cáceres los pasados días 20-22 de febrero y en la que el Colegio estuvo representado por la Dra. Esteban.



**- Desayuno saludable ATEX, celebrado en Santa Amalia**, el pasado día 22 de febrero y en la que el Colegio estuvo representado por el Dr. Torres.



**- Manifestaciones contra el Estatuto Marco**, celebradas en, Madrid el pasado 13 de febrero, en Don Benito el pasado 5 de marzo y en Badajoz el 12 de marzo.



**-Celebración de Santa Apolonia, en la sede del Colegio** el pasado día 22 de febrero y donde el Colegio estuvo representado por el Dr. Pérez Torralba.



- **VIII PREMIOS SANITARIAS.** Redacción Médica. Madrid, 25 de febrero de 2025 y en las que fue galardonada la Consejera de Salud, la Dra. García Espada.



- **XXVII Reunión Anual Sociedad Extremeña de Neurología.** Plasencia, 7 de marzo de 2025.



- **XXVII Reunión Anual Sociedad Extremeña de Nefrología.** Mérida, 7 de marzo de 2025.



- **San Juan de Dios Patrón Enfermeros.** COLEGIO ENFERMEROS CACERES. Cáceres, 8 de marzo de 2025 y donde el Colegio estuvo representado por el Dr. Ortiz.



- **San Juan de Dios. Patrón de los Enfermeros.** COLEGIO ENFERMEROS BADAJOZ. Badajoz, 8 de marzo de 2025.



- **Toma de Posesión Nuevos miembros de la Comisión de Deontología del Consejo de Colegios Profesionales de Médicos de Extremadura.** Badajoz, 12 de marzo de 2025.



- **Rueda de Prensa.** icomBA, 13 de marzo del 2025. OK? ¿Están bien tus riñones?.



- **II Jornadas Hispano Lusas de médicos de Atención Primaria.** Badajoz 14 y 15 de marzo.



- Inicio de las Jornadas Formativas de **“FÓRMATE PARA SALVAR VIDAS”**.



**- I Jornada de Actualización en Migraña, un cambio de paradigma terapéutico.** Badajoz, 27 de febrero de 2025.



**- Reunión Comités Organizador y Científicos Casos Clínicos y Deontológicos 2025.** Badajoz, 24 de febrero de 2025.



**- Toma de Posesión Decana de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud.** *D<sup>a</sup>. Berta Caro Puértolas.* Badajoz, 19 de marzo de 2025. Se acuerda remitir una carta de felicitación por su nombramiento.



- **Jornada de Actualización en Dermatología Clínica y Práctica.** Badajoz, 19 de marzo de 2025.



- **Conferencia de D. Julián Prieto Fernández, sobre “La Alcazaba: el origen de una ciudad”,** en colaboración con AMEDEX. Badajoz, 19 de marzo de 2025.



- **Día Mundial de las Enfermedades Raras. FEDER Extremadura.** Mérida, 21 de marzo de 2025.



**-IV Jornadas Nacionales de Tecnologías Diagnósticas de SEPEAP, celebradas en Badajoz el 21 de marzo de 2025.**



**-XXXII Congreso de la Sociedad Extremeña de Traumatología y Ortopedia, celebrado en Cáceres los días 21 y 22 de marzo, y al que acudió el Vicepresidente Cuarto, Dr. Robles, representando al icomBA.**



**-II Reunión Ibérica de Cirugía**, celebrada en Elvas (Portugal) el día 22 de marzo de 2025 y a la que acudió la Dra. Lobo, representando al icomBA.



**-Presentación “Discursos Parlamentarios de Ana Pastor Julián”**. Madrid, 27 de marzo de 2025.



**- Reunión sobre Agresiones a Sanitarios con el Fiscal Superior de Justicia de Extremadura**  
Cáceres, 31 de marzo de 2025.



FISCALÍA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA  
DE EXTREMADURA

FISCAL SUPERIOR



**INSTRUCCIÓN Nº 1/2025 DE LA FISCALÍA DE LA COMUNIDAD  
AUTÓNOMA DE EXTREMADURA SOBRE EL DELITO DE ATENTADO EN  
LOS ÁMBITOS SANITARIO Y EDUCATIVO**

1. Planteamiento. 2. Sujeto pasivo del delito de atentado en los ámbitos sanitario y educativo. 3. Las conductas típicas. 4. Previsiones que deben adoptarse por las fiscalías. 5. Conclusiones.

**1. Planteamiento.**

Como pone de manifiesto la Consulta FGE 2/2008, de 25 de noviembre, sobre la calificación jurídico-penal de las agresiones a funcionarios públicos en los ámbitos sanitario y educativo, la reiteración de noticias referidas a agresiones y amenazas producidas contra personas que ejercen sus funciones en esos sectores profesionales ha generado en la actualidad un amplio debate social sobre las medidas preventivas y represivas precisas para hacer frente a tales manifestaciones violentas. Dicho fenómeno ha trascendido al ámbito jurídico-penal, manifestándose en las demandas específicas de protección planteadas por los colectivos afectados, que interesan la imposición de mayores sanciones penales a dichas conductas, concretamente mediante la aplicación a dichos colectivos de la tutela penal que otorga el delito de atentado.

Dicha realidad se mantiene vigente en la actualidad pese al transcurso de más de quince años, incluso tras la reforma del Código Penal operada por la LO 1/2015, que modificó notablemente la regulación del delito de atentado y que incluyó de modo específico en la determinación de los sujetos pasivos del delito, incluyendo de modo expreso a los funcionarios docentes y sanitarios.

Este año 2025 el Fiscal Superior ha mantenido varias reuniones con sindicatos del sector sanitario y representantes de los colegios oficiales de médicos y de enfermería de la comunidad extremeña, que le han trasladado su preocupación tanto por el progresivo aumento de las agresiones a los profesionales del sector, como por la respuesta judicial ofrecida en algunos casos.

[fiscaliasuperior.extremadura@fiscal.es](mailto:fiscaliasuperior.extremadura@fiscal.es)  
Plaza de la Audiencia, s/n.  
10071 Cáceres  
Tef. 927 620 209

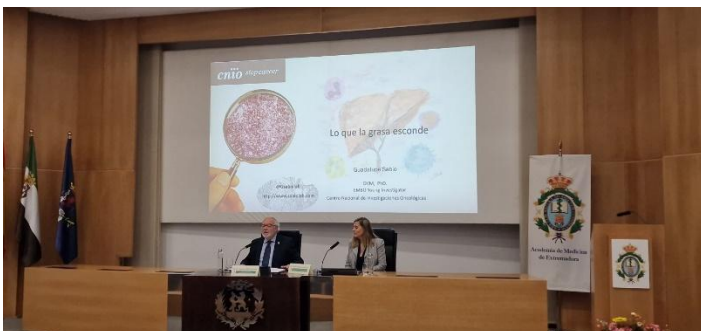
**-XX Reunión Anual de la Sociedad Extremeña de Hematología y Hemoterapia.** Don Benito, 28 y 29 de marzo de 2025 y a la que acudió el Dr. Del Castillo, representando al icomBA.



**-XXII Reunión SAICEX.** Mérida 28 y 29 de marzo de 2025 y a la que acudió el Dr. Sánchez Ramos, representando al icomBA.



**-Conferencia “Lo que la grasa esconde”.** Dra. Dña. Guadalupe Sabio Buzo, en colaboración con AMEDEX. Badajoz, 31 de marzo de 2025.



- III Jornadas en Actualizaciones cardiológicas relacionadas con otras especialidades médicas en Extremadura. Programa ACEMEX. Badajoz 2 y 3 de abril de 2025.



-XLIV Congreso Sociedad Extremeña de Cardiología. Mérida 4 y 5 de abril de 2025.



-Manifestación Estatuto Marco. Madrid 5 de abril de 2025.



**-“Fórmate para salvar vidas”. Colegio Claret de Don Benito.**



**-Visita al icomBA del Dr. D. Jesús Orbe Bidaurrazaga. Badajoz, 13 de mayo de 2025.**



**- Reunión con el Grupo Partido Popular Sanidad (Europea y Nacional). Cáceres, 16 de mayo de 2025.**



**-IV Jornadas de Derecho Sanitario. Sobre Agresiones. Colegio de Enfermeros de Badajoz.**

Badajoz 19 de mayo de 2025.



**- Despedida de los Residentes. Área de Salud de Badajoz. Badajoz, 21 de mayo de 2025.**



**- Rueda de Prensa VEN A CORRER CON LOS MÉDICOS. Badajoz, 21 de mayo de 2025.**



**- Reunión con la Oficina de Igualdad y Violencia de Género de Badajoz. Badajoz, 21 de mayo de 2025.**



**-Inauguración del XXXIX Congreso Nacional de Coordinadores de Trasplantes. Badajoz 21 de mayo de 2025.**



**- Entrega de BECAS AMA Seguros a las colegiadas. Badajoz, 22 de mayo de 2025.**



- II Congreso de la Sociedad Extremeña de Medicina Física y Rehabilitación. Mérida 23 de mayo de 2025.



- IV Carrera Popular icomBA. Badajoz 25 de mayo de 2025.



-Mesa de coordinación territorial Violencia sobre la mujer 2025. Badajoz 27 de mayo de 2025, acudió la Dra. Lobo representando al Colegio.



**-Jornada Docente de los Certámenes de Casos Clínicos y Éticos 2025.** Badajoz, 27 de mayo de 2025.



**- Desayunos Socio Sanitarios EUROPA PRESS Consejera de Salud Extremadura. Dra. D<sup>a</sup>. Sara García Espada.** Madrid, 28 de mayo de 2025.



**- XLIV Coloquios Médico Quirúrgicos.** Zafra 29 de mayo de 2025. acudió el Dr. Pérez Torralba representando al Colegio.



**-Reunión con la Concejalía de Salud del Ayuntamiento de Badajoz.** Badajoz, 2 de junio de 2025.



**- Colaboración icomBA. Asociación de Padres de Personas con Autismo Badajoz.** Badajoz, 17 de junio de 2025.



**- Acto de Bienvenida a los nuevos Médicos Internos Residentes.** Badajoz 30 de junio de 2025, en la sede colegial.



- **II Congreso. FEXAF.** Badajoz, 13 de septiembre de 2025.



- **Policía Nacional: Presentación MiDNI.** Badajoz, 18 de septiembre de 2025.



- **XVIII Congreso RESCOM,** Córdoba 18 y 19 de septiembre. El Colegio estuvo representado por el Dr. Pérez Torralba y por D. Manuel Márquez Zurita.



- **Asamblea Médicos Jubilados Médico Jubilado en la Cooperación Internacional.** Madrid, 19 de septiembre de 2025.



- **Entrega Premio Aprofintes Badajoz.** Badajoz, 20 de septiembre de 2025. El Colegio estuvo representado por el Dr. Ortiz y por la Dra. Esteban.



- **Concentración Médica Ministerio Sanidad.** Madrid, 23 de septiembre de 2025.



- **Apertura 113 Fase Avanzada De Caza y Ataque.** Talavera la Real, 24 de septiembre de 2025.

El Colegio estuvo representado por la Dra. Carracedo.



- **IV Escuela de la Profesión Médica.** Santander 25 y 26 de septiembre, y en la que moderó la Mesa sobre Objeción de Conciencia no legalizada y en la que participaron como ponentes, el catedrático D. Federico de Montalvo Jäskeleinen y el Dr. Casado Blanco.



- **San Francisco de Asís Colegio de Veterinarios de Badajoz.** Badajoz, 27 de septiembre de 2025. El Colegio estuvo representado por el Dr. Pérez Torralba.



- **Policía Nacional de Extremadura. Santos Ángeles Custodio.** Badajoz, 30 de septiembre de 2025. El Colegio estuvo representado por el Dr. Pérez Torralba.



- **VI Jornada Científica INUBE.** Badajoz 1 de octubre de 2025.



- **Asamblea Informativa. Huelga de Médicos.** Badajoz, 2 de octubre de 2025.



**- Huelga General de Médicos. Badajoz, 3 de octubre de 2025.**



**- Patrón de San Francisco de Asís. Colegio de Veterinarios de Cáceres. Cáceres, 3 de octubre de 2025. El Colegio estuvo representado por el Dr. Pérez Torralba.**



**- Día Mundial de la Fisioterapia. Llerena, 4 de octubre de 2025.**



- **La Primera Reunión del Club de Lectura.** Badajoz 8 de octubre, en el Auditorio del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Badajoz.



- **Descubrimiento de Placa Consultorio.** Dedicada al Dr. D. Manuel Sánchez Arguijo. Villafranco del Guadiana, 10 de octubre de 2025.



- **Fundación Sorapán de Rieros.** 10 de octubre de 2025. El Colegio estuvo representado por el presidente y por la Dra. Valverde.



**- Presentación Consejo De Estudiantes Medicina UEx - Pleno de Junta Directiva. Badajoz,**  
14 de octubre de 2025.



**-XXII Promoción Medicina 1994-2000. Badajoz, 18 de octubre de 2025.**



**-Presentación del Libro de Casos Clínicos/ Casos Éticos y Deontológicos. Badajoz 22 de**  
octubre de 2025.



**-XXIX Aniversario XVIII Promoción de Medicina 1990-1996.** Badajoz, 25 de octubre de 2025.



**- Presentación Receta Electrónica ISFAS.** Badajoz, 28 de octubre de 2025.



**-Presentación Estudio Demografía Médica 2025.** Badajoz, 30 de octubre de 2025.



**- Entrega Trofeos FUTCOMBA. Badajoz, 3 de noviembre de 2025.**



**-Academia De Medicina Extremadura. Cooperación Mundial. Badajoz, 4 de noviembre de 2025.**



**-Toma De Posesión del SIMEX. Badajoz, 5 de noviembre de 2025.**



**-Reunión Sobre Competencias Digitales.** Badajoz, 6 de noviembre de 2025. (Dr. Romero Requena).



**-Reunión Club De Lectura icomBA D. Jesús Sánchez Adalid.** Badajoz, 6 de noviembre de 2025. (Dra. Hidalgo-Barquero del Rosal).



**- Academia de Medicina de Extremadura. D. Julián Quirós Monago.** Badajoz, 10 de noviembre de 2025.



**-Manifestación Estatuto Marco Médico. Madrid 15 de noviembre de 2025.**



**- Rueda de Prensa Aoex. Día Mundial Contra “El Cáncer de Pulmón”. Badajoz 17 de noviembre de 2025.**



**- Jornada “Los Médicos ante la Violencia Contra la Mujer”. Badajoz 18 de noviembre de 2025.**



- **Corazonex Solidarios.** Badajoz 21 de noviembre de 2025.



- **IX Jornadas SEMERGEN.** Badajoz 22 de noviembre de 2025.



- **Reunión de Expertos de la Sociedad Extremeña de Cardiología.** Hervás 28 y 29 de noviembre de 2025. El Dr. Robles representó al icomBA.



- **XXX Aniversario de la XVII Promoción de Medicina.** Badajoz 29 de noviembre de 2025.



- **AMEDEX Conferencia D.<sup>a</sup> Trinidad Nogales. Directora del Museo Nacional de Arte Romano de Mérida.** Badajoz 1 de diciembre de 2025.



- **Presentación Libro Formar e Informar. El Ejercicio Médico Legal.** Badajoz 2 de diciembre de 2025.



- **Asamblea Simex.** Badajoz 3 de diciembre de 2025.



- **Jornada sobre Inmunoglobulinas en el manejo del paciente con inmunodeficiencias.**  
Badajoz 4 de diciembre de 2025. El Dr. Romero representó al icomBA.



**8.- ACTO DE BIENVENIDA A LOS NUEVOS MÉDICOS INTERNOS RESIDENTES.**



**BIENVENIDA  
MÉDICOS INTERNOS  
RESIDENTES**

**Auditorio del Ilustre Colegio  
Oficial de Médicos  
de la provincia de Badajoz**  
(Avda. Colón nº21 en Badajoz)

**LUNES 30 DE JUNIO DE 2025  
19:00 Hs.**



Acto de Bienvenida a los nuevos Médicos Internos Residentes, 30 de junio de 2025, en la sede colegial y donde acudieron 42 colegiados de un total de 115.

## **9.- SECRETARÍA.**

### **9.1.- DATOS DE COLEGIACIÓN DEL AÑO 2025.**

Como ya se hizo constar en la Memoria del año 2024, este año 2025 se ha ido incrementando el número de médicos colegiados, manteniendo las cifras superiores a los 4.000 colegiados.

Según las cifras publicadas por el Instituto Nacional de Estadística en base a los datos que desde el Colegio de Médicos se envían anualmente, los datos de nuestro Colegio son:



**ACUSE DE RECIBO DE ENVÍO-RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN**

Fecha: 13/02/2026  
Nº de Recibo: 20230391

El Instituto Nacional de Estadística (INE) garantiza que, en esta fecha, se ha recibido en el sistema IRIA (Integración de la Recogida de la Información y su Administración), el envío de un cuestionario correspondiente a

Nº DE ORDEN:ME1106  
ENCUESTA:Estadística de Profesionales Sanitarios Colegiados  
PERIODO DE REFERENCIA:Est. Profesionales Sanitarios Colegiados 2025  
CUESTIONARIO:Colegios 2025  
DATOS DE LA UNIDAD:

Colegio Oficial de Médicos de Badajoz Avenida de Colón, 21 - 2º Pl.  
06005  
Badajoz  
Badajoz

**Número de Médicos colegiados**

	Total	Hombres	Mujeres
Menores de 35 años	944	314	630
De 35 a 44 años	800	268	532
De 45 a 54 años	683	270	413
De 55 a 64 años	765	382	383
De 65 a 69 años	554	355	199
De 70 y más años	483	384	99
No consta	0	0	0
<b>Total</b>	<b>4229</b>	<b>1973</b>	<b>2256</b>

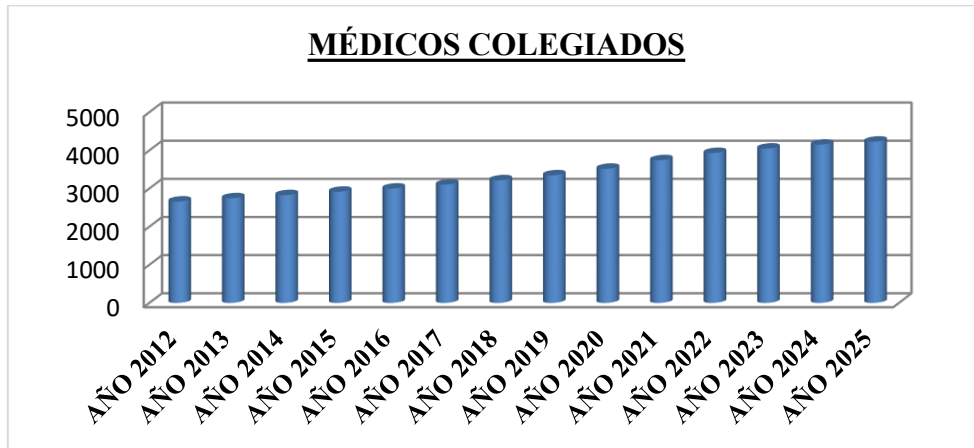
**Número de Médicos colegiados según su situación laboral**

	Total	Hombres	Mujeres
Colegiados no jubilados	3564	1507	2057
Colegiados jubilados	665	466	199
No consta	0	0	0
<b>Total</b>	<b>4229</b>	<b>1973</b>	<b>2256</b>

	Total General	Total Hombres	Total Mujeres	No jubilados Total	No jubilados Hombres	No jubilados Mujeres	Jubilados Total	Jubilados Hombres	Jubilados Mujeres	No consta Total	No consta Hombres	No consta Mujeres
Ítems	4229	1973	2256	3564	1507	2057	665	466	199	0	0	0

	Total General	Total Hombres	Total Mujeres	No jubilados Total	No jubilados Hombres	No jubilados Mujeres	Jubilados Total	Jubilados Hombres	Jubilados Mujeres	No consta Total	No consta Hombres	No consta Mujeres
&nbs p;	4229	1973	2256	3564	1507	2057	665	466	199	0	0	0

## MÉDIOS COLEGIADOS (EVOLUCIÓN DESDE 2012-2025)



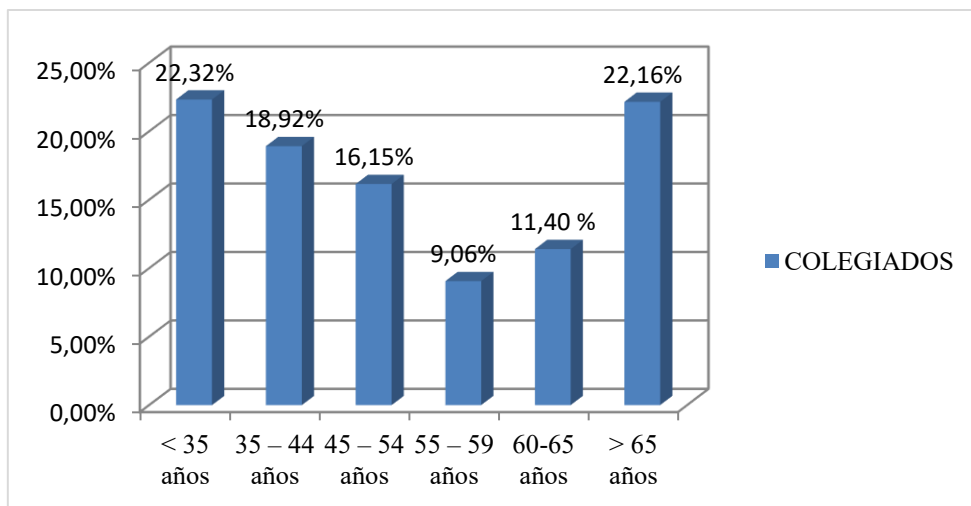
AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025
2658	2745	2826	2915	2998	3103	3216	3346	3518	3742	3931	4047	4150	4229

## MÉDICOS COLEGIADOS POR GÉNERO

	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025
MUJERES	1217	1269	1325	1384	1439	1504	1569	1651	1756	1906	2015	2118	2198	2256
HOMBRES	1441	1476	1501	1531	1559	1599	1647	1695	1762	1836	1915	1929	1952	1973

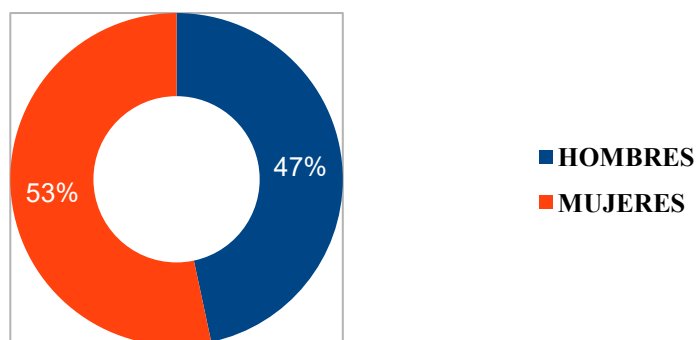
## MÉDICOS COLEGIADOS POR EDAD

	<b><u>COLEGIADOS</u></b>	
< 35 años	944	22,32%
35 – 44 años	800	18,92%
45 – 54 años	683	16,15%
55 – 59 años	383	9,06%
60-65 años	482	11,40%
> 65 años	937	22,16%
Total:	4229	100%



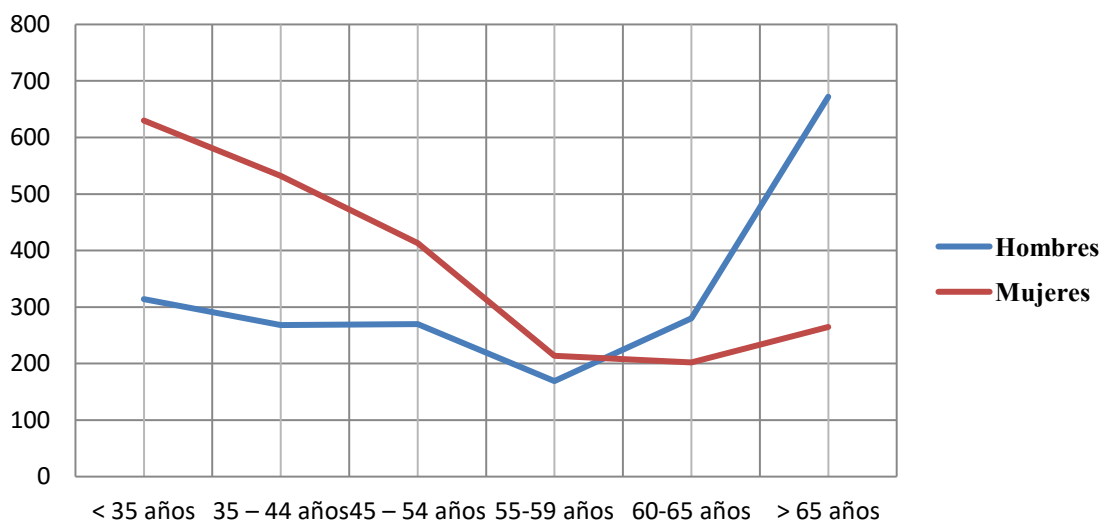
## COLEGIADOS POR EDAD Y POR GÉNERO

### MÉDICOS COLEGIADOS



	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>	<u>TOTAL</u>	
<b>&lt; 35 años</b>	314	630	944	22,32 %
<b>35 – 44 años</b>	268	532	800	18,92 %
<b>45 – 54 años</b>	270	413	683	16,15 %
<b>55-59 años</b>	169	214	383	9,06 %
<b>60-65 años</b>	280	202	482	11,40 %
<b>&gt; 65 años</b>	672	265	937	22,16 %
<b>Total</b>	1973	2256	4229	100,00 %

### MÉDICOS COLEGIADOS POR EDADES Y SEXO



## **9.2.- REGISTRO DE DOCUMENTOS / QUEJAS Y RECLAMACIONES.**

REGISTRO	2025
Registros de Entrada	1.003
Registros de Salida	1.358

### Registro de Títulos:

El artículo 5 punto 2 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS) establece que los Colegios Profesionales, Consejos Autonómicos y Consejos Generales, en sus respectivos ámbitos territoriales establecerán los registros públicos de profesionales que, de acuerdo con los requerimientos de esta ley, serán accesibles a la población y estarán a disposición de las Administraciones Sanitarias. Los indicados registros, respetando los principios de confidencialidad de los datos personales contenidos en la normativa de aplicación, deberán permitir conocer el nombre, titulación, especialidad, lugar de ejercicio y los otros datos que en esta ley se determinan como públicos. De ahí la insistencia en recordar a nuestros colegiados la necesidad de presentar el original del Título de Medicina y Cirugía, del Grado en Medicina, de Especialista y/o de Doctorado.

### Quejas y Reclamaciones:

LEY OMNIBUS: Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, establece en su Artículo 12. Servicio de atención a los colegiados y a los consumidores o usuarios, que: *Los Colegios Profesionales deberán atender las quejas o reclamaciones presentadas por los colegiados.*

Asimismo, los Colegios Profesionales dispondrán de un *servicio de atención a los consumidores o usuarios, que necesariamente tramitará y resolverá cuantas quejas y reclamaciones referidas a la actividad colegial o profesional de los colegiados se presenten por cualquier consumidor o usuario que contrate los servicios profesionales, así como por asociaciones y organizaciones de consumidores y usuarios en su representación o en defensa de sus intereses.*

Los Colegios Profesionales, a través de este *servicio de atención a los consumidores o usuarios*, resolverán sobre la queja o reclamación según proceda: bien informando sobre el sistema extrajudicial de resolución de conflictos, bien remitiendo el expediente a los órganos colegiales competentes para instruir los oportunos expedientes informativos o disciplinarios, bien archivando o bien adoptando cualquier otra decisión conforme a derecho.

*La regulación de este servicio* deberá prever la presentación de quejas y reclamaciones por vía electrónica ([reclamaciones@icombadajoz.org](mailto:reclamaciones@icombadajoz.org)) o bien mediante presentación en el registro del Colegio o mediante correo postal.

*Una vez recibida la queja*, el documento quedará debidamente *registrado en Secretaría*, de lo cual se notificará a la persona reclamante, para a continuación seguir el procedimiento establecido en los propios Estatutos.

## **TÍTULO VI**

### **RÉGIMEN DISCIPLINARIO**

#### **CAPÍTULO I COMPETENCIAS, FALTAS Y SANCIONES**

##### **Procedimientos informativos y sancionadores.**

Información agregada y estadística relativa a los procedimientos informativos y sancionadores en fase de instrucción o que hayan alcanzado firmeza, con indicación de la infracción a la que se refieren, de su tramitación y de la sanción impuesta en su caso, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal:

A fecha 01/01/2025 no había ningún expediente disciplinario pendiente de resolver.

Durante 2025 no se ha abierto ningún expediente por lo que a 31/12/2025 no hay ningún expediente disciplinario pendiente de resolver.

## RESUMEN DEL AÑO 2025

Casos pendientes de resolución a 1 de enero de 2025	0
Casos iniciados durante 2025	17
Casos resueltos durante 2025	11
Casos pendientes de resolución a fecha 31 de diciembre de 2025	6

Casos resueltos durante el año 2025	11
Resolución 1 (Incoación de expediente)	0
Resolución 2 (Apercibimiento u observación al médico)	0
Resolución 3 (Comunicación a la Administración de Justicia)	0
Resolución 4 (Comunicación a la Administración Sanitaria)	0
Resolución 5 (Comunicación al Consejo Colegios Profesionales de Extremadura)	1
Resolución 6 (Archivo provisional)	10
Resolución 7 (Desistimiento)	0
Resolución 8 (No corresponde resolver a este Colegio)	0
Resolución 9 (Médico no identificado)	0
Resolución 10 (Denunciante no interesado)	0
Resolución 11 (Acuerdo entre las partes)	1

### **9.3.- CERTIFICACIONES COLEGIALES Y RECETAS MÉDICAS.**

<b>CERTIFICACIONES COLEGIALES 2025</b>	
<b>Certificaciones</b>	567
<b>Compulsas</b>	678
<b>Certificaciones médicas de adopción</b>	9
<b>Certificaciones de Idoneidad profesional</b>	61
<b>Talonarios de Estupefacientes</b>	30
<b>Recetas Médicas Privadas</b>	89.085

### **Certificaciones médico de adopción.**

La adopción es un proceso legal que prioriza el bienestar del menor. Por eso, el sistema exige que los adoptantes no padezcan enfermedades que puedan impedirles ejercer una correcta atención y cuidado. El certificado debe reflejar la ausencia de enfermedades graves o limitantes.

El certificado médico necesario para el proceso de adopción, es un documento que acredita que los solicitantes de una adopción son aptos para asumir la responsabilidad de cuidar a un menor adoptado desde el punto de vista de su salud física y mental. Este certificado es emitido por nuestro centro médico autorizado, requisito obligatorio en los procesos de adopción.

El **certificado médico** puede incluir una evaluación física y mental de los solicitantes, incluyendo su historial médico, antecedentes familiares, estado de salud actual y cualquier afección médica que puedan tener.

## Certificaciones de Idoneidad Profesional.

Uno de los documentos necesarios para colegiarse, cooperación, otros trámites administrativos y trabajar como médico en otros países de la Unión Europea es el Certificado Electrónico de Idoneidad Profesional.

Este certificado lo expide el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos basándose en los datos facilitados por el Colegio Oficial de Médicos de las provincias donde se esté o se haya estado colegiado, tiene una validez de 3 meses y su expedición es un trámite gratuito.

Durante este año 2025 se han solicitado un total de 61.



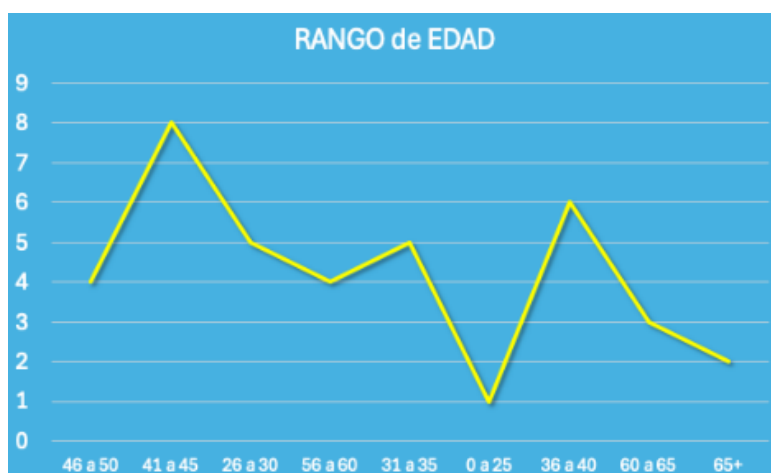
Los motivos de las solicitudes:

Motivo	Total
TRABAJO	41
COOPERACIÓN AL DESARROLLO	12
ESTUDIOS	5
TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	3

Los países:

País	Total
PORTUGAL	21
ESPAÑA	18
ETIOPÍA	6
KENIA	4
IRLANDA	2
FRANCIA	2
ITALIA	2
PERÚ	2
POLONIA	2
ARGENTINA	1
INDIA	1

Rango de edad de los médicos solicitantes:



### Talonarios de Estupefacientes:

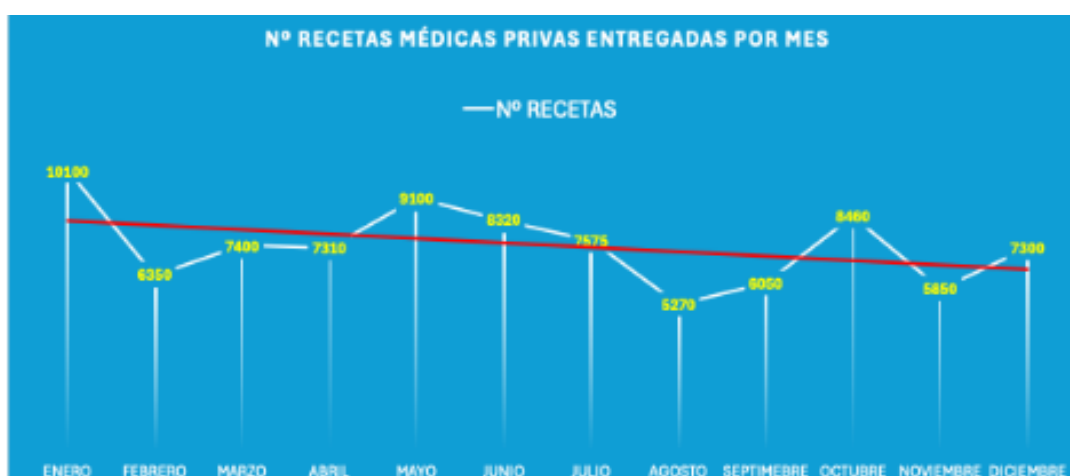
Regulado por Real Decreto 1675/2012, de 14 de diciembre, por el que se regulan las recetas oficiales y los requisitos especiales de prescripción y dispensación de estupefacientes para uso humano y veterinario (BOE de 29 de diciembre de 2012).

La receta oficial de estupefacientes es el documento imprescindible para la dispensación de medicamentos que contengan sustancias incluidas en la Lista I de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes., tanto en el ámbito público como privado.

- Si ejerces en el **ámbito privado**:
  - El **Colegio** se encarga de su gestión.
- Si necesitas un talonario, solo debes acudir al Colegio y solicitarlo.  
- La entrega será inmediata.
- Si trabajas en el **ámbito público**:
  - Consulta al responsable de su tramitación, la **Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud**.

**Recetas Médicas Privadas:**

2025	
TOTALES	
SOLICITADAS	ENTREGADAS
94675	89085
Nº PETICIONES REALIZADAS	
442	
Nº COLEGIADOS PETICIONARIOS	
256	



**RECETAS MES**

10100	ENERO
6350	FEBRERO
7400	MARZO
7310	ABRIL
9100	MAYO
8320	JUNIO
7575	JULIO
5270	AGOSTO
6050	SEPTIEMBRE
8460	OCTUBRE
5850	NOVIEMBRE
7300	DICIEMBRE
<b>89085</b>	<b>TOTAL</b>
7423,75	<b>MEDIA POR MES</b>

#### **9.4.- CERTIFICADOS MÉDICOS OFICIALES.**

## CERTIFICADOS MÉDICOS OFICIALES.

Los certificados médicos son documentos privados oficiales, asimilados a documentos administrativos, y con un valor reforzado penalmente, que expiden médicos colegiados a los ciudadanos, para el cumplimiento de deberes y obligaciones públicas, o el acceso a beneficios o disfrute de derechos.

El certificado médico es un documento oficial administrativo, con un valor reforzado penalmente, que expiden médicos colegiados a los ciudadanos, para declarar un estado de salud del paciente que lo solicita.

Los certificados médicos son expedidos por los Colegios de Médicos, empleando los formularios editados en exclusiva por el Consejo General, de acuerdo con lo establecido en los artículos 59 y siguientes de los Estatutos Generales de la Organización Médica Colegial y del Consejo General de Colegios Oficiales, aprobados por Real Decreto 1018/1980, de 19 de mayo, modificado por Real Decreto 757/2006, de 16 de junio, por el que se aprueban los Estatutos generales del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos. A dicho Consejo corresponde fijar las clases de certificados, el importe de los mismos y su actualización.

91

OMC ORGANIZACIÓN MÉDICA COLEGIAL DE ESPAÑA | CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE MÉDICOS

Clase 1.<sup>a</sup>  
Ordinaria  
Serie K  
Nº 1111 1111

Derechos autorizados:  
3,63 EUROS  
IVA INCLUIDO

**CERTIFICADO MEDICO OFICIAL**

Colegio de \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_  
en Medicina y Cirugía, colegiado en \_\_\_\_\_, con  
el número \_\_\_\_\_ y con ejercicio profesional en \_\_\_\_\_

12

Una vez cumplimentado por el médico correspondiente colegiado en Badajoz, es necesario legitimar la firma del mismo (si el procedimiento así lo exige) en el propio Colegio de Médicos de Badajoz, comprobando que los datos del profesional que lo ha realizado son verdaderos. Este trámite es imprescindible antes de presentar el certificado en el lugar en el que se haya pedido. Su coste económico es nulo y se lleva a cabo en las oficinas generales del Colegio Oficial de Médicos de Badajoz. Esta actuación es verdaderamente una excepción y únicamente se ha solicitado en los casos de adopciones de menores.

Para llevar a cabo la cumplimentación de los Certificados, tanto legalmente como deontológicamente, resulta interesante hacer mención a la Declaración de la Comisión Central de Deontología de la OMC, y aprobada por el Pleno del Consejo General el 26 de enero de 2007 y que se puede consultar en la siguiente dirección:

[https://www.cgcom.es/sites/default/files/07\\_01\\_26\\_certificados\\_0.pdf](https://www.cgcom.es/sites/default/files/07_01_26_certificados_0.pdf)

Además, es conveniente recordar una serie de Obligaciones y recomendaciones en la emisión de los Certificados Médicos:

1. La emisión del certificado médico es una obligación profesional derivada del derecho legalmente reconocido al paciente de poder obtener los certificados médicos acreditativos de su estado de salud, tal y como viene recogido en la Ley 41/2002 reguladora de la autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Su contenido será únicamente el reflejo de la veracidad de la evidencia recogida por el médico personalmente en el momento de la evaluación, y que es quien emite el certificado, y de lo recogido en la Historia Clínica del solicitante.
2. No es legal ni deontológico que el médico deba expedir un certificado si tiene falta de datos o carece de pruebas que le permitan afirmar los hechos que deben ser certificados.
3. NO EXISTE OBLIGACIÓN de certificar aptitudes para prácticas deportivas o laborales, para realizar viajes u otras actividades que entrañen riesgo o presupongan capacidades no demostradas en el paciente; y no puede ser exigible la realización de exploraciones complementarias con el fin específico de objetivar esos niveles de aptitud. La certificación en estas circunstancias será expedida por los médicos u organismos médicos competentes en cada caso (Médicos Especialistas en Medicina del Trabajo, Médicos Especialistas en Medicina de la Educación Física y el Deporte, centros médicos privados, centros de reconocimiento...).
4. Deberá expedirse en el impreso oficial editado por el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España, siempre que la norma que lo exija le otorgue el carácter de “certificado médico oficial”.

Con todo ello durante este año 2025, estos son los datos de venta de Certificados Médicos en nuestro Colegio:

<b>DATOS EJERCICIO 2025</b>	
<b>Certificados Ordinarios</b>	
<b>Certificados de Defunción</b>	

**9.5.- COMUNICADOS A LA COLEGIACIÓN icomBA.**

Desde el Colegio de Médicos de la provincia de Badajoz, consideramos que la comunicación directa e interna con el colegiado es un instrumento y un medio fundamental para llegar a los médicos colegiados y en ocasiones a la sociedad en general.

Este aspecto se viene trabajando desde hace años, gracias a la labor que se desarrolla desde Secretaría conjuntamente con el Grupo de Trabajo de Comunicación y además de una manera actualizada y variada, con el único objetivo de que esta sea más accesible, fácil y eficaz.

El objetivo de esta labor diaria es el poder convertirse en un complemento necesario para trasladar a los médicos colegiados, cuestiones que afectan directa o indirectamente a la labor y los valores de una profesión.

En este ámbito y para alcanzar los objetivos indicados, se utiliza el correo electrónico, el *newsletter*, aparte de los medios que proporcionan las redes sociales que coordina el Dr. Pérez Torralba conjuntamente con el Sr. García y Márquez Zurita, que permiten transmitir mensajes o noticias a los médicos colegiados. Igualmente se ha incrementado de manera importante las comunicaciones a través de la página web, ya que existe una pestaña con la denominación de “*comunicados a la colegiación*”.

En este sentido, durante este año 2025, se han enviado los siguientes comunicados a todos los médicos colegiados.



Dic 30, 2025

**CIERRE DE INSTALACIONES  
COLEGIALES**



**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**

Dic 30, 2025

**JUBILACIÓN ACTIVA  
MEJORADA**



Dic 18, 2025

**FECHA DE INSCRIPCIÓN PARA  
LA FIESTA DE LOS REYES  
MAGOS icomBA 2026  
FINALIZADA**



Dic 12, 2025

**MISA POR LOS MÉDICOS  
FALLECIDOS 2025**



Dic 10, 2025

**GANADORES XXI CONCURSO  
TARJETA DE NAVIDAD  
2025**

### DE VILLANCICOS



**CORO DEL COLEGIO "PUENTE REAL" DE BADAJOZ  
CORO "CHAMPAGNAT" DEL COLEGIO MARISTAS DE BADAJOZ  
VOCES CORALES DE BADAJOZ (VOCIBA)**

**Viernes, 12 de Diciembre de 2025, 19:30 horas**

Dic 9, 2025

**VII FESTIVAL icomBA DE  
VILLANCICOS**

**EXPRESIÓN  
ANTICIPADA  
DE  
VOLUNTADES**

Dic 9, 2025

**Expresión Anticipada de  
Voluntades 11/12/2025**



Nov 28, 2025

**FIESTA DE LOS REYES MAGOS  
icomBA 2026**



Acto de Presentación del Libro  
**Formar e Informar**  
*El Ejercicio Médico Legal*  
Auditorio del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Badajoz  
martes, 2 de Diciembre de dos mil veinticinco a las 18:00 horas

Nov 25, 2025

Presentación del Libro: Formar e Informar EL EJERCICIO MÉDICO LEGAL



Facturación sanitaria  
Badajoz 16/12/25 18:30  
Cáceres 18/12/25 19:30

Nov 17, 2025

VERIFACTU: EL FUTURO INMEDIATO DE LA FACTURACIÓN SANITARIA



FUNCOMESA  
Fundación del Ilustre Colegio de Médicos de la provincia de Badajoz

Jornadas  
**"Los Médicos ante la Violencia contra la Mujer"**

Nov 12, 2025

Jornadas «Los Médicos ante la Violencia contra la Mujer»



Nov 5, 2025

MANIFESTACIÓN CONTRA EL ESTATUTO MARCO MADRID 15 DE NOVIEMBRE



Nov 4, 2025

CERTIFICADO MÉDICO EMITIDO EN IMPRESO OFICIAL DE LA ORGANIZACIÓN MÉDICA COLEGIAL (OMC)



Nov 3, 2025

XXI CONCURSO TARJETA DE NAVIDAD 2025 ICOMBA



JESÚS SÁNCHEZ ADALID  
**UNA LUZ EN LA NOCHE DE ROMA**

Reunión Club de Lectura icomBA  
Jueves 6 de noviembre de 2025 a las 18:00 h.  
en el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Badajoz  
Con la presencia de D. Jesús Sánchez Adalid

Oct 30, 2025

Reunión Club de Lectura icomBA Noviembre



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Oct 30, 2025

Resolución de 27 de octubre de 2025, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria.



Sin medicina, no hay Medicina

DÍA INTERNACIONAL DE LA PROFESIÓN MÉDICA

Oct 30, 2025

30 de Octubre, Día Internacional de la Profesión Médica



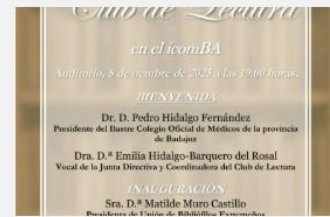
Oct 22, 2025

Expresión Anticipada de Voluntades 28/10/2025



Oct 15, 2025

PRESENTACIÓN DEL LIBRO «XV CERTAMEN DE CASOS CLÍNICOS DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA»



Oct 7, 2025

Primera Reunión del Club de Lectura del icomBA



Oct 5, 2025

El Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Badajoz (icomBA) lamenta el fallecimiento del Dr. D. Guillermo Fernández Vara



Sep 30, 2025

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LOS MÉDICOS AFILIADOS EN SITUACIÓN DE JUBILACIÓN DEMORADA



Sep 22, 2025

Las Oficinas del icomBA vuelven a su Horario Convencional



Sep 22, 2025

La Sección Colegial de Médicos Jubilados de la OMC refuerza su compromiso con la formación digital, la cooperación internacional y la protección social



Sep 12, 2025

Ayudas a la Contratación para la Conciliación y Corresponsabilidad de la Vida Personal, Familiar y Laboral



Sep 10, 2025

LOTERIA NAVIDAD ICOMBA 2025



Sep 9, 2025

II CONGRESO SOBRE FIBROMIALGIA, SENSIBILIDAD QUÍMICA MÚLTIPLE, SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA Y DOLOR CRÓNICO



Ago 18, 2025

Prácticas no remuneradas: cómo conseguir que puedan cotizarse a la Seguridad Social



Ago 7, 2025

Curso de Formación en Competencias Digitales



Ago 6, 2025

El apoyo de la FPSOMC a los médicos agredidos, protagonista de un podcast



Ago 5, 2025

IX JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN Y ENCUENTRO SEMERGEN EXTREMADURA



Ago 4, 2025

Apertura de inscripciones para la IV Escuela de la Profesión Médica



Jul 29, 2025

Calendario Común de Vacunación



Jul 29, 2025

Los médicos de España ya pueden preinscribirse en el gran proyecto europeo de formación en competencias digitales



Jul 18, 2025

NUEVO BOLETÍN INFORMATIVO DE FARMACOVIGILANCIA DE EXTREMADURA



Jul 16, 2025

Horario Verano Oficinas icomBA 2025



Jul 3, 2025

La Academia de Medicina de Extremadura, anuncia la convocatoria para cubrir 2 plazas de Académico Correspondiente



Jun 24, 2025

Acto de Bienvenida Médicos Internos Residentes 2025



Vente a disfrutar UNA SEMANA en Alicante en pensión completa desde 520€\* a 585€

Del 25 de septiembre al 2 de octubre de 2025

Jun 18, 2025

**COMPLEJO RESIDENCIAL SAN-JUAN ALICANTE 2025**



Jun 12, 2025

Declaración de la Comisión de Ética y Deontología Médica de la OMC sobre el Reglamento del Espacio Europeo de Datos de Salud



**EXPRESIÓN ANTICIPADA DE VOLUNTADES**

Jun 5, 2025

Expresión Anticipada de Voluntades 09/06/2025



May 28, 2025

El Tribunal Supremo reconoce el derecho de los médicos generalistas "post 1995" a acceder a la nueva especialidad de Urgencias



May 21, 2025

Día de la Profesión Médica 2025



**Foro de la Profesión Médica de España**

May 19, 2025

El Foro de la Profesión Médica reitera que la prescripción de medicamentos es una atribución que corresponde a la profesión médica



DR. FRANCISCO DEL CASTILLO CORZO

20 mayo 2025  
17:00 horas

Sede Colegio de Médicos de Don Benito

**"TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD INFLAMATORIA INTESTINAL: LO QUE NECESITAS SABER"**

May 19, 2025

TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD INFLAMATORIA INTESTINAL: LO QUE NECESITAS SABER



May 9, 2025

IV CARRERA POPULAR ICOMBA 2025



**Igualdad y Conciliación**

JUNTA DE EXTREMADURA

May 9, 2025

Ayudas a la Contratación para la Conciliación y Corresponsabilidad de la Vida Personal, Familiar y Laboral



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

May 7, 2025

La AEMPS informa sobre el uso correcto de la hialuronidasa



Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, por la que se dictan instrucciones para el abono al personal de este Organismo Autónomo del incremento retributivo del 2 por ciento pendiente de 2020.

May 5, 2025

Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud



**TABACO y CANNABIS**

DROGAS de USO y ABUSO

¿Qué son? ¿Qué ocasionan? ¿Qué beneficios y perjuicios dan?

May 8, 2025

Tabaco y Cannabis: DROGAS de USO y ABUSO



Abr 24, 2025

Convocatoria Proceso Selectivo para la Selección y Nombramiento de Personal Funcionario Interino del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria



Abr 21, 2025

Curso Actualización en Alergia



Abr 15, 2025

Las oficinas del icomBA permanecerán cerradas en la tarde del Miércoles Santo



Abr 14, 2025

La Junta Directiva del Colegio de Médicos de Badajoz lamenta el fallecimiento del Dr. D. Andrés Bas Santa Cruz



Abr 11, 2025

La Dra. Valverde Calvo y el Dr. Gil Correa se incorporan a la Junta Directiva del icomBA



Abr 11, 2025

El CCPMEx lanza un manifiesto en defensa de la Atención Primaria en el Día Mundial de su celebración



Abr 1, 2025

Instrucción N° 1/2025 de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre el Delito de Atentado en los Ámbitos Sanitario y Educativo



Abr 1, 2025

Los Fiscales Velarán por que las Agresiones a los Sanitarios se Castiguen como Delitos Penales



Mar 26, 2025

Suspensión cautelar en la expedición del título de Medicina de Urgencias y Emergencias



Mar 18, 2025

Asamblea General de Colegiados 2025



Mar 6, 2025

Día de la Mujer



Feb 20, 2025

Centros de Atención Integral 24 Horas a Víctimas de Violencia Sexual



Feb 20, 2025

El Juzgado de lo Mercantil N°2 de Valencia Levanta Medidas Cautelares contra Laboratorios Normon



Feb 7, 2025

XII CERTAMEN ICOMBA DE FOTOGRAFÍA



Feb 6, 2025

CONVOCATORIA DE CUERPO FACULTATIVO DE SANIDAD PENITENCIARIA



Feb 6, 2025

BECA icomBA para la AMPLIACIÓN de FORMACIÓN 2025



CONVOCATORIAS CERTAMENES de CASOS CLÍNICOS y de ÉTICA y DEONTOLOGÍA icomBA 2025

Feb 5, 2025

CONVOCATORIAS CERTAMENES de CASOS CLÍNICOS y de ÉTICA y DEONTOLOGÍA icomBA 2025

REGOGIDA SOLIDARIA PARA BANCO DE ALIMENTOS



DEL 5 AL 6 DE FEBRERO DE 17:00 A 19:30  
SALA DEL SALÓN DE ACTOS DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE BADAJOZ AV. DE COLÓN N.º 21, BADAJOZ.

Ene 30, 2025

REGOGIDA SOLIDARIA PARA BANCO DE ALIMENTOS



Ene 29, 2025

El Gobierno convoca oposiciones para 39 plazas de Médico de Sanidad Marítima

ASAMBLEA INFORMATIVA

BORRADOR DEL PROYECTO

ESTATUTO MARCO



Hoy Martes, 28 Enero  
18:00 h  
Audiitorio  
Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Badajoz



Ene 28, 2025

ASAMBLEA INFORMATIVA SIMEX-CESM



Ene 28, 2025

La nueva Orden Ministerial modifica la formación del Cuerpo Militar de Sanidad para que los médicos egresen con el máximo de las competencias



Ene 24, 2025

Presentación del libro «A RAS DE SUELO»



Ene 23, 2025

Convenio entre Paradores Nacionales y el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos.



Ene 17, 2025

CONVOCATORIA PROCESO SELECTIVO MÉDICOS INSPECTORES POR SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE

## Seguro de Responsabilidad Civil Profesional y Protección Jurídica 2026

Estimad@ colegiad@:

El Pleno de Junta Directiva del icomBA, de fecha 11 de noviembre de 2025, acordó, *renovar la Póliza Colectiva de Responsabilidad Civil Profesional (RCP) y Protección Jurídica (PJ) con A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora para el año 2026, manteniendo las tarifas para todas las especialidades médicas de manera similar a las del año 2025.*

Es conveniente que analice el Grupo de Especialidad a la que pertenece, su situación de ejercicio profesional ( PÚBLICO en el Servicio Extremeño de Salud (SES) exclusivamente; Medicina PRIVADA exclusivamente; Actividad MIXTA (SES + Medicina Privada) y la cobertura que desea contratar.

Para descargar la documentación relativa a la anualidad 2026, deberás acceder a nuestra página web, ACCESO ÁREA PRIVADA Y VENTANILLA ÚNICA su usuario y contraseña en el apartado Seguros icomBA dentro de SERVICIOS. Enlace de documentación:



Ene 17, 2025

CONCIERTO CORAZÓN DE  
SUROESTE

## **9.6.- COMUNICACIÓN COLEGIO/COLEGIADOS.**

### COMUNICACIÓN VIA ELECTRÓNICA

EMAIL RECIBIDOS	21.123
EMAIL ENVIADOS	22.257

### COMUNICACIÓN VIA TELEMÁTICA (POR DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS)

	RECIBIDOS	ENVIADOS
CUENTA EMAIL GENÉRICA (INFO)	830	740
DPTO. FORMACIÓN E INSTALACIONES	1.447	1.144
DEPARTAMENTO TECNOLÓGICO	2.596	655
DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA	10.211	11.315
DEPARTAMENTO SECRETARÍA PRESIDENCIA	7.453	8.210
DEPARTAMENTO SECRETARÍA DE ASESORÍA JURÍDICA	2.746	830

Se realizaron comunicaciones vía electrónica:

**Página web:** <http://www.combadajoz.com>

Se realizaron trescientos ochenta y dos (382) inserciones en página web del icomBA.

Se habían recibido 16.807 visitas.

#### Redes Sociales:


- **Facebook:** 1.323 inserciones.
- **Twitter:** 113 publicaciones. Con 1.574 seguidores.
- **Instagram:** 78 publicaciones. Con 525 seguidores.

## **10.- AGRESIONES A MÉDICOS 2025.**

Con el objetivo de ofrecer todo el apoyo y cobertura jurídica ante un caso de agresión, el Colegio de Médicos tiene establecido el servicio por el que cualquier médico colegiado pueda interponer la correspondiente denuncia por agresión sufrida en el ejercicio de sus actividades profesionales.

En caso de agresión o maltrato físico o verbal, falta de respeto o consideración por parte de cualquier paciente, el médico debe contactar de manera inmediata con el Asesor Jurídico del Colegio, o bien a través del teléfono o por correo electrónico. Una vez conocido, el asesor jurídico se encarga de prestar asesoramiento y de realizar todos los trámites policiales y judiciales que sean precisos, incluso redacción de denuncias (directamente en su despacho, sin necesidad de acudir a la policía o al juzgado) y se encargará de su presentación.

Igualmente, el propio asesor jurídico, asistirá posteriormente, al médico colegiado, en el Juicio o en la realización de cualquier actuación que sea precisa.


 ORGANIZACIÓN MÉDICA COLEGIADA DE ESPAÑA | CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE MÉDICOS

Colegio Oficial de Médicos de		Badajoz	
Nº TOTAL DE AGRESIONES 2025		16	
		nº	
Hombres		4	
Mujeres		12	
GRUPOS DE EDAD AGREDIDAS/OS	≤ 35	1	8
	36-45	0	5
	46-55	0	1
	56-65	3	0
	≥ 66	0	0
ÁMBITO DE TRABAJO	A.P.	2	10
	HOSPITAL	2	0
	URGENCIAS A.P.	0	0
	URGENCIAS HOSPITAL	0	2
	DOMICILIO/INTINERE	0	0
	OTROS (especificar *)	0	0
(especificar i)			
TIPO DE AGRESIÓN	ACOSO	0	0
	INSULTOS/VEJACIONES	1	1
	AMENAZAS	2	7
	COACCIONES	1	4
	LESIONES	1	4
LESIONES	FÍSICAS	1	4
	PSÍQUICAS	0	0
BAJA LABORAL	SI	0	0
	NO	4	12
TRAMO HORARIO y LUGAR EN QUE SE PRODUJERON LOS HECHOS	LABORAL	4	12
	DESCANSO	0	0
	DESPLAZAMIENTO	0	0
	NO LABORAL	0	0
VÍA EN QUE SE PRODUCE LA AGRESIÓN	TELÉFONO/ TELEMÁTICA	0	1
	REDES SOCIALES	0	0
	PRESENCIAL	4	11

DENUNCIA	JUZGADO	0	0
	FISCALÍA	0	0
	POLICÍA NACIONAL	10	0
	POLICÍA AUTONÓMICA	0	0
	POLICÍA LOCAL	0	0
GUARDIA CIVIL	8	0	
CONVENIO	ADMINISTRACIÓN	0	0
	FISCALÍA	0	0
EJERCICIO	PUBLICO	4	10
	PRIVADO	0	2
CAUSAS DE LA AGRESIÓN	TIEMPO EN SER ATENDIDO	0	3
	DISCREPANCIAS CON LA ATENCIÓN RECIBIDA	3	8
	EN RELACIÓN A LA IT	0	0
	INFORMES NO ACORDES CON SUS PRETENSIONES	1	1
	MAL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO	0	0
	OTRAS (detallar para su contabilización)	0	0
	(especificar i)	0	0
DAÑOS MATERIALES	SI	0	0
	NO	4	12
ASESORÍA/APOYO DE LA EMPRESA	SI	0	0
	NO	4	12

DATOS DEL AGRESOR/A			
TIPOLOGÍA DEL AGRESOR	PROGRAMADO	6	2
	NO PROGRAMADO	3	0
	DESPLAZADO	0	0
	ACOMPANANTE	5	3
EDAD DEL AGRESOR/A	≤ 40	1	1
	40-60	-	-
	> 60	-	-
si se conoce			
Nº de agresores/as reincidentes		0	0

## SI HAS SUFRIDO UNA AGRESION

En caso de que sufras una agresión, el ICOMBA te protege, te asesora y te acompaña

Si en algún momento sufres una agresión, física o verbal, el Ilustre Colegio de Médicos de la Provincia de Badajoz te ofrece su Asesoría Jurídica para ayudarte en la interposición de la denuncia y personarse como Acusación en la Defensa de tus intereses. Este es un compromiso de TOLERANCIA CERO CON LAS AGRESIONES del ICOMBA que tiene como propósito ayudar a su colegiadas y colegiados a hacer frente a esta lacra inaceptable.

Si te encuentras en esa situación, y para que el proceso pueda iniciarse, primero deberás informarnos bien en persona, llamando al 924232500 o rellenando este [formulario de agresiones](#)

A la mayor brevedad, nos pondremos en contacto contigo para informarte de los siguientes pasos a seguir.

En la página web colegial en el apartado de Servicios Colegiales se puede encontrar una pestaña con el título “agresiones”, donde se encuentra el formulario para denunciar ante el Colegio una situación de agresión.



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE  
MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE  
BADAJOZ

Buscar

INICIO SI

Formulario de Agresiones

Estás en: > SERVICIOS > SI HAS SUFRIDO UNA AGRESION > Formulario de Agresiones

### Formulario de Agresiones

⚠ Los campos marcados con \* son obligatorios.

**Datos del solicitante**

Nombre: *	Apellido 1: *
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Apellido 2:	NIF/Pasaporte:
<input type="text"/>	<input checked="" type="radio"/> NIF <input type="radio"/> Pasaporte <input type="text"/>
Dirección: *	
<input type="text"/>	
Municipio: *	CP: *
<input type="text"/> <input type="button" value="OTRO"/>	<input type="text"/>
País: *	Provincia: *
<input type="text" value="España"/>	<input type="text" value="Seleccione una provincia"/>

A fin poder dar una solución a este grave asunto, tanto los Presidentes de icomBA como de COMECA acompañados por los respectivos Secretarios colegiales mantuvieron una reunión con el Fiscal Superior de Extremadura, Sr. Montero Juanes, el cual se comprometió a remitir una Instrucción de la Fiscalía Superior de Extremadura sobre el delito de atentado en los ámbitos sanitario. **Dicha Instrucción fue hecha pública el mes de marzo de 2025.**





INSTRUCCIÓN Nº 1/2025 DE LA FISCALÍA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA SOBRE EL DELITO DE ATENTADO EN LOS ÁMBITOS SANITARIO Y EDUCATIVO

- 1. Planteamiento. 2. Sujeto pasivo del delito de atentado en los ámbitos sanitario y educativo. 3. Las conductas típicas. 4. Prevenciones que deben adoptarse por las fiscalías. 5. Conclusiones.

1. Planteamiento.

Como pone de manifiesto la Consulta FGE 2/2008, de 25 de noviembre, sobre la calificación jurídico-penal de las agresiones a funcionarios públicos en los ámbitos sanitario y educativo, la reiteración de noticias referidas a agresiones y amenazas producidas contra personas que ejercen sus funciones en esos sectores profesionales ha generado en la actualidad un amplio debate social sobre las medidas preventivas y represivas precisas para hacer frente a tales manifestaciones violentas. Dicho fenómeno ha trascendido al ámbito jurídico-penal, manifestándose en las demandas específicas de protección planteadas por los colectivos afectados, que interesan la imposición de mayores sanciones penales a dichas conductas, concretamente mediante la aplicación a dichos colectivos de la tutela penal que otorga el delito de atentado.

Dicha realidad se mantiene vigente en la actualidad pese al transcurso de más de quince años, incluso tras la reforma del Código Penal operada por la LO 1/2015, que modificó notablemente la regulación del delito de atentado y que incidió de modo específico en la determinación de los sujetos pasivos del delito, incluyendo de modo expreso a los funcionarios docentes y sanitarios.

Este año 2025 el Fiscal Superior ha mantenido varias reuniones con sindicatos del sector sanitario y representantes de los colegios oficiales de médicos y de enfermería de la comunidad extremeña, que le han trasladado su preocupación tanto por el progresivo aumento de las agresiones a los profesionales del sector, como por la respuesta judicial ofrecida en algunos casos.

fiscaliasuperior.extremadura@fiscal.es Plaza de la Audiencia, s/n. 10071 Cáceres Tef. 927 620 209



El fiscal superior de Extremadura, Francisco Javier Montero, y el teniente fiscal Aurelio Blanco, junto a los presidentes de los colegios de médicos de Badajoz y Cáceres, Pedro Hidalgo y Evelio Robles. JORGE REY

La Fiscalía pedirá mayores penas para los agresores de médicos y profesores

Publica una instrucción para que esta violencia sea considerada delito de atentado contra los funcionarios, penado con hasta tres años de prisión

ÁLVARO RUBIO

CÁCERES. La Fiscalía de Extremadura velará por que las agresiones a sanitarios y profesores sean consideradas como delito de atentado contra los funcionarios públicos, castigados con penas de seis meses a tres años de prisión.

Pedirá mayores condenas para este tipo de hechos, según recoge una nueva instrucción publicada por la Fiscalía tras mantener varias reuniones con sindicatos y colegios oficiales de profesionales sanitarios. En ellas se ha puesto de manifiesto la preocupación que existe por este asunto en Extremadura, que es el territorio con más agresiones a médicos. En 2024 registró 38, lo que supone un incremento del 40% respecto al año anterior. La región alcanzó la tasa más alta por cada mil facultativos, con un índice del 5,80, lo que supone el doble de la media nacional (2,71).

«Los profesionales afectados demandan la imposición de mayores sanciones penales a dichas conductas, y más concretamente, mediante la calificación de las mismas como delito de atentado», indicó durante la presentación de la nueva instrucción el Fiscal Superior de Extremadura, Francisco Javier Montero Juanes.

Tres jueces de violencia de género más

El Gobierno prevé incrementar antes de fin de año en 53 el número de plazas de jueces y magistrados de violencia de género y ha remitido al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) una propuesta de Real Decreto. Tres de esas plazas

estarán en Extremadura, concretamente en Badajoz, Cáceres y Mérida.

En toda España, se prevén crear 39 nuevas plazas en Secciones de Violencia sobre la Mujer y reconvertir en especializadas otras 14 que ahora se dedican a instrucción en general, según avanzó la Cadenas Ser y confirmaron a Europa Press fuentes del Ministerio de

Lo que se pretende es que no se castigue con penas leves lo que son delitos y por tanto que se cumpla estrictamente la ley. «Que estas conductas no queden sancionadas levemente como se ha visto en algunas ocasiones con una simple falta que se sanciona con una pequeña multa». Insistió Montero Juanes en una rueda de prensa junto a los presidentes de los colegios de médicos de Badajoz y Cáceres, Pedro Hidalgo y Evelio Robles, en la sede del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (TSJEX).

Montero Juanes indicó en que en las reuniones mantenidas entre la Fiscalía y los colegios sanitarios han puesto de relieve determinadas sentencias condenatorias que tan solo han impuesto al agresor una pequeña pena de multa, obviando la tipificación como atentado de del artículo 550 del Código Penal.

Desde la Fiscalía extremeña eso lo consideran insuficiente y eso es lo que ha llevado al fiscal superior en esta región a dictar la instrucción 1/2025 sobre el delito de atentado en los ámbitos sanitario y educativo. Por tanto, las conductas que consistan en agresión física, acometimiento o resistencia grave o violencia, cuando se dirijan contra profesionales sanitarios o educativos que ejerzan sus funciones en la administración pública sanitaria o educativa, serán considerados como delitos de atentado contra funcionarios públicos.

«Esta instrucción pretende que la sociedad sepa que se va a luchar contra las agresiones, que se va a procurar por todos los medios dar un castigo adecuado y, en definitiva, simplemente, cumplir la ley», aseguró Montero Juanes, que recaló que esta publicación es de obligado cumplimiento para los fiscales de Extremadura, se centra exclusivamente en el ámbito público de la sanidad y la educación e incluye a todos los sanitarios, no solo a los médicos.

Los colegios de médicos

Los dos colegios de facultativos extremeños subrayan que esta instrucción supone un antes y un después en la protección a los sanitarios. «Cuando empezaron las primeras agresiones creíamos que eran hechos aislados, hasta que hemos tenido que crear un observatorio. Hasta ahora no se han dado soluciones y por eso agradecemos a la Fiscalía esta instrucción que le dice a la sociedad que no estamos hablando de pequeñas faltas leves, sino de delitos», afirmó Pedro Hidalgo, que consideró esta publicación de especial relevancia y que tendrá un gran calado a nivel nacional.

Según estimaciones del Organismo Médico Colegial (OMC), cada diez horas se produce en España una agresión a un médico y en 2024 se alcanzó el máximo histórico con 847 casos. Sin embargo, solamente se han denunciado el 43,5% de esas infracciones y la principal causa, según la OMC, es que «la interposición de la denuncia no va a tener efectos significativos».

«Animó a todos los médicos a denunciar porque si no figura y no se actúa, y a la Consejería de Salud a que esté al lado de sus trabajadoras», añadió Hidalgo. Un mensaje al que se unió Evelio Robles, que lamentó que «sale muy barato, desde el punto de vista jurídico, agredir, maltratar o amenazar». Espera que eso cambie a partir de ahora con esta nueva instrucción por la que se mostró agradecido a la Fiscalía de Extremadura.

## **11.- COMISIÓN DE DEONTOLOGÍA.**

Los Estatutos Colegiales establecen en su artículo 31, que:

4.- *El nombramiento de los miembros de la Comisión Deontológica lo efectuará la Junta Directiva, por un período de cuatro años, que se iniciará con la constitución de cada Junta Directiva y finalizará al término del mandato de esta.*

5.- *La Junta Directiva elegirá, de entre ellos, un Presidente, que ejercerá su función de forma provisional durante un plazo máximo de seis meses, dentro del cual los miembros de la Comisión de Deontología ratificarán o, en su caso, elegirán, de entre ellos, un Presidente. Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, el Letrado que designe el Pleno de la Junta Directiva “La Comisión estará constituida por, al menos, ocho miembros, entre los cuales habrá obligatoriamente un médico especialista en Medicina Legal y Forense o Médico Forense y un médico Experto en Ética Médica o en Bioética.*

3.- *Para ser miembro de la Comisión de Deontología se deberán reunir las siguientes condiciones: Tener, como mínimo, quince años de colegiación; no estar incurso en prohibición estatutaria; ser persona de reconocido prestigio profesional y no ser miembro de la Junta Directiva, ni pertenecer a ningún Órgano creado o dependiente de la Junta Directiva”.*

Una vez finalizadas las elecciones se procedió a la designación y nombramiento de los miembros de la referida Comisión de Deontología, según se recoge en el Acta del Pleno de Junta Directiva de fecha 18 de junio de 2024, donde se recoge textualmente en su punto 4 del Orden del Día que: *“Con ello se debate acerca de mantener o modificar el número de miembros de la Comisión, para finalmente acordar que el número de miembros es de 10 más el Secretario.*

*De esta manera los miembros son los Dres. y Dras.:*

*Fernández Chavero, Raya Isla, Suárez González, Aranda Bellido, Blanco Fernández, Rodríguez Morujo, Solano López, Galán Gómez, Gutiérrez Casares, Vera Tomé y el Sr. Gil Nieto.*

*Igualmente se propone como Presidente el Dr. D. Manuel Fernández Chavero”.*

Posteriormente el Pleno de Junta Directiva de carácter Extraordinario acordó incluir en esta Comisión de Deontología al Dr. Dr. D. Luis Alberto López Sánchez, médico intensivista del Hospital Universitario de Badajoz y con el Máster en Bioética, quien tomó posesión como miembro de la Comisión en el Pleno de Junta Directiva de fecha 10 de septiembre de 2024.



Las funciones de la Comisión de Deontología icomBA son:

- Asesorar a la Junta Directiva en todas las cuestiones y asuntos relacionados con materias de su competencia. Valorar la existencia o no de transgresiones a las normas deontológicas, y tendrá que dictaminar preceptivamente antes de que la Junta Directiva adopte una decisión al respecto.
- Informar, con carácter reservado, y cuantas veces sea requerido por el pleno de la Junta Directiva, en todos los procedimientos de tipo disciplinario, elevando la propuesta que considere oportuna, de acuerdo con lo previsto en los presentes Estatutos.
- Asesorar al Pleno de la Junta Directiva sobre materia de publicidad médica y en, general, sobre los casos de competencia desleal y en materias de intrusismo profesional.
- Promover acciones encaminadas a la mejora en el ejercicio de la profesión en materias de ética y deontología.
- La emisión de informes y atención a consultas que pudieran plantear los colegiados, en materia de deontología, previa aprobación de la solicitud por el pleno de Junta Directiva o de la Presidencia.
- Proponer a la Junta Directiva, para su aprobación, su propio Reglamento de funcionamiento y de régimen interno.

## Composición de la actual Comisión de Deontología icomBA:



### Presidente

Dr. D. MANUEL FERNÁNDEZ CHAVERO  
Medicina del Trabajo  
presidentecd@colegiomedicobadajoz.org



### Secretario

D. RAFAEL GIL NIETO  
Letrado del icomBA  
asesoriajuridica@colegiomedicobadajoz.org



### Miembro

Dra. D.ª FUENSANTA ARANDA BELLIDO  
Oncología Médica  
fuensanta.arandacd@colegiomedicobadajoz.org



### Miembro

Dr. D. GERARDO BLANCO FERNÁNDEZ  
Cirugía General y Aparato Digestivo  
gerardo.blancocd@colegiomedicobadajoz.org



### Miembro

Dr. D. ENRIQUE GALÁN GÓMEZ  
Pediatria y sus Áreas Específicas  
enrique.galancd@colegiomedicobadajoz.org



### Miembro

Dr. D. JOSÉ RAMÓN GUTIÉRREZ CASARES  
Psiquiatría  
jose.gutierrezcd@colegiomedicobadajoz.org



### Miembro

Dr. D. LUIS ALBERTO LÓPEZ SÁNCHEZ  
Medicina Intensiva  
luis.lopezcd@colegiomedicobadajoz.org



### Miembro

Dr. D. ARCADIO RAYA ISLA  
Medicina Forense  
arcadio.rayacd@colegiomedicobadajoz.org



### Miembro

Dr. D. MANUEL RODRÍGUEZ MORUJO  
Anestesiología y Reanimación  
manuel.morujocd@colegiomedicobadajoz.org



### Miembro

Dr. D. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ  
Obstetricia y Ginecología  
francisco.solanocd@colegiomedicobadajoz.org



### Miembro

Dr. D. FÉLIX SUAREZ GONZÁLEZ  
Medicina Familiar y Comunitaria  
felix.suarezcd@colegiomedicobadajoz.org



### Miembro

Dra. D.ª MARÍA ARACELI VERA TOMÉ  
Medicina Interna  
araceli.veracd@colegiomedicobadajoz.org

Durante este año 2025, es de destacar la inclusión en la página web colegial de **artículos** firmados por miembros de dicha Comisión.

Título:

-La vocación de los médicos jóvenes: Un corazón que late con fuerza. Autor Dr. Fernández Chavero (junio 2025)

-Agresiones a Médicos: ¿Qué nos está pasando? Una reflexión personal Autor Dr. Fernández Chavero (marzo 2025)

Igualmente es de destacar las **Píldoras de Ética y Deontología**, durante este año 2025.

### 1ª y 3ª Píldora de Ética y Deontología

**16/06/2025**

Los médicos, en nuestro ejercicio profesional, nos encontramos con multitud de cuestiones, y situaciones, que nos pueden hacer dudar de su conveniencia, así como generar dudas e incertidumbres de carácter moral, ético o deontológico. En esta nueva sección de la página Web de la Comisión de Deontología titulada “Píldoras de Ética y Deontología” trataremos de dar respuestas desde el Código de Deontología.

La Comisión de Deontología queda abierta a cualquier sugerencia de todos los médicos colegiados que deseen plantear situaciones que les inquieten o preocupen y deseen su análisis desde la luz del Código de Deontología.

## **2ª Píldora de Ética y Deontología**

17/07/2025

El médico ha de saber que toda la información registrada en el SOAP es asequible para el paciente el cual podrá ejercer su derecho de acceso a la misma cuando lo estime oportuno o necesario.

### **CAPITULO III: RELACIONES DE LOS MÉDICOS CON SUS PACIENTES. INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO.**

*Artículo 9:* Un elemento esencial en la relación médico-paciente es informar al paciente o a sus allegados de la identidad del médico responsable de su proceso asistencial, así como la de aquel que en cada momento le preste asistencia. El propio médico debe identificar.

*Artículo 10.1:* La información al paciente no es un acto burocrático, sino una parte del acto médico cuyo deber corresponde al médico que lo realiza. Es deber del médico respetar el derecho del paciente a estar informado adecuadamente en todas y cada una de las fases del proceso asistencial. Deberá respetar, igualmente, la decisión del paciente de no ser informado, cuando este así lo exprese.

## **4ª Píldora de Ética y Deontología**

09/09/2025

**El médico tiene la obligación de cambiar periódicamente sus contraseñas para evitar entradas ajenas y posibles usos indebidos o fraudulentos. El médico debe ser especialmente diligente pues en caso de accesos indebidos será el co-responsable de los mismos.**

### **CAPITULO V: SECRETO PROFESIONAL DEL MÉDICO**

*Artículo 27.1:* El secreto médico es uno de los pilares esenciales en la relación médico-paciente, cualquiera que sea la modalidad del ejercicio profesional. Es un derecho del paciente la confidencialidad de sus datos y un bien social que genera una obligación de secreto inexcusable para el médico.

*Artículo 27.2:* El secreto comporta para el médico la obligación de mantener la reserva y la confidencialidad de todo aquello que el paciente le haya revelado y confiado, de lo que haya visto y deducido, incluyendo el contenido de la historia clínica, como consecuencia de su ejercicio profesional, y que tenga relación con la salud y la intimidad del paciente.

*Artículo 27.3:* El hecho de ser médico no legitima ni autoriza a acceder a la información confidencial de un paciente con el que no se tiene relación profesional.

*Artículo 27.4:* El médico también tiene deber de secreto en su ámbito social, laboral y familiar.

*Artículo 28.1:* El médico debe preservar la confidencialidad de la información clínica incluida en las bases de datos sanitarias.

**Artículo 28.2:** *Los médicos que ocupan cargos directivos deben velar por una separación clara entre la documentación clínica y la administrativa, garantizando el nivel de acceso correspondiente, en cada caso, al desempeño profesional de quien accede a la información.*

**Artículo 28.3:** *El médico no debe colaborar en ninguna base de datos sanitaria si no está garantizada la preservación de la confidencialidad de la información depositada en la misma.*

**Artículo 28.4:** *El médico puede cooperar en estudios epidemiológicos, económicos, de gestión o de naturaleza análoga con la condición expresa de que la información en ellos recogida no permita identificar, ni directa ni indirectamente, a ningún paciente.*

**Artículo 28.5:** *Cuando el médico interacciona en las redes sociales utilizando información de algún paciente, lo debe hacer con finalidad asistencial, docente o de investigación, y garantizando siempre el anonimato de dicho paciente.*

## **CAPITULO VIII: RELACIÓN DE LOS MÉDICOS ENTRE SI Y CON OTROS PROFESIONALES SANITARIOS**

**Artículo 40.2:** *La responsabilidad deontológica del médico no desaparece ni se diluye por el hecho de trabajar en equipo*

## **CAPITULO X: TRABAJO EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS**

**Artículo 45.1:** *El médico que presta su servicio en el Sistema Nacional de Salud ha de velar y contribuir para que en él se den los requisitos de calidad, suficiencia y cumplimiento de los principios éticos. Secundará las normas que contribuyan a mejorar la asistencia de los enfermos.*

**Artículo 45.2:** *El médico pondrá en conocimiento de la dirección del centro las deficiencias de todo orden, incluidas las de naturaleza ética, que perjudiquen la correcta asistencia. Si no fuera así, las denunciará ante su Colegio, y en última instancia a las autoridades sanitarias, antes de poder hacerlo a otros medios.*

### **5ª Píldora de Ética y Deontología**

09/10/2025

**El médico tiene la obligación de informar al paciente que su historial clínico puede ser conocido o compartido con otros médicos y colaboradores asistenciales los cuales están obligados al secreto médico. El médico tiene la obligación de dar la información necesaria al paciente para recabar su consentimiento.**

## **CAPITULO III: RELACIONES DEL MÉDICO CON SUS PACIENTES. INFORMACION Y CONSENTIMIENTO**

**Artículo 8.1:** *El médico debe actuar con corrección y delicadeza, respetando la intimidad del paciente.*

**Artículo 10.1:** *La información al paciente no es un acto burocrático, sino una parte del acto médico cuyo deber corresponde al médico que lo realiza. Es deber del médico respetar el derecho del paciente a estar informado adecuadamente en todas y cada una de las fases del proceso asistencial. Deberá respetar, igualmente, la decisión del paciente de no ser informado, cuando este así lo exprese.*

**Artículo 10.4:** *El médico debe informar al paciente de manera comprensible, con veracidad, ponderación y prudencia. Como regla general, la información será la suficiente y necesaria, donde se incluyan los riesgos inherentes a la intervención sanitaria propuesta, para que el paciente pueda tomar decisiones. De esta información se debe dejar constancia en la historia clínica, así como del hecho de haber comprobado la comprensión del contenido de la información por parte del paciente.*

**Artículo 10.6:** *La información debe transmitirse directamente al paciente. También serán informadas las personas vinculadas a él, por razones familiares o de hecho, en la medida que el paciente lo permita de manera expresa o tácita. El médico debe respetar el derecho del paciente a no ser informado, dejando constancia de ello en la historia clínica, así como del derecho de aquel a revocar un consentimiento emitido con anterioridad.*

**Artículo 10.9:** *El médico debe respetar el rechazo del paciente, total o parcial, a una prueba diagnóstica o a un tratamiento. En ese caso, debe informarle de manera comprensible y precisa de las consecuencias que puedan derivarse de persistir en su negativa, dejando constancia de ello en la historia clínica.*

**Artículo 11.1:** *Cuando el médico trata a pacientes que no están en condiciones de comprender la información, decidir o dar un consentimiento válido, es deber del médico comprobar si existe un documento de instrucciones previas y en su defecto debe informar a su representante legal o a las personas vinculadas por razones familiares o de hecho.*

**Artículo 11.2:** *Cuando el paciente no pueda tomar decisiones y se encuentre en una situación de riesgo grave e inmediato para su integridad física o psíquica, el médico, en suposición de garante, tomará las decisiones asistenciales que considere más favorables para el bien del paciente, amparado en el estado de necesidad, debiendo consultaren la medida que la situación se lo permita el documento de instrucciones previas. De no existir, el médico deberá informar al responsable legal, los familiares o los allegados.*

**Artículo 13.2:** *El consentimiento lo expresa el paciente o sus representantes legales, habitualmente de forma verbal, debiendo dejar el médico constancia del mismo en la historia clínica. Cuando las medidas propuestas suponen para el paciente, a criterio del médico, un riesgo significativo, se debe obtener el consentimiento por escrito, al igual que para las intervenciones quirúrgicas y las pruebas diagnósticas o terapéuticas de carácter invasivo. La valoración se hará para cada caso concreto.*

## **CAPITULO VII: SECRETO PROFESIONAL**

**Artículo 27.3:** *El hecho de ser médico no legitima ni autoriza a acceder a la información confidencial de un paciente con el que no se tiene relación profesional.*

**Artículo 29.2:** *En las publicaciones o presentaciones de casos clínicos en cualquier medio o formato no debe figurar ningún dato que posibilite la identificación del paciente. Cuando no se puede evitar la identificación, es preceptiva la autorización explícita del paciente.*

**Artículo 30.1:** *El médico debe solicitar a sus colaboradores sanitarios y no sanitarios una discreción absoluta, con observancia escrupulosa del secreto profesional.*

**Artículo 30.3:** *En el ejercicio de la Medicina en equipo, cada médico tiene el deber y la responsabilidad de preservar la confidencialidad de la totalidad de los datos personales del paciente.*

**Artículo 30.4:** *El médico solo debe comunicar a otro médico información confidencial de un paciente cuando ello es necesario para el beneficio de este último.*

### **6ª Píldora de Ética y Deontología**

18/11/2025

**El médico ha de tener la diligencia y la prudencia de registrar los datos necesarios o relevantes de cada acto médico. Evitará opiniones o comentarios personales toda vez que es sabido que lo registrado en el SOAP es información del paciente y para el paciente.**

## **CAPITULO II: PRINCIPIOS GENERALES**

**Artículo 4.1:** *El médico está al servicio del ser humano y de la sociedad. Respetar la vida humana, la dignidad de la persona y el cuidado de la salud del individuo y de la comunidad son los deberes primordiales del médico.*

**Artículo 6.1:** *Se entiende por «acto médico» toda actividad lícita y guiada por la lex artis ad hoc desarrollada por un profesional médico legítimamente capacitado, ya sea en su ámbito asistencial, docente, investigador, pericial, de actividad evaluadora, inspectora, de planificación, gestión sanitaria u otros. Se incluyen actos diagnósticos, terapéuticos o de alivio del sufrimiento, así como de la preservación, promoción y prevención de la salud, por medios directos e indirectos.*

**Artículo 6.2:** *El médico debe velar por la calidad, la seguridad y la eficiencia de su práctica profesional, principales instrumentos para la promoción, defensa y restablecimiento de la salud de sus pacientes y de la comunidad.*

## **CAPITULO III: RELACIONES DE LOS MÉDICOS CON SUS PACIENTES. INFORMACION Y CONSENTIMIENTO**

**Artículo 7.3:** *El médico debe cuidar su conducta, actitud, lenguaje, formas e imagen para favorecer la confianza y el respeto del paciente y de la sociedad.*

**Artículo 8.1:** *El médico debe actuar con corrección y delicadeza, respetando la intimidad del paciente.*

**Artículo 10.7:** *El médico debe respetar las convicciones del paciente y abstenerse de imponerle las propias.*

#### **CAPITULO IV: HISTORIA CLINICA Y DOCUMENTACIÓN**

**Artículo 14.1:** *Los actos médicos deben quedar registrados en la historia clínica con la finalidad de facilitar la mejor calidad y continuidad asistencial y favorecer la seguridad del paciente. El médico tiene el deber y el derecho de redactarla.*

**Artículo 14.5:** *El médico tiene el deber de facilitar al paciente que lo solicite, o a quienes este autorice, la información contenida en su historia clínica. En el caso de menores de 16 años, sus representantes tienen derecho a solicitar acceder a la historia clínica. Entre 16 y 18 años, los menores tienen derecho al secreto, incluso ante sus padres, y el médico debe respetarlo a no ser que se trate de una situación de riesgo grave.*

**Artículo 14.6:** *Toda anotación subjetiva (y las anotaciones de terceras personas) tiene la consideración de reservada y personal.*

#### **7ª Píldora de Ética y Deontología**

29/12/2025

**Las teleconsultas o interconsultas entre los diferentes niveles asistenciales han de disponer de eficientes mecanismos de Feedback que faciliten la labor asistencial y la asunción de responsabilidades.**

#### **CAPITULO XXIII: TELEMEDICINA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC).**

**Artículo 80.1.-** *El uso de los medios telemáticos u otros sistemas de comunicación no presenciales destinados a la ayuda en la toma de decisiones dentro del ámbito profesional es conforme a la Deontología Médica, siempre que sea inequívoca la identificación de quienes intervienen, se asegure la confidencialidad y se usen vías de comunicación que garanticen la máxima seguridad disponible.*

**Artículo 80.2.-** *Se debe registrar en la historia clínica el medio de telemedicina por el que se ha realizado la consulta, así como el tratamiento médico pautado y recomendaciones dadas.*

#### **CAPITULO XI: RELACIONES DE LOS MÉDICOS ENTRE SÍ Y CON OTROS PROFESIONALES SANITARIOS**

**Artículo 47.2.-** *Los médicos que comparten la responsabilidad asistencial de un paciente deben proporcionarse la información necesaria de forma clara y comprensible, evitando las siglas y terminología confusa.*

**Artículo 49.1:** *La responsabilidad deontológica del médico no desaparece ni se diluye por el hecho de trabajar en equipo, quedando delimitada por el principio de división del trabajo que atribuye responsabilidades concretas a cada miembro del equipo.*

**Artículo 50.1:** *Los médicos que ostentan cargos directivos deben evitar conductas que supongan abuso de poder.*

**Artículo 50.2:** *El médico, cuando trabaja en equipo, debe respetar el ámbito de las competencias del resto de los profesionales sanitarios, procurando que el trabajo asistencial sea el más correcto en ese momento.*

Durante este año 2025 es de destacar las aportaciones realizadas por la propia Comisión en forma de “Píldoras de ética y Deontología”, que quedan expuestas en la página web en el apartado correspondiente a la Comisión de Deontología, y que fueron 7 las publicadas.



## 1ª y 3ª Píldora de Ética y Deontología

16/06/2025

Los médicos, en nuestro ejercicio profesional, nos encontramos con multitud de cuestiones, y situaciones, que nos pueden hacer dudar de su conveniencia, así como generar dudas e incertidumbres de carácter moral, ético o deontológico. En esta nueva sección de la página Web de la Comisión de Deontología titulada “Píldoras de Ética y Deontología” trataremos de dar respuestas desde el Código de Deontología.

La Comisión de Deontología queda abierta a cualquier sugerencia de todos los médicos colegiados que deseen plantear situaciones que les inquieten o preocupen y deseen su análisis desde la luz del Código de Deontología.

Dr. Manuel Fernández Chavero  
Presidente de la Comisión de Deontología  
Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Badajoz

*El médico no registrará en la plataforma electrónica JARA a ningún paciente que no sea de su cupo salvo excepciones asistenciales.*

*El médico tiene la obligación de saber que toda intervención realizada en el Jara deja una trazabilidad identificativa.*

## 2ª Píldora de Ética y Deontología

17/07/2025

El médico ha de saber que toda la información registrada en el SOAP es asequible para el paciente el cual podrá ejercer su derecho de acceso a la misma cuando lo estime oportuno o necesario.

## 4ª Píldora de Ética y Deontología

09/09/2025

El médico tiene la obligación de cambiar periódicamente sus contraseñas para evitar entradas ajenas y posibles usos indebidos o fraudulentos. El médico deber ser especialmente diligente pues en caso de accesos indebidos será el co-responsable de los mismos.

## 5ª Píldora de Ética y Deontología

09/10/2025

El médico tiene la obligación de informar al paciente que su historial clínico puede ser conocido o compartido con otros médicos y colaboradores asistenciales los cuales están obligados al secreto médico. El médico tiene la obligación de dar la información necesaria al paciente para recabar su consentimiento.

## 6ª Píldora de Ética y Deontología

18/11/2025

El médico ha de tener la diligencia y la prudencia de registrar los datos necesarios o relevantes de cada acto médico. Evitará opiniones o comentarios personales toda vez que es sabido que lo registrado en el SOAP es información del paciente y para el paciente.

## 7ª Píldora de Ética y Deontología

29/12/2025

Las teleconsultas o interconsultas entre los diferentes niveles asistenciales han de disponer de eficientes mecanismos de Feedback que faciliten la labor asistencial y la asunción de responsabilidades.

**12.- ESCUELA DE LA PROFESIÓN MÉDICA 2025.**

La Escuela de la Profesión Médica de la Organización Médica Colegial volvió a abrir sus puertas durante el mes de septiembre en Santander para celebrar su IV Edición, un encuentro que tuvo lugar los días 24, 25 y 26 y que este año incluyó novedades en su estructura y programación con nuevos formatos y temas de plena actualidad.

El Palacio de la Magdalena de la ciudad de Santander volvió a ser el escenario de esta gran cita del profesionalismo médico de los facultativos españoles. A través de plenarios, charlas inspiradoras y encuentros de trabajo, se analizaron los temas propuestos por los distintos colegios de médicos de toda España con el objetivo de abordar los problemas que preocupan al seno de la profesión en un foro de reflexión y debate, para establecer líneas de acción consensuadas, tanto de utilidad para la propia profesión como para trasladar a las autoridades y organismos competentes de legislar y aplicar políticas.



En esta Edición el icomBA tuvo una importante participación, ya que se le encargó, por la propia organización, el desarrollo del “Encuentro de trabajo 3”, sobre el tema “Objeción de conciencia no legalizada”.

25 de septiembre	
<p><b>9:30 - 10:30</b></p> <p> <b>Encuentro de trabajo 1.</b> Médicos extracomunitarios. Necesidades para su colegiación y ejercicio profesional</p> <p><b>10:30 - 10:45</b></p> <p> <b>Charlas que inspiran.</b> Más allá de la bata. La experiencia del médico senior</p> <p><b>10:45 - 11:45</b></p> <p> <b>Encuentro de trabajo 2.</b> El médico ante la inteligencia artificial usada por el paciente</p> <p><b>11:45 - 12:15</b></p> <p> Pausa café</p> <p><b>12:15 - 13:45</b></p> <p> <b>Plenario C.</b> De la vocación a la especialización: desafíos del itinerario formativo médico en España</p>	<p><b>16:00 - 17:30</b></p> <p> <b>Plenario D.</b> La profesión médica y el gobierno de los servicios sanitarios</p> <p><b>11:45 - 12:15</b></p> <p> Pausa café</p> <p><b>17:45 - 18:45</b></p> <p> <b>Encuentro de trabajo 3.</b> Objeción de conciencia no legalizada</p> <p><b>18:45 - 19:00</b></p> <p> <b>Charlas que inspiran.</b> Cómo mejorar el proceso de las voluntades anticipadas</p> <p><b>19:00 - 20:00</b></p> <p> <b>Encuentro de trabajo 4.</b> Impacto de las redes en la salud en la infancia y adolescencia</p>

Con el siguiente programa:

<p><b>17:45 - 18:45</b></p> <p> <b>Encuentro de trabajo 3. Objeción de conciencia no legalizada</b></p> <p><b>Coordinador</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pedro Hidalgo Fernández</li> </ul> <p><b>Ponentes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mariano Casado Blanco</li> <li>• Federico De Montalvo Jääskeläinen</li> </ul>
---



### **13.- DÍA DE LA PROFESIÓN MÉDICA 2025**

El Edificio Ibercaja de Badajoz acogió el sábado 14 de junio el acto institucional del **Día de la Profesión Médica** que tradicionalmente organiza este Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Badajoz.

En su intervención, el Dr. Pedro Hidalgo, presidente del Colegio de Médicos de Badajoz, ha destacado que *“la medicina no son las listas la espera sino la formación, la investigación y la asistencia sanitaria”*. Además, hizo referencia a la huelga de los médicos de ayer donde se pedía, a juicio del Dr. Hidalgo, era *“tiempo para atender a nuestros pacientes, tiempo para ver y escuchar para ejercer una medicina humanitaria y compasiva”*. También ha tenido un recuerdo para los 125 médicos españoles fallecidos durante la pandemia del COVID como reivindicación de la grandeza y realidad de la profesión médica.

Este año y como novedad se establecieron nuevos controles para la entrada de los médicos colegiados y en su caso los/las acompañantes sobre el mecanismo de adquisición de las entradas para los diferentes grupos de asistentes (VIPs, autoridades, médicos honoríficos, nuevos colegiados, médicos colegiados y acompañantes). Para ello se ha contratado el sistema con la plataforma *Vivetix* y la pasarela de pago con el Banco Santander. Este sistema resultó muy efectivo y dinámico para el control de asistentes tanto al acto institucional como al posterior acto de cena-buffet.





## Programa de Actos

# Día de la Profesión Médica

### Sábado 14 de junio de 2025

1.-ACTO INSTITUCIONAL: Auditorium del Edificio Ibercaja Siglo XXI

18.00 horas. Apertura.

18.10 horas. Bienvenida e inauguración.

18.15 horas. Entrega de premios:

- 🏆 XV Certamen de Casos Clínicos para Médicos Residentes y VIII Certamen de Casos Deontológicos para Médicos Colegiados icomBA.
- 🏆 XII Certamen Fotográfico del icomBA.
- 🏆 XII Edición Becas icomBA para ampliación de formación.

18.40 horas. Entrega de insignia institucional del icomBA:

- 🏆 Nuevos colegiados. Insignia de Plata.
- 🏆 Médicos Honoríficos. Diploma e Insignia de Oro.

19.15 horas. Entrega de Medallas y Distinciones.

20.00 horas. Discursos institucionales.

20.30 horas. Cierre del Acto.

2.-FIESTA-BUFFET MUSICAL: Club Golf de Badajoz (Golf Guadiana, N-5, Km 393,2, 06002 Badajoz).

21.00 horas. BUFFET.

23.30 horas. FIESTA BAILE con la actuación de

### Grupo Versiones-Rockologia

Habrà servicio de autobús desde el Edificio Siglo XXI al Club de Golf de ida al termina el acto institucional y de regreso (01:00 h. y a las 03:00 h.).

El resultado económico del Día de la Profesión fue el siguiente:

CAP.	CONCEPTO / PARTIDA	2023	2024	2025
1.	DISTINCIONES	4.434,78	6.685,25	3.554,98
2.	AYUDAS Y PREMIOS	10.100,00	10.100,00	11.200,00
3.	LOGÍSTICA	4.405,20	6.135,32	7.486,94
4.	CÁTERING Y RELACIONES	54.336,82	62.952,70	54.069,54
5.	MÚSICA E HIMNOS	8.935,30	6.595,00	6.292,00
	<b>TOTAL GASTOS ...</b>	<b>82.212,10</b>	<b>92.468,27</b>	<b>82.603,46</b>
	RECAUDACIÓN DE ENTRADAS ...	—	—	5.680,00
	<b>TOTAL GENERAL ...</b>	<b>82.212,10</b>	<b>92.468,27</b>	<b>76.923,46</b>
	<b>VARIACIÓN (+/-) ...</b>	—	<b>10.256,17</b>	<b>-15.544,81</b>

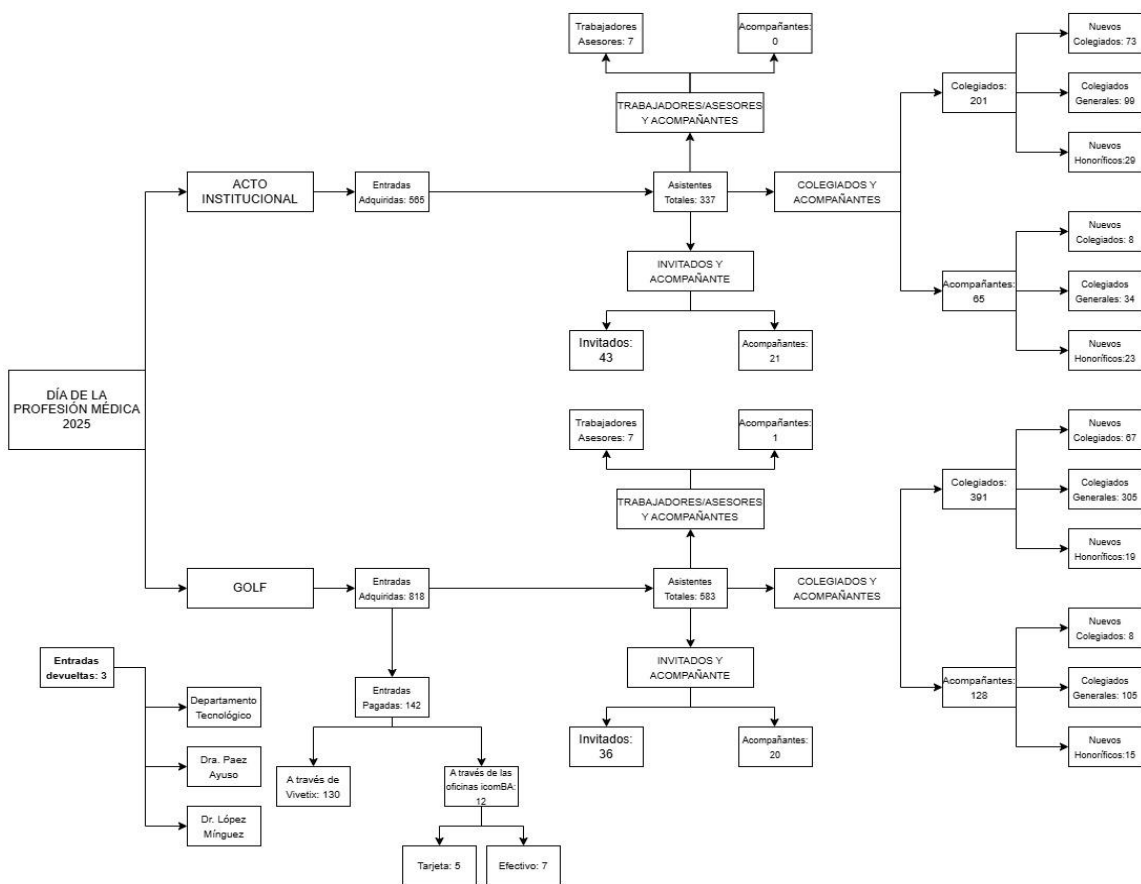
1. DISTINCIONES	2023		2024		2025	
	Ud.	€	Ud.	€	Ud.	€
Medallas mérito colegial	2	726,00	2	1.016,40	1	418,66
Medallas de oro	1	459,80	2	798,60	2	1.067,22
Medallas Colegiado de Honor	5	1.573,00	0	0,00	0	0,00
Estatuillas Colegiado de Honor	0	0,00	12	865,15	7	465,85
Medallas nuevos vocales JD	0	0,00	4	1.355,20	0	0,00
Cajas / estuches para medallas	8	84,70	2	181,50	2	189,97
Insignias honoríficos	23	420,00	30	435,60	29	421,08
Pulseras nuevos colegiados	80	1.171,28	80	968,00	82	992,20
Reparación 16 medallas JD	0	0,00	16	1.064,80	0	0,00
<b>1. TOTAL DISTINCIONES ...</b>		<b>4.434,78</b>		<b>6.685,25</b>		<b>3.554,98</b>

2. AYUDAS Y PREMIOS	2023		2024		2025	
	Ud.	€	Ud.	€	Ud.	€
Premios de fotografía	6	2.000,00	6	2.000,00	4	1.600,00
Becas ICOMBA	2	5.000,00	2	5.000,00	2	5.600,00
Premios Casos Clínicos	2	1.900,00	2	1.900,00	2	2.500,00
Premio Casos Deontológicos	1	1.200,00	1	1.200,00	1	1.500,00
<b>2. TOTAL AYUDAS Y PREMIOS ...</b>		<b>10.100,00</b>		<b>10.100,00</b>		<b>11.200,00</b>

3. LOGÍSTICA	2023		2024		2025	
	Ud.	€	Ud.	€	Ud.	€
Fotógrafo		400,00		400,00		400,00
Sonido Juan Ángel		0,00		0,00		0,00
Reportaje VAUBAN		0,00		0,00		0,00
Autobuses		2.750,00		3.630,00		3.685,00
Seguridad, seguros y auditorio		835,20		217,00		873,43
Abanicos		0,00		0,00	600	450,00
Photocall, banderolas, mandiles, ...		0,00		958,32		300,08
Ambulancia con 2 técnicos		295,00		680,00		335,00
Azafatas, control y Vivetix		0,00		0,00		1.113,43
Flores centro de mesa		70,00		70,00		150,00
Transportes enseres		55,00		180,00		180,00
<b>3. LOGÍSTICA ...</b>		<b>4.405,20</b>		<b>6.135,32</b>		<b>7.486,94</b>

4. CÁTERING Y RELACIONES	2023		2024		2025	
	Pax	€	Pax	€	Pax	€
Cátering	800	49.075,00	900	62.603,70	700	50.371,45
Jamones		0,00		0,00		0,00
Cortadores		0,00		0,00		0,00
Relaciones institucionales		5.261,82		0,00		2.313,06
Alojamiento de participantes		0,00		349,00		1.385,03
<b>3. LOGÍSTICA ...</b>		<b>54.336,82</b>		<b>62.952,70</b>		<b>54.069,54</b>

5. MÚSICA E HIMNOS	2023		2024		2025	
	Ud.	€	Ud.	€	Ud.	€
<u>The Vintage Band</u> (i/ escenario)		8.385,30				
<u>Converse</u> (i/ escenario)				6.445,0		
<u>Rockología</u> (i/ escenario)						6.292,00
Trío Violines		400,00		0,00		0,00
Saxofonista		150,00		150,00		0,00
<b>5. MÚSICA E HIMNOS ...</b>		<b>8.935,30</b>		<b>6.595,00</b>		<b>6.292,00</b>



### ENTREGA DE MEDALLAS Y DISTINCIONES:

El capítulo III de los Estatutos del icomBA regulan las bases del régimen de distinciones y honores.

El artículo 50 dice que el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Badajoz, a propuesta de la junta directiva o de sus colegiados, podrá otorgar, previo expediente al efecto, distinciones y honores de distinta categoría con arreglo a los merecimientos alcanzados.

A la concesión de tales distinciones se le dará la pertinente publicidad y solemnidad, imponiéndolas el Presidente del Colegio en acto público.

## MEDALLA DE ORO de la Corporación

1. Medalla de Oro del Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Badajoz, máximo galardón colegial, sirve para distinguir a aquellas Personas, Instituciones o Entidades que tengan una especial relevancia en los ámbitos cultural, social o profesional.



*De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de este Ilustre Colegio en su **capítulo III, Artículos 50 a 55**, donde se establece el **RÉGIMEN DE DISTINCIONES Y PREMIOS**, el Pleno de la Junta Directiva celebrado el día **DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO** acordó, proponer a la Asamblea General de Colegiados de **VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO**, la concesión de la Distinción de **MEDALLA DE ORO** del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Badajoz, que aprobó concederla **POR UNANIMIDAD** a:*

- **Agrupación Mutual Aseguradora (AMA)**
- **Asociación Española de Derecho Sanitario (AEDS)**



**Medalla de Oro del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de  
Badajoz**

Agrupación Mutual Aseguradora (A.M.A.)

A.M.A., Agrupación Mutual Aseguradora, nace en 1965 con el objetivo de dar cobertura de un seguro privado automovilístico a los profesionales sanitarios. Es a partir de 1985 cuando inicia, con una pequeña oficina en la calle Villanueva y una plantilla de ocho empleados, su andadura en el mundo del seguro general. En los años siguientes, la Mutua fue ampliando la actividad con la comercialización de seguros de Hogar, Incendios y Responsabilidad Civil General.

El primer punto de inflexión aparece en 1994, cuando AMA se convierte en la primera entidad en operar con seguros de Responsabilidad Civil Profesional (RCP) en el sector. Desde entonces, y con Diego Murillo como presidente desde 1996, cuenta con más de 700.000 asegurados (71% de RCP), un millón de productos contratados, 100 oficinas abiertas en toda España y en Ecuador, y un beneficio que supera los 12 millones de euros tras aumentar un 28% en el último año.

Con todo, la mutua lidera el ranking de las aseguradoras con mayor crédito de este país al finalizar 2020 con una ratio de solvencia de 196% y un excedente de fondos propios libres de 114 millones de euros. Los buenos resultados les permitió marcar otro hito en su historia: el desembarco de oficinas en Ecuador y la consecuente creación de AMA América en 2014. En la actualidad, allí disfruta de 4 sedes, registra más de 70 sociedades profesionales aseguradas y 100 pólizas colectivas contratadas.

La entidad también opera en el ramo de decesos y en 2018 nace AMA Vida para ofrecer una gama de productos que asegure la tranquilidad de las familias de los sanitarios y garantice una protección a medida acorde con sus circunstancias. Cinco décadas después de su creación, A.M.A. es hoy la aseguradora líder para los profesionales sanitarios y una entidad de referencia en seguros de automóviles, hogar, responsabilidad civil profesional y vida, entre otros productos.

D. Diego Murillo llegó por primera vez a la Presidencia de AMA en el año 1996. Habiendo estado como Presidente de la Agrupación casi treinta años, y habiendo situado la compañía en uno de los puntos más privilegiados del sistema sanitario y empresarial español, además de reforzar sus resultados económicos, como muestran las cuentas de la compañía. Él fue el ideólogo de la mutua de los profesionales sanitarios, partiendo prácticamente de la nada, y siendo el artífice principal de la gran compañía que es en nuestros días.



Dña. Ana Pastor, la médica y política zamorana que saltó a la palestra como ministra de Sanidad y Consumo entre el 2002 y el 2004 y de Fomento entre el 2011 y el 2016 -después fue presidenta del Congreso de los Diputados entre el 2016 y el 2019-, renunció a la política en general y a su acta de diputada en particular el pasado 31 de mayo, cuando fue anunciada como nueva presidencia de A.M.A. (Agrupación Mutual Aseguradora).

Casi un mes después, este jueves 27 de junio, ha jurado su cargo, con un discurso en el que ha destacado su compromiso con la Sanidad española y su objetivo de "construir un sistema sanitario más fuerte".



## Medalla de Oro del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Badajoz

Asociación Española de Derecho Sanitario (A.E.D.S.)



La AEDS fue creada en el año 1992 con el objetivo de fusionar el Derecho y la Medicina, a través de la disciplina de Derecho Sanitario, trabajando por definir y regular las relaciones entre los pacientes o usuarios y el Sistema Nacional de Salud, así como con los médicos y profesionales sanitarios.

La **Junta Directiva** de la AEDS actual está constituida por:

			
<p><b>Ofelia De Lorenzo Aparici</b></p>	<p><b>Juan Abarca Cidón</b></p>	<p><b>Federico De Montalvo Jääskeläinen</b></p>	<p><b>Raquel Murillo Solís</b></p>
<p><b>PRESIDENTA</b></p>	<p><b>VICEPRESIDENTE 1.º</b></p>	<p><b>VICEPRESIDENTE 2.º</b></p>	<p><b>VICEPRESIDENTA 3.ª</b></p>
<p>Abogada</p>	<p>Abogado y médico</p>	<p>Abogado</p>	<p>Abogada</p>



**Alfonso Atela Bilbao**

**SECRETARIO GENERAL**

Abogado



**Mercedes Arnás Rodríguez**

**TESORERA**

Doctora en Medicina; Licenciada en Odontología y Diplomada en Enfermería



**Luis Calvo Sánchez**

**VOCAL 1.º**

Profesor Titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Burgos



**Íñigo De Miguel Berriain**

**VOCAL 2.º**

Investigador Distinguido. GI Derecho y Genoma Humano UPV/EHU



**Ignasi Pidevall I Borrell**

**VOCAL 3.º**

Abogado



**Ricardo De Lorenzo Aparici**

**VOCAL 4.º**

Abogado



**Joaquín Cayón De Las Cuevas**

**VOCAL 5.º**

Abogado



**Carmen Mariscal De Gante Ruzafa**

**VOCAL 6.º**

Médico Forense y Odontóloga



**Ana Marcos Del Cano**

**VOCAL 7.º**

Abogada



**Mariano Casado Blanco**

**VOCAL 8.º**

Médico Forense



**Álvaro Echevarría Juara**

**VOCAL 9.º**

Abogado



**D. Ricardo De Lorenzo Y Montero**

**PRESIDENTE DE HONOR**

En esta Junta Directiva es de destacar que nuestro Secretario icomBA, Dr. Casado Blanco, forma parte de ella como Vocal 8º.

## **MEDALLA AL MÉRITO COLEGIAL.**

2. Medalla al Mérito Colegial, se otorgará a las personas que hayan desarrollado una relevante y meritoria labor a favor del Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Badajoz y un ejercicio profesional ejemplar.

*De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de este Ilustre Colegio en su **capítulo III, Artículos 50 a 55**, donde se establece el **RÉGIMEN DE DISTINCIONES Y PREMIOS**, el Pleno de la Junta Directiva celebrado el día **DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO** acordó, proponer a la Asamblea General de Colegiados de **VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO**, la concesión de la Distinción de **MEDALLA AL MERITO COLEGIAL** del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Badajoz, que aprobó por unanimidad concederla al:*

- Dr. D. Miguel Ángel Cuervo Pinna. Colegiado nº 06/06/04728. Especialidad Medicina Interna.



## COLEGIADOS DE HONOR:



*Colegiado de Honor, aquella o aquellas personas o Instituciones que hayan realizado una labor relevante y meritoria para la profesión médica. Esta categoría será puramente honorífica y acordada por la Junta Directiva.*

*De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de este Ilustre Colegio en su **capítulo III, Artículos 50 a 55**, donde se establece el **RÉGIMEN DE DISTINCIONES Y PREMIOS**, el Pleno de la Junta Directiva celebrado el día **DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO** acordó, proponer a la Asamblea General de Colegiados de **VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO**, la concesión de la Distinción de **COLEGIADO DE HONOR** del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Badajoz, que aprobó por unanimidad concederla a los Dres.:*

-Dr. D. **José Ramón López Mínguez**, N.º Colegiado 06/06/02208. Especialidad Cardiología.

-Dr. D. **José Manuel Vagace Valero**, N.º Colegiado 06/06/03245. Especialidad Hematología y Hemoterapia.

-Dra. D<sup>a</sup> **Mónica Guerrero Pérez**.

-Dr. D. **José Polo García**. N.º Colegiado 10/10/02414/. Especialidad Medicina Familiar y Comunitaria.

-Dr. D. **José María García del Cid**. N.º de Colegiado 06/06/01698. Especialidad Cirugía Ortopédica y Traumatología.

-Dr. D. **Vicente Matas Aguilera**. N.º Colegiado 18/18/04301 Especialidad Medicina familiar y Comunitaria.

-Dra. D<sup>a</sup> **Natividad Sánchez Santos**, N.º Colegiada 06/06/03939. Especialidad Medicina Familiar y Comunitaria.



Durante el transcurso del evento se han entregado los premios del **XV CERTAMEN DE CASOS CLÍNICOS PARA MÉDICOS RESIDENTES**, del **VIII CERTAMEN DE CASOS DEONTOLÓGICOS PARA MÉDICOS COLEGIADOS**. Se hizo hecho entrega de los premios del **XII CERTAMEN FOTOGRÁFICO**, y de las **BECAS ICOMBA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA FORMACIÓN** en su duodécima edición.

Premios del **XV CERTAMEN DE CASOS CLÍNICOS PARA MÉDICOS RESIDENTES**.

## ■ XV CERTAMEN icomBA de CASOS CLÍNICOS "VIII CERTAMEN icomBA DE CASOS DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA"

27/05/2025



### BASES DE LA CONVOCATORIA DEL XV CERTAMEN icomBA de CASOS CLÍNICOS para médicos MIR

El Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Badajoz (icomBA) convoca el **XV Certamen icomBA de Casos Clínicos para Médicos Internos Residentes colegiados en nuestro Colegio**, una oportunidad de difundir y actualizar los conocimientos clínicos, basada en los elementos docentes que pueden extraerse de la práctica clínica.

Entre todos los casos clínicos presentados y aceptados se seleccionarán los **siete mejores casos clínicos** por el Comité Científico designado como jurado por la Junta Directiva del icomBA. Estos casos clínicos se expondrán en nuestro Auditorio en una **JORNADA FINAL DOCENTE** que se celebrará el **miércoles 21 de mayo de 2025**, de la que se elegirán los dos casos premiados.

A partir de esta edición, la junta directiva del icomBA ha querido potenciar el reconocimiento, elevando las cuantías de los premios, que estarán dotados con:

- Primer premio: 1.500 euros.
- Segundo premio: 1000 euros

*\*Cuantía económica sometida a las correspondientes retenciones*



### ACTA nº3

Reunidos en modalidad Presencial en el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Badajoz (ICOMBA) a día 28 mayo de 2025 a las 22:00, el Comité Científico del Concurso del XV Certamen de Casos Clínicos 2025.

Presidente: Jesús Miguel García Menaya.  
Secretario: David Jesús Ceberino Muñoz  
Vocal: María Teresa Campos Polo  
Vocal: Fernando Miguela Llamas

Decide por unanimidad que los ganadores del XV Certamen de casos Clínicos son los siguientes:

#### PRIMER PREMIO:

Autor: Dr. GÓMEZ MARTÍN, ANTONIO ENRIQUE. Colegiado nº 06/06/07554. MIR R4 de Cirugía General y del Aparato Digestivo. Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz.  
Título: "Más allá de lo evidente: cuando el drenaje de un absceso desenmascara una amenaza".

#### SEGUNDO PREMIO

Autor: Dra. ICIARRA GARCÍA, MARÍA. Colegiada nº 06/06/07966, MIR R1 de Oncología Médica. Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz.  
Título: "La complejidad de conseguir la respuesta inmunológica óptima en oncología, un reto que nos hace arriesgarnos".

Asimismo, realizamos el recuento de las votaciones no vinculantes del público presente al acto, reforzando así nuestra decisión.

Remitimos el Acta al Comité Organizador, para que sea notificado a los autores de los casos.

En Badajoz a 27 de mayo de 2025

Firmado por Jesús Miguel  
García Menaya con DNI  
07013788F

Dr. Jesús Miguel García Menaya  
PRESIDENTE

CEBERINO MUÑOZ  
DAVID JESUS -  
80093270W

Firmado digitalmente por  
CEBERINO MUÑOZ DAVID  
JESUS - 80093270W  
Fecha: 2025.05.28  
16:41:33 +0200

Dr. David Jesús Ceberino Muñoz  
SECRETARIO



## VIII CERTAMEN ICOMBA DE CASOS DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PARA MÉDICOS COLEGIADOS.

### ACTA PRESENTACIÓN VIII CERTAMEN ICOMBA DE CASOS DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA

El Comité Científico:  
Presidente: Dr. Manuel Fernández Chavero.  
Secretario: Dra. Fuensanta Aranda Bellido.  
Vocal: Dra. Araceli Vera Tomé  
Vocal: Dra. Estela Gil Poch.  
Vocal: Dr. Luis A. López Sánchez



Tras debatir los casos presentados como grupo de trabajo del Certamen de Casos de Ética y Deontología, el 27 de mayo de 2025 se dictamina los casos por orden:

#### Primer caso y ganador del Certamen de Casos de Ética y Deontología:

**EXTRACCIÓN ESPERMÁTICA POST MORTEM**. Autor: Dra. Dña. Nazaret Flecha Morales. Colegiada: 060607551

#### Segundo caso:

**SOPORTE VITAL AVANZADO EN PACIENTE JOVEN CON ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA (ELA): ¿HASTA DONDE INTERVENIR?** Autora: Dra. Doña Ana Paulina Morocho Guadalima. Colegiada: 060607572

#### Tercer caso:

**EXOESQUELETOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA REHABILITACIÓN DE LESIONES MEDULARES INCOMPLETAS; EXPLORANDO NUEVAS FRONTERAS Y DILEMAS ÉTICOS.** Autora: Dra. Doña. Isabel Vidal Romero. Colegiada: 064118592.

#### CASOS PUBLICABLES:

**ADECUACIÓN DEL ESFUERZO TERAPEÚTICO: DEJAR DE HACER TAMBIÉN ES HACER**. Autor: Dra. Dña. María Ortega Jiménez. Colegiada: 060607965

**LA ÉTICA EN LA PRÁCTICA DE LA NUTRICIÓN CLÍNICA**. Autor: Dr. D. Jorge González Prieto. Colegiado: 06067707

**CUANDO LA MEDICINA CEDE PASO A LA HUMANIDAD**. Autor: Dra. Dña. Patricia González González. Colegiada: 06067549



## **BECAS ICOMBA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA FORMACIÓN 2025.**

- **Dra. D. <sup>a</sup> CONCEPCION LOPEZ FERNANDEZ.**
- *Colegiada n.º 06/06/07418*
- *MIR de 5º año de Cirugía General y del Aparato Digestivo para su estancia durante 2 meses en el “St. Mark’s Hospital & Academic Institute” en Londres.*
- *Importe: 2.500 euros*



- **Dr. D. JOSÉ MIGUEL ROJO PÉREZ.**
- *Colegiado n.º 06/06/07527*
- *MIR de 4º año de Cardiología del Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz para su estancia formativa durante 2 meses en el equipo de imagen cardiológica avanzada del Hospital Universitario de Salamanca y otros 2 meses en la unidad de arritmias y estimulación cardíaca del Hospital Universitario Gregorio Marañón de Madrid.*
- *Importe: 2.500 euros*



## XII CERTAMEN FOTOGRÁFICO icomBA 2025.



### XII CERTAMEN icomBA DE FOTOGRAFÍA-2025

#### Bases de la Convocatoria

**Primera. Finalidad.**

El Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Badajoz (icomBA), con el objetivo de promover la creatividad y la expresión artística de sus colegiados a través de la imagen fotográfica, convoca el XII Certamen icomBA de Fotografía para el año 2025.

**Segunda. Participantes.**

Podrán participar en esta convocatoria todos los médicos colegiados en el icomBA al corriente de sus cuotas, con excepción de los miembros de la Junta Directiva y del jurado del Certamen.

**Tercera. Trabajo Fotográfico.**

a) Se establecen DOS CATEGORÍAS:

1. Tema "Profesión Médica".
2. Tema Libre.



A las 17.00 horas del día 22 mayo de 2025, en la Sala de Juntas del IcomBA, se reúnen los miembros de la comisión de valoración del XII Certamen Fotográfico para evaluar los trabajos presentados al mismo.

Tras la constitución de la comisión, se decide por unanimidad que actúe como presidente el Dr. D. Carlos López Bernáldez y como secretaria la Dra. Dña. Sandra Martínez Álvaro, actuando como vocal D. José Vicente Arnelas Guerrero.

Tras las oportunas deliberaciones, la comisión acuerda otorgar los premios contemplados en las bases del certamen a las siguientes obras:

#### TEMA PROFESIÓN MÉDICA

PRIMER PREMIO: "Tutor y Residentes creciendo juntos". Autora: D<sup>a</sup> María Teresa Trevijano Bravo. Colegiada N<sup>o</sup>. 06/06/07938

SEGUNDO PREMIO: "Bajo la lampara". Autor: D. Florencio Monje Gil. Colegiado N<sup>o</sup>. 06/06/05150

#### TEMA LIBRE

PRIMER PREMIO: "Bruma de despedida". Autora: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Berges Magaña Colegiada N<sup>o</sup>. 06/06/04781

SEGUNDO PREMIO: "Miradas en tránsito". Autor: D. Florencio Monje Gil. Colegiado N<sup>o</sup>. 06/06/05150

FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR



**1º PREMIO TEMA PROFESION MEDICA “Tutor y Residentes creciendo juntos”.**  
**Autora Dra. D<sup>a</sup> María Teresa Trevijano Bravo Colegiada N° 060607938**



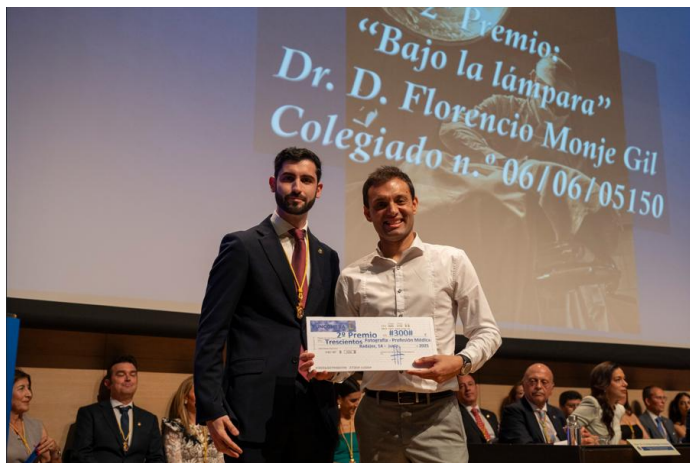
**2º PREMIO TEMA PROFESION MEDICA “Bajo la lámpara”.** Autor **Dr. D. Florencio Monje Gil Colegiado N.º 060605150**



**1º PREMIO TEMA LIBRE “Bruma de despedida” Autora Dra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Berges  
Magaña Colegiada N° 060604781**



**2º PREMIO TEMA LIBRE “Miradas en tránsito” Autor Dr. D. Florencio Monje Gil  
Colegiado N° 060605150**



## INSIGNIAS DE PLATA A LOS NUEVOS COLEGIADOS.

### Artículo 32. De la Colegiación.

1.- En los términos y de conformidad con la legislación estatal de aplicación, será requisito indispensable para el ejercicio de la profesión médica y la realización de actos médicos, la incorporación al Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Badajoz, cuando el domicilio profesional único o principal del médico esté en la provincia de Badajoz.

Se considerará ejercicio de la profesión médica, la prestación de servicios médicos en sus distintas especialidades médicas y modalidades, ya sea por cuenta propia o ajena y el desempeño de un cargo o puesto de trabajo para cuyo ejercicio se exija, como requisito indispensable, el título de Licenciado o Graduado en Medicina, y que el mismo conlleve la prestación de una actividad profesional médica ya sea en su ámbito asistencial, docente, investigador, pericial u otros.

Se considerará domicilio profesional principal, el lugar o centro en el que el médico tenga mayor dedicación horaria en su ejercicio profesional.

### Artículo 53. Otorgamiento.

A la concesión de tales distinciones se le dará la pertinente publicidad y solemnidad, imponiéndolas el Presidente del Colegio en acto público.







## DIPLOMAS E INSIGNIAS DE ORO A LOS MÉDICOS HONORÍFICOS.

c.- Serán colegiados honoríficos los médicos que hayan obtenida la jubilación reglamentaria, los que soliciten la jubilación voluntaria y suspendan toda actividad profesional, y los que se encuentren en estado de invalidez o incapacidad permanente reconocida que le impida el ejercicio de la Medicina. En cualquiera de estos casos, para acceder a la condición de colegiado honorífico, deberán acreditar un mínimo de veinte años de colegiación en cualquier Colegio Oficial de Médicos de España, no continuar en el ejercicio activo de la profesión, hallarse al corriente de las cuotas colegiales en el momento de reunir los requisitos y ser aprobado por la Junta Directiva, la cual le distinguirá con tal categoría en un acto público y solemne.

Los Colegiados honoríficos estarán exentos del pago de la cuota colegial, aunque podrán seguir abonando las cuotas de la Fundación de Previsión Social de la Organización Médica Colegial y el resto de conceptos que se determinen en Asamblea.





## FIESTA-BUFFET MUSICAL

El reportaje fotográfico completo se puede consultar la página web del Colegio.





De manera esquemática se expone los datos comparativos con celebraciones del **Día de la Profesión** de años anteriores (2022, 2023 y 2024), para tener una visión acerca de la magnitud de este Día, que se ha convertido en una Fiesta Social de gran trascendencia para la ciudad de Badajoz.

CAP.	CONCEPTO / PARTIDA	2022	2023	2024
1.	DISTINCIONES	6.469,00	4.434,78	6.685,25
2.	AYUDAS Y PREMIOS	10.100,00	9.700,00	9.700,00
3.	LOGÍSTICA	4.738,35	4.405,20	6.135,32
4.	CÁTERING Y RELACIONES	24.192,04	54.336,82	62.952,70
5.	MÚSICA E HIMNOS	3.476,50	8.935,30	6.595,00
	<b>TOTAL GENERAL ...</b>	<b>48.976,31</b>	<b>82.212,10</b>	<b>92.668,27</b>

1. DISTINCIONES	2022		2023		2024	
	Ud.	€	Ud.	€	Ud.	€
Medallas de oro	3	1.050,00	1	459,80	2	798,60
Medallas mérito colegial	12	3.240,00	2	726,00	2	1.016,40
Medallas Colegiado de Honor	2	460,00	5	1.573,00	0	0,00
Estatuillas Colegiado de Honor	0	0,00	0	0,00	13	865,15
Medallas nuevos vocales JD	0	0,00	0	0,00	4	1.355,20
Cajas / estuches para medallas	3	210,00	8	84,70	2	181,50
Insignias honoríficos	35	420,00	23	420,00	30	435,60
Pulseras/insig. nuevos colegiados	90	1.089,00	80	1.171,28	80	968,00
Reparación 16 medallas JD	0	0,00	0	0,00	16	1.064,80
<b>1. TOTAL DISTINCIONES ...</b>		<b>6.469,00</b>		<b>4.434,78</b>		<b>6.685,25</b>

2. AYUDAS Y PREMIOS	2022		2023		2024	
	Ud.	€	Ud.	€	Ud.	€
Premios de fotografía		2.000,00		1.600,00		1.600,00
Becas ICOMBA		5.000,00		5.000,00		5.000,00
Premios Casos Clínicos		1.900,00		1.900,00		1.900,00
Premio Casos Deontológicos		1.200,00		1.200,00		1.200,00
<b>2. TOTAL AYUDAS Y PREMIOS ...</b>		<b>10.100,00</b>		<b>9.700,00</b>		<b>9.700,00</b>

3. LOGÍSTICA	2022		2023		2024	
	Ud.	€	Ud.	€	Ud.	€
Fotógrafo		400,00		400,00		400,00
Reportaje VAUBAN		1.802,00		0,00		0,00
Autobuses		0,00		2.750,00		3.630,00
Seguridad, seguros y auditorio		121,00		835,20		217,00
Abanicos	400	271,52		0,00		0,00
Photocall, banderolas, mandiles, ...		1.397,55		0,00		958,32
Ambulancia con 2 técnicos		280,00		295,00		680,00
Azafatas y seguridad		396,28		0,00		0,00
Flores centro de mesa		70,00		70,00		70,00
Transportes enseres a la Torre y Golf		0,00		55,00		180,00
<b>3. LOGÍSTICA ...</b>		<b>4.738,35</b>		<b>4.405,20</b>		<b>6.135,32</b>

4. CÁTERING Y RELACIONES	2022		2023		2024	
	Pax	€	Pax	€	Pax	€
Cátering	520	17.160,00	800	49.075,00	900	62.603,70
Jamones		3.239,78		0,00		0,00
Cortadores		1.100,00		0,00		0,00
Relaciones institucionales		2.692,26		5.261,82		0,00
Alojamiento participantes		0,00		0,00		349,00
<b>4. CÁTERING Y RELACIONES ...</b>		<b>24.192,04</b>		<b>54.336,82</b>		<b>62.952,70</b>

5. MÚSICA E HIMNOS	2022		2023		2024	
	Ud.	€	Ud.	€	Ud.	€
DJ Piterarnau y Don Peipe + Sonido		3.176,50				
The Vintage Band (i/ escenario)				8.385,30		
Conreverse (i/ escenario)						6.445,00
Trío Violines		300,00		400,00		0,00
Saxofonista		0,00		150,00		150,00
<b>5. MÚSICA E HIMNOS ...</b>		<b>3.476,50</b>		<b>8.935,30</b>		<b>6.595,00</b>

INCIDENCIAS	
Felicitaciones Acto Institucional	
TODOS los GASTOS AUTORIZADOS	
Estatuillas	+ 715
Reparación Medallas (16)	+ 1.000
Nuevas Medallas J.D.	+ 1.355
Autobús desde Mérida	+ 1.100
Gastos Torre Ibercaja	- 1.200
Relaciones Institucionales	- 5.000
Grupo "Conreverse"	- 2.000
Violines	- 400
Banderolas, Foto Coll,...	+ 1.000

<b>GOLF GUADIANA</b>	
Acto en el GOLF: Particularidades:	
100 pax. aproximadamente	+ 6.000
Sillas, taburetes, barras...	+ 2.600
Jamones a 750 €	+ 5.500
<b>INTRANSIGENCIA TOTAL</b>	
Vinos, Montaje, Músicos...	
20 mesas BAJAS menos	
50 mesas ALTAS más	
Comida "paseada en bandeja"	

**14.- OFICINA DE EXPRESIÓN ANTICIPADA DE VOLUNTADES (EAV) – icomBA**

Este año, 2025 se ha continuado con el funcionamiento de la Oficina de Expresión Anticipada de Voluntades (EAV)-icomBA, tanto para médicos colegiados como para ciudadanos y pacientes, con una asistencia importante. Dichas sesiones se han realizado tanto en la Sede Colegial de Badajoz (7 sesiones) como en la de Mérida (1) y Zafra (1) El total de asistentes ha sido de 136 personas y la cumplimentación de dicho documento ha sido de 61 personas.

La Expresión Anticipada de Voluntades (EAV) es un documento que permite indicar por escrito los deseos de una persona respecto a los cuidados de la salud, cuando no puedan comunicarse por no tener capacidad de expresarlas personalmente.

Existe la posibilidad de que las decisiones que haya que tomar en esos momentos las tome un representante elegido por el/la interesado/a, y que deberá aceptar esa responsabilidad cuando se firme el documento. Las decisiones tomadas de antemano, personalmente o mediante representante, serán siempre dentro de lo que marca la Ley y estén indicadas clínicamente.

La EAV es, junto con el Consentimiento Informado, la manifestación del principio de autonomía del paciente, plenamente incorporado a nuestro ejercicio profesional y definido en la Ley 41/2002, del 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica a nivel estatal y por la Ley 3/2005, del 8 de julio, de información sanitaria y autonomía del paciente de Extremadura y más concretamente en sus artículos 17-22.

El Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Badajoz (icomBA) creó en el año 2023 su Oficina de EAV con el fin de poder ayudar e informar a los médicos colegiados y a los ciudadanos. Este documento, con validez legal, que se adjunta a la historia clínica del paciente, es el que permitirá al médico responsable del proceso asistencial que le asista, así como a su familia, conocer que desea la persona para sí en una situación en la que no puede expresar su voluntad por sí misma.

La Oficina de EAV del icomBA está coordinada por el Secretario de este Colegio (Dr. D. Mariano Casado Blanco).

Si desea la colaboración de nuestra Oficina de EAV para cumplimentar y inscribir el documento de Instrucciones Previas en el registro de EAV de Extremadura, es indispensable que solicite una cita previa a través del teléfono o del correo electrónico del colegio.

Teléfono: 924 232 500. Correo electrónico: [secretariageneral@icombadajoz.org](mailto:secretariageneral@icombadajoz.org)

Se puede consultar en la siguiente dirección:

<https://www.combadajoz.com/oficina-expresion-anticipada-voluntades-eav/>



## **15.- ACTIVIDADES FORMATIVAS ICOMBA.**

Durante este año 2025 se han mantenido las actividades formativas icomBA, con una gran variedad de temas tratados y todas ellas bajo la supervisión y organización del Dr. D. Jorge Romero Requena, vocal de Formación Médica Continuada.

## 1. JORNADA SOBRE SANIDAD (EXTRA)PENITENCIARIA.



Fundación del Ilustre Colegio de Médicos de la provincia de Badajoz

### JORNADA RELACIONES MÉDICO-JURÍDICAS en el PACIENTE PRIVADO de LIBERTAD

**Miércoles 19 de febrero de 2025  
A las 18.00 horas**

#### **Semipresencial**

Auditorio del Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Badajoz  
(Avda. de Colón nº21 Badajoz)

#### PRESENTACIÓN

- **Ilmo. Dr. D. Pedro Hidalgo Fernández.**  
Presidente del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Badajoz

#### MODERACIÓN

- **Dra. D.ª Elvira Amalia Carracedo Pérez.**  
Vocal de Administraciones Públicas del icomBA
- **Dr. D. Jorge Manuel Romero Requena.**  
Vocal de Formación Médica Continuada y Médicos Tut. y Docentes icomBA

#### PONENCIAS

- **DILEMAS MÉDICO-LEGALES EN PACIENTES PRIVADOS DE LIBERTAD.**  
**por el Dr. D. Mariano Casado Blanco.**  
Especialista en Medicina Legal y Forense.  
Médico Forense en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Badajoz.
- **FUNCIONES DE UN JUEZ DE VIGILANCIA PENITENCIARIA. SITUACIÓN EN EXTREMADURA DE LA SANIDAD (EXTRA) PENITENCIARIA**  
**por el Ilmo. Sr. D. Ángel Dionisio Estévez Jimeno.**  
Magistrado-Juez del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Extremadura.

- ¿Que es un Juez de Vigilancia Penitenciaria? Sus funciones, cómo dirigimos y cómo comunicarnos con él.
- Situación de la sanidad penitenciaria. Equipo sanitario penitenciario, dependencias sanitarias dentro de una prisión.
- Supuestos de privación de libertad, así como los derechos y obligaciones de los internos en prisión, y la diferencia entre penado, preso y detenido.
- Lugar más adecuado de ingreso de los internos según su patología.
- Régimen de visitas y comunicaciones en los Centros penitenciarios y en los Hospitales extrapenitenciarios.

#### COLOQUIO



Jornada celebrada el día 19 de febrero de 2025, en las que se plantearon las dudas que generan en la profesión médicos los aspectos jurídicos relacionados con la atención a las personas privadas de libertad.

Un encuentro formativo donde el Dr. Mariano Casado, especialista en Medicina Legal y Forense, analizó los diferentes dilemas que pueden plantearse en el ejercicio de la profesión médica cuando se atiende a esta población. Por su parte, Ángel Dionisio Estévez, magistrado-juez del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Extremadura, explicó cuáles son las funciones de este tipo de juzgados. Además, matizó los derechos y obligaciones de los internos en prisión, y la diferencia entre penado, preso y detenido, entre otros aspectos.

La jornada contó con la presentación del Dr. Pedro Hidalgo, presidente del Colegio de Médicos de Badajoz, y con la moderación de la Dra. Elvira Carracedo, vocal de Administraciones Públicas del icomBA, y el Dr. Jorge Romero Requena, vocal de Formación Médica Continuada y de Médicos y Tutores Docentes del icomBA.

En su presentación, el Dr. Hidalgo recordó la obligación de las administraciones de mantener el derecho a la atención sanitaria de las personas privadas de libertad, al tiempo que explicó que el médico en el ejercicio de la profesión médica “ve a pacientes que han perdido su derecho a la libertad, pero no el derecho a la protección de la salud”.

Mientras, además de las explicaciones de las funciones del Juez de Vigilancia Penitenciaria, Ángel Dionisio Estévez, señaló algunos aspectos relacionados con la atención sanitaria en los centros penitenciarios. Como datos aportó que las principales quejas que recibe de las personas privadas de libertad se encuentran las pérdidas de citas médicas fuera de los centros penitenciarios por ausencia de efectivos de la Policía Nacional que trasladen al interno, seguidas de las solicitudes de los internos de continuar con una medicación que no ha sido prescrita por los

profesionales médicos de alguna de las instituciones penitenciarias extremeñas. En este sentido apuntó que las quejas de los internos por la atención sanitaria recibidas son muy pocas, casi una cifra residual.

## 2. I CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN MIGRAÑAS. SOCIEDAD EXTREMEÑA DE NEUROLOGÍA.



**COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE BADAJOZ  
JUEVES 27 FEBRERO DE 2025**

**16:00 ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN**

**16:30-16:45 Presentación del Curso. Bienvenida.**  
 · José M Ramírez Moreno · Representante Icomba  
 · Representante Gerencia HUB · Representante SEMERGEN  
 · Representante SEXNE

**16:45-18:00 PRIMERA parte.**  
 MODERA: David Ceberino Muñoz.

- **Definición, espectro clínico y claves diagnósticas de la migraña.**  
José M Ramírez Moreno
- **Epidemiología, carga e impacto de la migraña en la vida de los pacientes.**  
Laura Araujo Márquez.
- **Modelos de atención a pacientes con cefaleas. Intervenciones más adecuadas. Plan Integral de Cefaleas de Andalucía.**  
Carmen González Oria.
- **Discusión con los asistentes.**

**Descanso CAFÉ**

**18:15-19:15 SEGUNDA parte.**  
 MODERA: Jose M Ramírez Moreno.

- **Historia del CGRP. Una nueva era para la migraña: conocimientos farmacocinéticos y farmacodinámicos sobre anticuerpos monoclonales anti-CGRP.**  
Sonia Santos Lasasa.
- **Anticuerpos monoclonales anti-CGRP en la migraña. Datos de eficacia y seguridad según subtipos clínicos y comorbilidades.**  
Ignacio Casado Naranjo.
- **Discusión con los asistentes.**

**19:30-19:45 CONFERENCIA DE CIERRE**

- **Objetivos futuros para el tratamiento de la migraña más allá del CGRP. De la fisiopatología a las dianas terapéuticas.**  
Roberto Belvis Nieto

**CONCLUSIONES.**  
 Jose M Ramírez Moreno.

Celebrada el día 27 de febrero de 2025 y, organizado por la Vocalía de Formación y de Médicos Tutores y Docentes del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Badajoz (icomBA), se celebra en colaboración con la Sociedad Extremeña de Neurología (SexNe) y Semergen Extremadura.

La Sociedad Extremeña de Neurología (SexNe) busca con este tipo de iniciativas mejorar la formación en el abordaje de cefaleas, dado que la migraña es una patología con alto impacto que a menudo tarda años en diagnosticarse correctamente en España.

## 3. III JORNADAS DE ACTUALIZACIONES CARDIOLÓGICAS RELACIONADAS CON OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS EN EXTREMADURA: PROGRAMA ACEMEX.

Celebradas en nuestro Colegio los días 2 y 3 de abril de 2025

# JORNADAS 2025

## III JORNADAS en ACTUALIZACIONES CARDIOLÓGICAS RELACIONADAS CON OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS EN EXTREMADURA: PROGRAMA ACEMEX

Dirigido a profesionales de Medicina y Enfermería de distintos ámbitos asistenciales, tanto hospitalarios como extrahospitalarios

**DIRECTOR DEL CURSO:** Dr. José Ramón López Minguéz



2 y 3 DE ABRIL DE 2025

Horario de 16:30 a 20:00 h  
ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE  
MÉDICOS DE BADAJOZ  
(ICOMBA)



Ilustre Colegio Oficial de Médicos  
de la provincia de Badajoz



## Programa

Miércoles 2 de abril de 2025



### INAUGURACIÓN

16:30 **Intervienen:**  
Autoridades regionales

### MESA REDONDA. NUEVOS ENFOQUES DE ENFERMEDADES CON REPERCUSIÓN METABÓLICA Y CARDIOLÓGICA

#### Moderadores:

Dr. Francisco Morales Pérez  
(Jefe de Servicio de Endocrinología del CHUB)  
Dr. Francisco Buitrago Ramírez  
(FEA de Atención Primaria)

#### Panelistas:

Dr. Juan Lucio Ramos Salado (Jefe de Sección de Medicina Interna del CHUB)  
Dr. Ginés Martínez Cáceres (FEA de Cardiología del CHUB)  
Dr. Roberto Robles Pérez (Jefe de Servicio de Nefrología del CHUB)  
Dra. Juana Carretero Gómez. (FEA Medicina Interna del CHUB)  
Ulises Salgado Carvallo (DUE AP)

#### MESA 1. OBESIDAD

- 16:50 **Obesidad como pandemia. Aspectos Metabólicos y fenotipos de obesidad**  
Dr. Luis Miguel Luengo Pérez  
(FEA Endocrinología del CHUB)
- 17:10 **Efectos cardiacos de la Obesidad**  
Dr. Bruno Bengla Limpo  
(FEA Cardiología del CHUB)
- 17:30 **Tratamientos actuales para la Obesidad con efectos cardiológicos positivos**  
Dr. Francisco Morales Pérez  
(Jefe de servicio de Endocrinología del CHUB)
- 17:50 **Discusión**

#### MESA 2. HTA

- 18:10 **Nuevas evidencias y lugar en las guías de la denervación renal**  
Dr. José Ramón López Minguéz  
(Jefe de servicio del CHUB)

18:25 **Discusión**

18:45 **Pausa-Café**

MESA 3. LÍPIDOS

19:05 **Efectos de los hipolipemiantes en la evolución de la placa arteriosclerótica. Papel de la OCT intracoronaria**  
Dr. Juan Manuel Nogales Asensio  
(FEA de Cardiología del CHUB)

19:25 **Papel de la Farmacia Hospitalaria en los protocolos para uso de los nuevos fármacos hipolipemiantes**  
Dr. Juan Francisco Rangel Mayoral  
(Jefe de Servicio de Farmacia Hospitalaria del CHUB)

19:45 **Discusión**

## Programa

Jueves, 3 de abril de 2025



### MESA 1. INSUFICIENCIA CARDIACA CON FEVI PRESERVADA. NUEVOS ESCENARIOS. FA E INSUFICIENCIA TRICUSPÍDEA ATRIAL

#### Moderadores

*Dra. Leticia Nevado López*  
(Jefa de Servicio de Medicina Interna del CHUB)  
*Dr. José Ramón López Mínguez*  
(Jefe de Servicio de Cardiología del CHUB)

#### Panelistas

*Dra. Celia Villar Mariscal* (FEA de Cardiología del CHUB)  
*Dr. Manuel Durán Guerrero* (FEA Cardiología del CHUB)  
*Dr. Avelino Ortiz Cansado*, (Jefe de Sección de MI del CHUB)  
*Maria Eugenia Fuentes Cañamero* (Jefa de Sección de Cardiología del CHUB)  
*Ana María Contioso* (DUE Supervisora 2ª planta de Cardiología)

17:00 **Manejo hospitalario del paciente anciano en IC con FEVI preservada y FA**  
Dr. Jorge Manuel Romero Requena  
(FEA de Medicina Interna del CHUB)

17:20 **Diagnóstico por imagen de la Insuficiencia Tricuspídea Atrial. Cuantificación del grado y definiciones. Criterios de selección de cara al intervencionismo.**  
Dra. Marías Victoria Millán Núñez  
(FEA de Cardiología del CHUB)

17:40 **Intervencionismo sobre válvula tricúspide**  
Dra. Reyes González Fernández  
(FEA de Cardiología del CHUB)

18:00 **Discusión**

18:20 **Pausa-Café**

### MESA 2. INTERVENCIONISMO CORONARIO PERCUTÁNEO EN PACIENTE CON ALTO RIESGO DE SANGRADO

18:40 **Tratamientos antiagregantes tras los diferentes tipos de stents y nuevas tendencias de intervencionismo coronario en pacientes con alto riesgo de sangrado**  
Dra. Estrella Suárez Corchuelo  
(FEA de Cardiología del CHUB)

19:10 **Papel del cierre de Orejuela en estos pacientes. Estudio Desafío**  
Dr. José Ramón López Mínguez  
(Profesor titular de Cardiología UEX y jefe de servicio del CHUB)

19:30 **Discusión**

20:00 **Despedida y cierre**  
Dr. José Ramón López Mínguez

#### 4. I CURSO-TALLER PRÁCTICO DE INFILTRACIONES MIEMBRO SUPERIOR.

Celebrado el 9 de abril de 2025. Esta actividad formativa estuvo dirigida por el Dr. Francisco L. Sánchez Mata y contó con la colaboración de la Vocalía de Formación Médica Continuada del Dr. Jorge M. Romero Requena.

## I CURSO-TALLER PRÁCTICO DE INFILTRACIONES DR. D. FRANCISCO L. SÁNCHEZ MATA

5:00 pm  
09/04/2025

Este taller práctico incluyó:

- **Técnicas de infiltración:** Abordaje de patologías comunes en hombro, codo, muñeca y mano.
- **Metodología:** Sesiones prácticas para mejorar la precisión y seguridad en la administración de fármacos articulares y periarticulares.
- **Indicaciones:** Criterios clínicos para el uso de infiltraciones en atención primaria y especialidades del aparato locomotor.

#### 5. I SESIÓN ACTUALIZACIÓN EN PATOLOGÍA ALÉRGICA.




*Fundación del Ilustre Colegio de Médicos de la provincia de Badajoz*


Curso  
**ACTUALIZACIÓN en  
ALERGIA**

## PROGRAMA







### PONENTE

 **Dr. D. Irán Sánchez Ramos.**  
Médico especialista en Alergología.

### MODERA

 **Dr. D. Jorge M. Romero Requena.**  
Vocal de Formación Médica Continuada y Médicos Tutores y Docentes  
del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Badajoz.

### CONTENIDO del CURSO:

-  **Rinoconjuntivitis alérgica.** *¿Por qué? ¿Cuándo? ¿Cómo?*
-  **Asma alérgica.** *Diagnóstico y tratamiento práctico. Vía única.*
-  **Urticaria.** *Diagnóstico diferencial. Señales de alerta.*
-  **Reacciones por betalactámicos y AINES.** *Manejo práctico.*
-  **Reacciones por alimentos. Principales alérgenos.** *Prevención y manejo.*
-  **Alergia a himenópteros.** *Criterios de derivación.*

## 6. 5 EDICIONES EN DIVERSAS SEDES Y CENTROS DE SALUD. SITUACIONES MÉDICO-LEGALES PARA MÉDICOS EXTRACOMUNITARIOS.

El Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Badajoz (icomBA) ha ofrecido durante este 2025 formación para médicos extracomunitarios sobre el manejo de situaciones médico-legales clave en España. Temas críticos incluyen la correcta emisión de partes judiciales ante lesiones, la confidencialidad en informes clínicos a detenidos y la distinción entre asistencia médica y actuaciones judiciales, garantizando el cumplimiento deontológico. Esta formación es fundamental para la correcta integración de los médicos extracomunitarios en el sistema sanitario español y el cumplimiento de la normativa local

## 7. 1ª JORNADA DE ACTUALIZACIÓN EN INMUNOGLOBULINAS. SOCIEDAD EXTREMEÑA INMUNOLOGÍA.

La jornada tuvo lugar el jueves 4 de diciembre de 2025 en el Auditorio del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Badajoz

# Inmunoglobulinas en el manejo de pacientes con Inmunodeficiencias secundarias: indicaciones y manejo clínico

Fecha: 4 de diciembre de 2025, 15.15 h.  
Lugar: Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Badajoz  
Av. de Cristóbal Colón, 21, 06005 Badajoz



15:15 h. **Comida y recepción**

16:00 h. **Bienvenida**

Dra. María Luisa Vargas, Jefa de Servicio de Inmunología, H.U. de Badajoz  
Dr. Romero Requena, Vocal de Formación Médica Continuada y de Médicos Tutores y Docentes, icomBA

### BLOQUE 1

16:05 h. **Hipogammaglobulinemias secundarias. Recomendaciones, guías y panorama**

Dra. Silvia Sánchez Ramón, Jefa de Servicio de Inmunología, H.C San Carlos

16:25 h. **Uso de IGs en IDS en paciente con neoplasia oncohematológica**

Dra. Elena Hernández, Servicio de Hematología H.U. de Mérida

16:35 h. **Preguntas y debate**

### BLOQUE 2

16:45 h. **Optimización de tratamiento sustitutivo, reacciones adversas, comparativa**

Dra. Marta Aguilar, Servicio de Inmunología, H.U. de Badajoz

16:55 h. **Situación del tratamiento con IGs en Extremadura, perspectiva desde la Farmacia Hospitalaria**

Dr. Juan Francisco Rangel Mayoral, Servicio de Farmacia H.U. de Badajoz

17:05 h. **Preguntas y debate**

17:15 h **Pausa Café**

### BLOQUE 3

17:45 h. **Mesa redonda: IDS, perspectivas desde diferentes especialidades**

Moderadora: Silvia Sanchez Ramón

Dra. Ángela Lucas	Servicio de Inmunología H.U. de Badajoz
Dra. Elena Cobos	Servicio de Hematología de H.U. de Badajoz
Dr. Román Hernández	Servicio de Nefrología H.U. de Badajoz
Dra. Ana Fernández-Reboule	Servicio de Reumatología H.U. de Badajoz
Maria del Rocío Gallardo	Servicio de enfermería H. día del H.U. de Badajoz

18:15 h. **Conclusiones y cierre**



**CSL Behring**

WIED-ESP-JHZ-00295

## 8. CURSO DE COMPETENCIAS DIGITALES, DESDE JULIO DE 2025.



La Organización Médica Colegial de España (OMC) se ha adherido a este programa de formación de competencias digitales que forma parte de la iniciativa Generación D, impulsada por Red.es, entidad adscrita al Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial. Estas actuaciones están financiadas por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a través de los fondos *Next Generation* de la Unión Europea, en el marco de la Inversión 3 del Componente 19 «Competencias digitales para el empleo».

Este plan supone un hito para las corporaciones colegiales de nuestro país que se convierten, por primera vez en la historia, en las encargadas de promover y gestionar estos fondos europeos para formar a decenas de miles de profesionales en nuestro país.

### Competencias digitales e IA

Orientado a la dotación de competencias digitales mediante diferentes modalidades (presencial, telemática, híbrida), el programa formativo contará con un bloque común de 40 horas, que se impartirá a todas las personas profesionales inscritas a los programas, y con un bloque específico de 110 horas que se adapta a cada profesión.

El objetivo final de este programa formativo gratuito es ofrecer una formación avanzada y de calidad a fin de garantizar la mejor prestación de los servicios que se prestan a la ciudadanía. Además, en el caso de la profesión médica esta formación contará con créditos de la Unión Europea de Médicos Especialistas (UEMS) y del Sistema Nacional de Salud.

#### Preinscripción ya disponible

Actualmente todos aquellos médicos y médicas que quieran sumarse a este ambicioso plan formativo gratuito y acreditado pueden preinscribirse para recibir toda la información previa al periodo de inscripción del curso que dará comienzos a mediados del mes de septiembre y que podrá llevarse a cabo hasta el mes de junio de 2026.

Desde la Organización Médica Colegial se está ultimando el material formativo específico para profesionales de la Medicina con el objetivo de promover la adaptación del médico/a al nuevo contexto digital con aplicabilidad real en la práctica profesional.

### 9. JORNADAS “LOS MÉDICOS ANTE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

**Primera Jornada:** La primera jornada sobre este tema se llevó a cabo en enero de 2025, también bajo la organización de la Dra. María Lobo Pascua en el icomBA

**Segunda Jornada:** Se celebró una segunda jornada titulada "Los Médicos ante la Violencia contra la Mujer", organizada por la Vocalía de Igualdad del icomBA, liderada por la Dra. María Lobo Pascua. Una de las ponencias destacadas fue la de la Dra. María Sonsoles Castro Herranz, médico forense.



*Fundación del Ilustre Colegio de Médicos de la provincia de Badajoz*

**Jornadas  
“Los Médicos ante la Violencia  
contra la Mujer”**

# Jornadas “Los Médicos ante la Violencia contra la Mujer”

## El médico en el proceso penal

**Martes 18 de noviembre de 2025**

icomBA, 18:00 horas (Avda. Colón nº21, CP 06005 Badajoz)

**Ilma. Sra. D.ª INOCENCIA CABEZAS RANGEL**

Fiscal contra la Violencia sobre la Mujer.  
Audiencia provincial de Badajoz.

Presenta:

**Sra. D.ª María Josefa Dolores Vázquez Rafael**

*Ilma. Sra. Concejala de Sanidad del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz*

Modera:

**Dra. D.ª María Eulalia Lobo Pascua**

*Vocal de Igualdad del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Badajoz*

## El médico y la atención de la víctima en consulta

**Lunes 24 de noviembre de 2025**

icomBA, 18:00 horas (Avda. Colón nº21, CP 06005 Badajoz)

**Dra. D.ª SONSOLES CASTRO HERRANZ**

Jefa de la Unidad de Patología Forense de Salamanca  
Representante Nacional de Médicos de Administraciones Públicas

Presenta:

**Dra. D.ª María Eulalia Lobo Pascua**

*Vocal de Igualdad del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Badajoz*

Modera:

**Sra. D.ª María Josefa Dolores Vázquez Rafael**

*Ilma. Sra. Concejala de Sanidad del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz*

Organiza:



**16.- ICOMBACOR-2025.**



## ***FÓRMATE PARA SALVAR VIDAS***

PROYECTO AUTONÓMICO DE DIVULGACIÓN SANITARIA

DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE MÉDICOS

PARA CENTROS EDUCATIVOS DE EXTREMADURA

**CURSO 25/26**



Ilustre Colegio Oficial de Médicos  
de la provincia de Badajoz



ILUSTRE  
COLEGIO OFICIAL DE  
MÉDICOS DE CÁCERES



JUNTA DE  
EXTREMADURA  
Consejería de Educación,  
Ciencia y Formación  
Profesional



JUNTA DE  
EXTREMADURA  
Consejería de Salud y  
Servicios Sociales

## EQUIPO DIRECTIVO DEL PROGRAMA “FÓRMATE PARA SALVAR VIDAS” EN BADAJOZ



- **DR. PEDRO HIDALGO FERNÁNDEZ**  
Presidente del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Badajoz (icomBA).
- **DR. TOMÁS PÉREZ TORRALBA**  
Director del Proyecto. Vicepresidente Primero del icomBA.
- **DRA. EMILIA HIDALGO BARQUERO DEL ROSAL.**  
Subdirectora del Proyecto. Vocal del icomBA

## EQUIPO DE MÉDICOS MONITORES EN BADAJOZ

1. **Dra. Cambero Flores, María Isabel**  
Médico de familia. Servicio de Urgencias del Hospital Universitario de Badajoz.  
Técnico de Salud de la Comisión de Docencia de especialidades hospitalarias
2. **Dra. Carracedo Perez, Elvira**  
Vocal de la junta directiva del icomBA.  
Médico de familia. Médico inspectora del INSS. Badajoz.
3. **Dr. Del Castillo Corzo, Francisco.**  
Vocal de la junta directiva del icomBA. Médico especialista en Aparato Digestivo.  
Hospital de Don Benito-Villanueva. SES
4. **Dra. Espada Guerrero, María José**  
Colegiada honorífica del icomBA. Médico especialista en Cirugía. SES.
5. **Dra. Esteban Rojas, Beatriz**  
Vocal de la junta directiva del icomBA. Médico especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.  
Centro de Salud de Fuente del Maestre. SES
6. **Dr. Gallardo Sánchez, Juan Diego**  
Vocal de la junta directiva del icomBA. Médico MIR en Medicina Interna.  
Hospital Universitario de Badajoz. SES
7. **Dra. Hidalgo Barquero Del Rosal, Emilia**  
Vocal de la junta directiva del icomBA  
Médico especialista en Pediatría, Nefrología
8. **Dra. Macías Hernández, Irene**  
Vocal de la junta directiva del icomBA. Médico especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.  
Servicio de Urgencias del Hospital Tierra de Barros de Almendralejo. SES

**9. Dr. Ortiz González, Luis**

Vicepresidente de la junta directiva del icomBA. Médico especialista en Pediatría

**10. Dr. Pérez Torralba, Tomás**

Vicepresidente del icomBA. Médico especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.  
Centro de salud de Santa Marta de los Barros. SES

**11. Dr. Romero Requena, Jorge M.**

Vocal de la junta directiva del icomBA. Médico especialista en Medicina Interna.  
Hospital Universitario de Badajoz. SES

**12. Dra. Torres Díaz, Marta.**

Médico especialista en Pediatría. SES.

**13. Dr. Torres Vázquez, Juan José.**

Vocal de la junta directiva del icomBA. Médico especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.  
Centro de Salud "Ciudad Jardín" de Badajoz. SES.

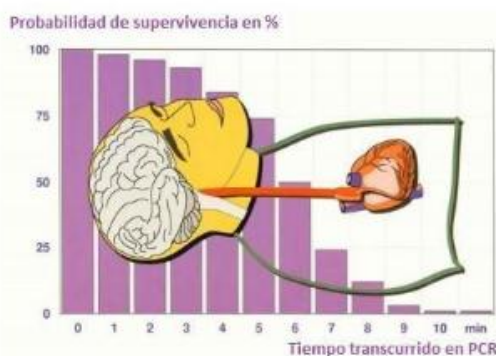


Equipo del icomBA

Entre todas las situaciones de emergencia sanitaria, la parada cardiorrespiratoria (PCR) se contempla como una situación cuyo objetivo es recuperar o salvar la vida, tratando de evitar o minimizar las secuelas. Las causas más frecuentes en el adulto de PCR y en el medio extrahospitalario son la fibrilación ventricular y la taquicardia ventricular sin pulso, estando reconocido científicamente que la desfibrilación eléctrica precoz es el medio más eficaz para sacar de esa parada al paciente.

En el año 2020, la segunda causa de muerte accidental en España han sido los atragantamientos, ocasionando 2.511 fallecidos. Por ello no podemos obviar la formación en maniobra de Heimlich como resolución ante una obstrucción de la vía aérea por un cuerpo extraño (OVACE).

Se estima que en España acontecen 30.000 paradas cardiorrespiratorias extrahospitalarias cada año. La mayoría son presenciadas como primeros intervinientes por familiares, amigos o viandantes y es primordial sensibilizar y formar a la población en el inicio precoz de la reanimación cardiopulmonar (RCP) hasta la llegada de los equipos sanitarios de Emergencias 112. La tasa de RCP realizada por testigos presenciales varía entre los países europeos, con una media del 58%. El uso de desfibriladores externos es baja en Europa, con un promedio del 28%. La supervivencia se reduce un 10% cada minuto de demora, tal y como podemos comprobar en la Curva de Drinker (figura 1).



Por ello, pasados 9-10 minutos de la parada cardíaca, únicamente un 10% de los pacientes tendrán opciones de sobrevivir.

La implantación y disponibilidad de desfibriladores externos automáticos o semiautomáticos (DEA o DESA, la diferencia entre uno y otro radica en si necesita la acción humana de pulsar un botón para dar la descarga eléctrica, que en nuestro medio es lo más frecuente, aunque usaremos de forma genérica el término “DEA”) ha permitido la extensión del uso de estos aparatos, de un modo seguro y fiable, fuera del entorno profesional sanitario.

El Consejo Europeo de Resucitación Cardiopulmonar dice en su campaña “Los niños salvan vidas” que **TODOS LOS NIÑOS EN EDAD ESCOLAR DEBERIAN RECIBIR ENTRENAMIENTO EN RCP DE MANERA RUTINARIA CADA AÑO** y alentar a que enseñen la técnica aprendida a otros 10 familiares y amigos. Los dirigentes políticos educativos deberían implementar un programa para enseñar RCP a los escolares y esta formación debería ser obligatoria por ley en toda Europa”.

Bajo las premisas expuestas, el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Badajoz (icomBA) inició en noviembre del año 2022 el PROGRAMA “*IcomBaCOR, fórmate para salvar vidas*” como una

idea que apoya su junta directiva, con un grupo de trabajo de médicos bajo la propuesta y coordinación de la entonces vicesecretaria del icomBA, en la actualidad consejera de Salud y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura, la Dra. Dña. Sara García Espada. En el curso académico 22/23 se formaron un millar de personas (1079 personas contabilizadas, entre alumnos y personal docente y no docente) con el siguiente calendario formativo en 12 centros de educación infantil y 8 primaria (CEIP) de Badajoz y su provincia:

- 22 de noviembre de 2022/ CEIP “Manuel Pacheco” de Badajoz
- 12 de diciembre / CEIP “San Roque” de Almendralejo
- 11 de enero de 2023 / CEIP “Santa Ana” de Fuenlabrada de los Montes
- 18 de enero / CEIP “Mirador de Cerro Gordo” de Badajoz
- 25 de enero / CEIP “Nuestra Sra. de Guadalupe” de Mérida
- 9 de febrero / CEIP “Sagrada Familia” de Badajoz
- 15 de febrero / CEIP “Miramontes” de Azuaga
- 8 de marzo / CEIP “Guadiana” de Badajoz
- 12 de abril / CEIP “José Virel” de La Albuera
- 18 de abril / CEIP “San José” de Talavera la Real
- 3 de mayo / CEIP “Santa María Assumpta” de Badajoz
- 10 de mayo / CEIP “Juan Vázquez” de Badajoz.

El Colegio Oficial de Médicos de Badajoz (icomBA) y el Colegio Oficial de Médicos de Cáceres iniciaron en enero del año 2023 el PROGRAMA AUTONÓMICO “FÓRMATE PARA SALVAR VIDAS” por acuerdo de colaboración con la Consejería de Educación y la Consejería de Salud de la Junta de Extremadura.

Como se presenta de forma detallada en la correspondiente Memoria, en el curso académico 23/24 el icomBA ha formado a 941 personas, cumpliendo el siguiente calendario formativo en 12 centros de educación infantil y primaria (CEIP) de Badajoz y su provincia:



**PROGRAMA "FÓRMATE PARA SALVAR VIDAS". TABLA DE DATOS CURSO 2023-24. PROVINCIA DE BADAJOZ.**

	FECHA	CEIP / contacto	CIUDAD / KM	CPR	PONENTES	ALUMNOS	DOCENTES	TOTAL
1	17 enero	PUENTE REAL Luis Mayo (J Est)	BADAJOZ -	BADAJOZ Luis Ceballos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tomás Pérez Torralba</li> <li>• Emilia Hidalgo Barquero DR</li> <li>• M José Espada Guerrero</li> <li>• Javier García Pacheco</li> </ul>	47	16	63
2	22 enero	LOS GLACIS Javier Morales (Dir)	BADAJOZ -	BADAJOZ Luis Ceballos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tomás Pérez Torralba</li> <li>• Emilia Hidalgo B DR</li> <li>• M Jesús Segura Masa</li> <li>• Javier García Pacheco</li> </ul>	50	14	64
3	19 febrero	JACOBO RGUEZ PEREIRA Pepi 924 894487	BERLANGA 268 km	AZUAGA Ana Mª Martínez	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tomás Pérez Torralba</li> <li>• María Torres Díaz</li> <li>• Javier García Pacheco</li> </ul>	35 (5º y 6º)	19	54
4	26 febrero	ALCALDE JUAN BLANCO 924 029574	LOS SANTOS DE MAIMONA 150 km	ZAFRA Ari Toro	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tomás Pérez Torralba</li> <li>• Emilia Hidalgo B DR</li> <li>• Beatriz Esteban Rojas</li> <li>• Javier García Pacheco</li> </ul>	40	45	85
5	5 marzo	PEDRO VILALLONGA CANOVAS 924 015520 Loli Cordovilla (J Est)	SAN VICENTE DE ALCANTARA 132 km	BADAJOZ Luis Ceballos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tomás Pérez Torralba</li> <li>• Emilia Hidalgo B DR</li> <li>• María Isabel Cambero Flores</li> <li>• Lourdes Panduro Romero</li> </ul>	46	44	90
6	14 marzo	MAESTRO PEDRO VERA 924 025743 Inma Marin (dir)	OLIVA DE LA FRONTERA 180 km	JEREZ Amparo Valenzuela	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tomás Pérez Torralba</li> <li>• Emilia Hidalgo Barquero DR</li> <li>• M José Espada Guerrero</li> <li>• Juan Diego Gallardo Sánchez</li> </ul>	47	43	90

7	8 abril	VIRGEN DE GUADALUPE Juan Luis López (dir) 924 020725	QUINTANA DE LA SERENA 294 km	CASTUERA Mireia Perea	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tomás Pérez Torralba</li> <li>• Emilia Hidalgo Barquero DR</li> <li>• M José Espada Guerrero</li> <li>• María Torres Díaz</li> </ul>	37	36	73
8	15 abril	NTRA SRA DEL CARMEN Mª Mar Majas (J Est) 924 230280	BADAJOZ -	BADAJOZ Luis Ceballos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tomás Pérez Torralba</li> <li>• Emilia Hidalgo Barquero DR</li> <li>• M José Espada Guerrero</li> <li>• María Isabel Cambero Flores</li> </ul>	79	21	100
9	22 abril	TRAJANO Saira Vaswani (J Est) 924 009868	MÉRIDA 132 km	MÉRIDA Camilo Rguez.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tomás Pérez Torralba</li> <li>• Emilia Hidalgo B DR</li> <li>• M José Espada Guerrero</li> <li>• Paco Del Castillo Corzo</li> </ul>	50	36	86
10	29 abril	EL RODEO Jose David Gómez (Secr) 924 731148	JEREZ DE LOS CABALLEROS 150 km	JEREZ Amparo Valenzuela	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tomás Pérez Torralba</li> <li>• Emilia Hidalgo Barquero DR</li> <li>• M José Espada Guerrero</li> <li>• Beatriz Esteban Rojas</li> </ul>	36	24	60
11	6 mayo	FRANCISCO VALDÉS Manuel León (direc) 924 021804	DON BENITO 230 KM	DON BENITO Julio Carmona	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tomás Pérez Torralba</li> <li>• Emilia Hidalgo B DR</li> <li>• Jorge Romero Requena</li> <li>• Paco Del Castillo Corzo</li> </ul>	100	18	118
12	20 mayo	SAN JOSÉ Luis Blanco (gerente) 924 524001	VILLAFRANCA DE LOS BARROS 160 km	ALMENDRALEJO Begoña Hurtado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tomás Pérez Torralba</li> <li>• Emilia Hidalgo Barquero DR</li> <li>• M José Espada Guerrero</li> <li>• Juan José Torres Vázquez</li> </ul>	52 (5º y 6º)	6	58
						<b>619</b>	<b>322</b>	<b>941</b>

Como se presenta de forma detallada en la correspondiente Memoria, en el curso académico 24/25 el icomBA ha formado a 717 personas, cumpliendo el siguiente calendario formativo en 6 centros de educación secundaria (ESO) de Badajoz y su provincia:



**PROGRAMA "FÓRMATE PARA SALVAR VIDAS". TABLA DE DATOS CURSO 2024-25. PROVINCIA DE BADAJOZ.**

	FECHA	IES / Contac/ Ciudad	CPR	PONENTES	ALUMNOS	DOCENTES	TOTAL
1	10 marzo	IES "MAESTRO JUAN CALERO"	ZAFRA D. Sergio Garaia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tomás Pérez Torralba</li> <li>• Emilia Hidalgo Barquero dR</li> <li>• M José Espada Guerrero</li> <li>• Juan José Torres Vázquez</li> </ul>	62	62	196
2	11 marzo	Directora Dña. Luisa Díaz MONESTERIO		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tomás Pérez Torralba</li> <li>• Emilia Hidalgo Barquero dR</li> <li>• M José Espada Guerrero</li> <li>• Juan Diego Gallardo Sánchez</li> </ul>	72		
3	26 marzo	COLEGIO "CLARET"	DON BENITO D. Javier Pérez Muñoz	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tomás Pérez Torralba</li> <li>• Emilia Hidalgo Barquero dR</li> <li>• Irene Macías</li> <li>• María Isabel Cambero Flores</li> </ul>	90	89	272
4	27 marzo	Jefa de Estudios Dña. Rosa Berrocal DON BENITO		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tomás Pérez Torralba</li> <li>• Emilia Hidalgo Barquero dR</li> <li>• M José Espada Guerrero</li> <li>• Juan José Torres Vázquez</li> </ul>	93		
5	22 abril	IES "REINO AFTASÍ"	BADAJOZ Dña. Inmaculada Becerra	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tomás Pérez Torralba</li> <li>• Emilia Hidalgo Barquero dR</li> <li>• Beatriz Esteban Rojas</li> <li>• Fco Del Castillo Corzo</li> </ul>	85	85	249
6	23 abril	Director D. Fco. Sánchez Lavado BADAJOZ		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tomás Pérez Torralba</li> <li>• Emilia Hidalgo Barquero dR</li> <li>• Luis Ortiz González</li> <li>• Marta Torres Díaz</li> </ul>	79		
					<b>481</b>	<b>236</b>	<b>717</b>

De forma paralela, en el curso académico 23/24 el iCOMECA ha formado a 751 personas, cumpliendo el siguiente calendario formativo en 15 centros de educación infantil y primaria (CEIP) de Cáceres y su provincia:

Centro	Localidad	fecha	líneas	alumnos	profesores	
CEIP Dulce Chacón	Cáceres	17-ene	2	50	7	57
CEIP Moctezuma	Cáceres	24-ene	3	65	9	74
Col La Asunción (Josefinas)	Cáceres	07-feb	2	50	6	56
CEIP Nuestra Señora de la Luz	Arroyo de la Luz	14-feb	2	41	4	45
CEIP Nuestra Señora del Consuelo	Logrosan	28-feb	1	24	6	30
CEIP Las Américas	Trujillo	06-mar	1 + 5ª	45	17	62
CEIP Camilo Hernández	Coria	13-mar	2	33	2	35
Col Nuestra Señora de Guadalupe (maristas)	Navalmoral	20-mar	2	45	0	45
CEIP Alfonso VIII	Plasencia	03-abr	2	54	8	62
CRA Ambroz	Zarza de Granadilla	10-abr	1 + 5ª	30	8	38
CEIP Gregoria Colledo	Jaraiz	17-abr	2	39	8	47
CEIP Batalla de Pavia	Torrejónclito	24-abr	2	34	7	41
CEIP San Miguel Arcangel	Plasencia	08-may	2	43	8	51
CEIP Colegio María Auxiliadora	Caceres	15-may	2	49	7	56
CEIP Fran Alonso Fernandez	Malpartida Plasencia	22-may	1 + 5ª	48	4	52
				650		751

Los datos de programación formativa del iCOMECA en el pasado curso 24/25:



ILUSTRE  
COLEGIO OFICIAL DE  
MÉDICOS DE CÁCERES

#### DATOS DE ALUMNADO POR CENTROS FORMADOS

CURSO 2024/25

---> IES Francisco de Orellana (Trujillo):

- 19 de Marzo 2025: 1º ESO 39 alumnos/as.
- 26 de Marzo 2025: 2º ESO 41 alumnos/as.

---> IES Jaranda (Jarandilla):

- 2 de Abril 2025: 1º ESO 42 alumnos/as.
- 9 de Abril 2025: 2º ESO 44 alumnos/as.

---> Colegio Santísima Trinidad (Plasencia):

- 7 de Mayo 2025: 1º ESO 52 alumnos/as.
- 14 de Mayo 2025: 2º ESO 53 alumnos/as.

\*\*Total de alumnos/as formados: 271.



## ORGANIGRAMA DE DÍAS "FÓRMATE PARA SALVAR VIDAS" Curso escolar 2024/2025

### \*MARZO 2025 "IES FRANCISCO DE ORELLANA", TRUJILLO:

- Miércoles 19 : 1. Isabel Pérez Zambrano (Preparación Talleres)  
2. Pedro J. Labrador Gómez (Presentación 1º ESO)  
3. Yvana Anavy Martínez mateo (Preparación Talleres)  
4. Jesús Santos Velasco (Presentación 1º ESO)
- Miércoles 26 : 1. Isabel Pérez Zambrano (Preparación Talleres)  
2. Luis Tobajas Belvis (Presentación 2º ESO)  
3. Ignacio Araujo Ramos (Preparación Talleres)  
4. Pedro C. Rodrigo Mateos (Presentación 2º ESO)

### \*ABRIL 2025 "IES JARANDA", JARANDILLA DE LA VERA:

- Miércoles 2 : 1. Pedro Jesús Labrador Gómez (Presentación 1º ESO)  
2. Pedro C. Rodrigo Mateos (Preparación Talleres)  
3. Ignacio Araujo Ramos (Presentación 1º ESO)  
4. Isabel Pérez Zambrano (Preparación Talleres)
- Miércoles 9 : 1. Víctor Ramos del Amo (Presentación 2º ESO)  
2. Ignacio Araujo Ramos (Preparación Talleres)  
3. Jesús Santos Velasco (Presentación 2º ESO)  
4. Carlos Arjona Mateos (Preparación Talleres)

### \*MAYO 2025 "COLEGIO SANTÍSIMA TRINIDAD", PLASENCIA:

- Miércoles 7 : 1. Luis Tobajas Belvis (Presentación 1º ESO)  
2. Víctor Ramos del Amo (Presentación 1º ESO)  
3. Carlos Arjona Mateos (Preparación Talleres)  
4. Isabel Pérez Zambrano (Presentación Talleres)
- Miércoles 14 : 1. Isabel Pérez Zambrano (Preparación Talleres)  
2. Jesús Santos Velasco (Presentación 2º ESO)  
3. Yvana Anavy Martínez Mateo (Presentación 2º ESO)  
4. Evelio Robles Agüero  
5. Ignacio Araujo Ramos (Preparación Talleres)

## PROYECTO PARA EL CURSO 2025-2026

En este nuevo curso académico 25/26, los Colegios Oficiales de Médicos de Badajoz (icomBA) y de Cáceres (iCOMECA) renovamos nuestro ofrecimiento de colaboración a la Consejería de Educación y la de Salud de la Junta de Extremadura para mantener esta actividad de divulgación educativa para la salud a toda la Comunidad Autónoma de Extremadura, bajo la misma metodología, comprobada por la experiencia previa.

Nuestra propuesta de calendario es comenzar a partir de octubre de 2025 y hasta mayo de 2026, visitando el número de centros IES que se acuerden entre las partes para cada una de las

provincias, tanto del medio urbano como del medio rural, en los centros públicos y concertados seleccionados por las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación.

Objetivos.

- a) Ampliar los espacios cardio-protégidos en nuestra Comunidad Autónoma de Extremadura, incluyendo a los centros de educación primaria de la red pública y concertada.
- b) Formar en conocimientos teóricos y habilidades prácticas en la atención a la parada cardiorrespiratoria y la realización de maniobras de reanimación cardiopulmonar (RCP) básica, uso de DEA y atención inmediata a la obstrucción de vía aérea por cuerpo extraño (OVACE) a población no sanitaria, en particular, escolares de 1º y 2º de la ESO, así como personal docente y no docente de los institutos de educación secundaria (IES) de la provincia de Badajoz y de Cáceres que se incluyan.
- c) Colaborar en la atención temprana ante una PCR extrahospitalaria hasta la llegada de las unidades de los servicios de emergencias UME 112 del sistema sanitario, aumentando la supervivencia y disminuyendo la reducción de secuelas en las víctimas de una parada.
- d) Mejorar las tasas de realización de RCP por primeros intervinientes y del uso del DEA en nuestra Comunidad Autónoma de Extremadura, como pasos fundamentales para mejorar las tasas de supervivencia tras una parada cardiorrespiratoria en el medio extrahospitalario.
- e) Promover el conocimiento de esta primera intervención de la cadena de supervivencia entre los escolares y docentes, siendo elementos activos de la difusión de esta acción entre sus familiares y amigos.

Población diana

Personal docente y no docente (monitores de comedor, limpieza, etc.) y alumnos de 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) de los institutos de la provincia de Badajoz y de Cáceres seleccionados por la Consejería de Educación.

Formarlos en RCP origina un efecto multiplicador puesto que ellos transmiten los conocimientos a familiares y a personas de su ámbito de relación, favoreciendo la creación de una red de atención a la PCR presenciada. De esta forma sustentamos una base de apoyo y seguridad en el entorno ante un hecho con final trágico si lo dejamos a su evolución espontánea.

Duración del proyecto.

Desde el mes de octubre de 2025 hasta mayo de 2026.

Duración de las sesiones formativas.

Los centros educativos de Extremadura son de cantidades dispares de alumnado y docentes, por lo que las sesiones estarán adaptadas al número de alumnos presentes.

Se desarrollarán durante una o dos mañanas lectivas, de la siguiente forma:

1.- Comenzamos con una presentación y una charla teórica de conceptos necesarios donde, con la ayuda de un ordenador portátil y un proyector, se presentarán diferentes conceptos y los algoritmos de respuesta ante las diversas situaciones:

- a) SALVAR UNA VIDA: Un “superpoder” al alcance de todos.
- b) ¿Qué es una parada cardiorrespiratoria (PCR)? Reconocimiento de la emergencia.
- c) Atragantamiento. Maniobra de Heimlich. Situaciones particulares: embarazada, bebé, niño mayor de 1 año. PRÁCTICA por parejas.
- d) Reacción anafiláctica. Conceptos. Uso de adrenalina autoinyectable.
- e) Cadena de supervivencia. Papel del primer interviniente.
- f) Posición lateral de seguridad
- g) Reanimación cardiopulmonar (RCP) básica: Vía aérea. Maniobra frente-mentón. Masaje cardiaco. Pauta 30/2.
- h) ¿Cómo actuar ante una PCR de un bebé (<1 año), niño (1-8 años) o adulto?
- i) DEA. Dónde encontrarlo. Colocación de los parches. Secuencia de manejo.



## Cadena de supervivencia

2.- Para los contenidos prácticos, protagonistas del proyecto, dividiremos los participantes en grupos reducidos, adaptándonos de forma personalizada a cada centro escolar para lograr un aprovechamiento óptimo de la misma.

Todos y cada uno de los asistentes llevarán a cabo la RCP en maniquí simulador de adulto homologado, que permite las prácticas de las maniobras de reanimación ventilatoria, reanimación con masaje cardíaco y uso de un DEA. Todo ello con material de desinfección para minimizar las posibilidades de transmisión de enfermedades contagiosas en el uso de los torsos.

También practicarán la resolución de un atragantamiento mediante la maniobra de Heimlich y la adopción de la posición lateral de seguridad de la víctima

## Dotación y presupuesto.

Los Colegios de Médicos aportan los equipos de médicos formadores y el material de prácticas, que consta de:

- \* Torsos profesionales de adulto para realización de RCP-AED marca Prestan con monitorlumínico de RCP.
- \* Maniquí RCP-AED neonatal marca Prestan con monitor de frecuencia luminoso.
- \* Desfibriladores de entrenamiento Prestan AED Ultratrainer con mando.
- \* Autoinyectores de adrenalina simulados para prácticas
- \* Material fungible de limpieza (spray hidroalcohólico, toallitas) y baterías
- \* Vestuario personal que facilite uniformidad al equipo de los médicos monitores.





Luces "semáforo" LED que facilitan la supervisión de la práctica correcta de la RCP



Luces "semáforo" LED que facilitan la supervisión de la práctica correcta de la RCP. La Consejería de Educación (a través de los CPR de cada zona) gestiona la aportación económica por la colaboración de los médicos monitores en las distintas sesiones y visitas, así como el kilometraje por el desplazamiento en vehículo propio usado, según lo estipulado por la normativa vigente (sin cambios respecto al anterior curso 24/25). La Consejería de Salud se comprometería a facilitar el permiso para la asistencia de aquellos médicos que participen y tengan actividad asistencial matinal en el SES, con la instrucción oportuna a las respectivas Gerencias (sin cambios respecto a anteriores cursos)

**17. XXII CONCURSO TARJETA NAVIDAD ICOMBA 2025.**

**PRIMER PREMIO**  
**MODALIDAD INFANTIL (5 A 8 AÑOS)**

“Un Belén en el Hospital”. María Luna Macías. 7 Años. Hija de: Dra. D.<sup>a</sup> Raquel Macías Montero  
y del Dr. D. Enrique Luna Huerta



**PRIMER PREMIO**  
**MODALIDAD JUNIOR (9 A 12 AÑOS)**

“El Puente Viejo en Navidad”. Vera Delgado Gragera. 12 Años. Hija de la Dra. D.<sup>a</sup> María Jesús  
Gragera Vara



**18. FIESTA REYES MAGOS 2025.**

El día 4 de enero de 2025 se celebró la tradicional Fiesta de Reyes Magos en las instalaciones del palacio de Congresos Manuel Rojas de Badajoz.



De manera esquemática se presentan los datos numéricos de participación, de asistentes, de gastos directos e indirectos generados por la misma.

REYES MAGOS 2025							
Edad	Núm.	Inc.	totale	Juguete	Precio	Total €	
2 años h	33			Motos	19,96 €		
2 años m	26			Motos	19,96 €		
3 años h	38			Motos	19,96 €		
3 años m	44	6	145	Motos	19,96 €	2.892,75	
4 años h	34			Maderas	18,75 €		
4 años m	44			Maderas	18,75 €		
5 años h	33			Maderas	18,75 €		
5 años m	27			Maderas	18,75 €		
6 años h	27			Maderas	18,75 €		
6 años m	36	2	203	Maderas	18,75 €	3.806,25	
7 años h	31			Altavoz-Karaoke	27,77 €		
7 años m	25			Altavoz-Karaoke	27,77 €		
8 años h	43			Altavoz-Karaoke	27,77 €		
8 años m	27			Altavoz-Karaoke	27,77 €		
J.D.	10		136	Altavoz-Karaoke	27,77 €	3.776,72	
A última hora	7						
<b>TOTAL</b>			485				10.475,72
<b>COMPRAS</b>							
Motos	180						
Maderas	220						
Karaokes	147						10.475,72
Pelotas	150				2,95 €	442,00	
Balón futbol	250				6,50 €	1.950,00	
Balón basquet	100				4,50 €	450,00	
Transporte balon						50,00	
				RESERVA 80 BALONES			2.892,50
<b>DEVOLUCIONES</b>							
Motos	42				19,96	838,32	
Maderas	41				18,75	768,75	
Karaokes	12				27,77	333,24	
							1.940,31
<b>TOTAL</b>							13.368,22

**REPERCUTIDO EN TOTAL DE NIÑOS (485) SALE CADA NIÑO A..... 27,56 €**

<b>OTROS GASTOS:</b>	
Desayuno de Trabajo Churreria	23,00
Cena JD Bar San Pedro	595,00
Inflado de Balones	70,00
Transporte al Palacio y Recogida	120,00
Alquiler Palacio de Congresos	1.089,00
Sonido Juan Angel	728,00
Ambulancia	240,00
Tres Reyes	300,00
<b>TOTAL</b>	<b>3.165,00</b>

**Repercutido TODO en total de niños (485), sale CADA NIÑO A..... 34,08 €**

**19.- MEMORIA DE LA TESORESÍA. LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO 2025 Y PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026.**

## **Artículo 57. Confección y liquidación de Presupuestos.**

1.-El Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Badajoz confeccionará anualmente el Proyecto de Presupuestos de Ingresos, Gastos e Inversiones, debiendo presentarlos durante el primer trimestre de cada año a la Asamblea General para su aprobación o rechazo.

2.- En el caso de que no se aprobaran, se considerarán automáticamente prorrogados los Presupuestos del año anterior, hasta la aprobación de sus nuevos presupuestos.

3.- Una vez aprobados los Presupuestos, toda proposición o acuerdo que implique un aumento del gasto o de la inversión o una disminución de los ingresos, requerirá la conformidad del Pleno de la Junta Directiva para su tramitación.

4.- El Pleno de Junta Directiva podrá proponer a la Asamblea General la reducción o bonificación de las cuotas a aquellos grupos de colegiados que por sus especiales circunstancias se considere oportuno.

5.- Asimismo, dentro del primer trimestre de cada año, la Junta Directiva del Colegio Oficial de Médicos de Badajoz deberá presentar ante la Asamblea General, el Balance y Liquidación presupuestaria, con su Memoria correspondiente, cerrados a treinta y uno de diciembre del año anterior, para su aprobación o rechazo. Con cinco días de antelación de dichos estados financieros, acompañados de los justificantes de ingresos y gastos efectuados, ha de quedar a disposición de cualquier colegiado que lo requiera.



### **Tesorero**

**Dr. D. JOSÉ ANTONIO MÁRQUEZ SÁNCHEZ**

Traumatología

[tesorero@colegiomedicobadajoz.org](mailto:tesorero@colegiomedicobadajoz.org)



**D. JOSÉ RODRÍGUEZ FLORENCIO**

[tesoreria@colegiomedicobadajoz.org](mailto:tesoreria@colegiomedicobadajoz.org)

## ESTRUCTURA DE LA PRESENTACIÓN PRESUPUESTO

INGRESOS DE FUNCIONAMIENTO	2026	2025	
		PRESUPUESTO	LIQUIDACIÓN
CUOTAS REGLAMENTARIAS	1.025.400	1.003.350	1.005.378
CUOTAS DE SEGUROS	650.000	600.000	645.563

En la encabezada por el dígito anual 2026 se plantea el presupuesto sometido a aprobación, mientras que las del encabezado 2025 son las referidas la liquidación del ejercicio económico-presupuestario recién cerrado, poniendo en comparación lo presupuestado con lo realmente ocurrido (sub-encabezado liquidación). Esta presentación es más visual y permite establecer comparaciones y revisiones de las cifras de ambos ejercicios presupuestarios, el concluido 2025 con el iniciado 2026.

## MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS

Estas magnitudes constituyen la base sobre la que se cimentan los ingresos del Colegio y, en consecuencia, las disponibilidades para gastos e inversiones, por lo que nos sirven para establecer un presupuesto racional y acorde a las circunstancias externas y a las decisiones internas:

MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS: COLEGIADOS, CUOTAS E IPC		2026	2025	
			PREVISTO	REALIZADO
A	NÚMERO DE COLEGIADOS TOTALES	4.250	4.200	4.208
	PROMEDIO COLEGIADOS QUE ABONAN CUOTA	3.460	3.550	3.630
	% COLEGIADOS QUE ABONAN CUOTA / TOTALES	81,4%	84,5%	86,3%
B	NUEVOS COLEGIADOS	220	200	237
C	CUOTA COLEGIAL (€/TRIMESTRE)	71,00	69,25	69,25
	CUOTA DE ENTRADA	100,00	100,00	100,00
	CUOTAS DE ENTRADA	22.000	20.000	23.700
	CUOTAS COLEGIALES	982.640	983.350	981.678
	<b>TOTAL CUOTAS REGLAMENTARIAS</b>	<b>1.004.640</b>	<b>1.003.350</b>	<b>1.005.378</b>
D	NÚMERO MEDIO DE COLEGIADOS (C. FPSOMC)	2.900	2.800	2.902
	CUOTA FPSOMC	25,00	25,00	25,00
	<b>CUOTAS FPSOMC</b>	<b>290.000</b>	<b>280.000</b>	<b>290.150</b>
IPC (PREVISIÓN PROYECTO DE PRESUPUESTO)		2,9%	2,8%	2,8%

Debido a que la morosidad prácticamente se encuentra anulada y con la incidencia del envejecimiento poblacional, basaremos el presupuesto en la consideración de un promedio de 3.460 colegiados con una cuota que continúa vigente en 71,00 € para 2026. En cuanto al número medio de colegiados que pagan cuota todo el año, ya en 1T-2026 se han remesado 3.549, por lo que es bastante viable llegar a los 3.460, teniendo en cuenta el acelerón de las altas de MIR que se producirán entre abril y mayo de este mismo año y considerando que el incremento de honoríficos va en aumento año a año. Es una previsión de ingresos a la que se aplica el principio de prudencia valorativa.

A título informativo, manifestar sobre la previsión de recaudación del FPSOMC, con una cuota trimestral que no ha variado (25 €) y un promedio de 2.900 afiliados.

En cuanto a los nuevos colegiados, siguiendo la estela de los dos últimos años, se han previsto en 220 las nuevas incorporaciones, manteniendo la cuota de entrada en 100 €. Finalmente, en 2025 se produjeron 237 altas frente a los 200 que se habían presupuestado.

El IPC ya es el real, que ha cerrado 2025 en un 2,9%.

## RETRIBUCIONES, ASIGNACIONES Y COMPENSACIONES

Estas variables son importantes para la cuantificación del presupuesto y se mantienen vigentes desde 01/01/2021. De momento no se plantea la modificación del contenido de las asignaciones, de su aplicación y de los importes de las mismas:

MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS: RETRIBUCIONES, ASIGNACIONES Y COMPENSACIONES					
FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 01/01/2021					
DENOMINACIÓN	IMPORTE BRUTO	APLICACIÓN	NETO SEGÚN TIPO DE RETENCIÓN		
			15%	19%	35%
1. COMPENSACIÓN KILOMETRAJE (€/KM)	0,40	DESPLAZAMIENTOS FUERA DE DOMICILIO HABITUAL	0,38	0,37	0,35
2. DIETA PLUS	300,00	DESPLAZAMIENTOS > 200 KM	255,00	243,00	195,00
3. DIETA	240,00	DESPLAZAMIENTOS < 200 KM	204,00	194,40	156,00
4. MEDIA DIETA	150,00	CONVOCATORIA EN PLAZA DE SU DOMICILIO	127,50	121,50	97,50
5. ASISTENCIA TELEMÁTICA	120,00	VIDEOCONFERENCIA POR CONVOCATORIA	102,00	97,20	78,00
6. COMPLEMENTO DOBLE CONVOCATORIA	75,00	COMPLEMENTO DE DOBLE CONVOCATORIA MISMO DÍA (MAÑANA Y TARDE)	63,75	60,75	48,75

### LEYENDA DE RETENCIONES

15% Convocados, comisiones, grupos de trabajo, miembros de JD, CD y resto de terceros

19% Retención aplicable a no residentes

35% Miembros de la Comisión Permanente

A efectos informativos, se enumeran los importes brutos y los netos según tipos de retenciones que se aplican (15, 19 y 35%).

## PROYECTO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO 2025

El superávit al cierre asciende a 257.247 €. La diferencia fundamental radica en el ahorro en el capítulo de inversiones y contingencias, que ahora veremos.

### INGRESOS DE FUNCIONAMIENTO (Liquidación de 2025)

Buen comportamiento de casi todas las partidas de ingresos, por encima de lo presupuestado, excepción hecha de la partida de convenios y otros ingresos.

INGRESOS DE FUNCIONAMIENTO	2025	
	PRESUPUESTO	LIQUIDACIÓN
CUOTAS REGLAMENTARIAS	1.003.350	1.005.378
CUOTAS DE SEGUROS	600.000	645.563
VENTAS DE CERTIFICADOS	55.000	58.368
ARRENDAMIENTOS	135.000	143.430
INGRESOS FINANCIEROS	12.000	45.108
CONVENIOS Y OTROS	40.000	15.410
<b>TOTAL INGRESOS FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.845.350</b>	<b>1.913.257</b>

El único desajuste radica en la susodicha partida de convenios y otros ingresos. Como para el cierre de 2024 se registró el bonus de 41.109 € por gestión de cuotas del FPSOMC, se estimó oportuno arbitrar una previsión de ingresos de 40.000 €. Este bonus supuesto para 2025, finalmente no ha entrado en el presupuesto de ese año y sí que se ha aprobado un nuevo convenio con contenido económico (que ya estudiaremos en el presupuesto de 2026) y que no ha llegado a entrar para el cierre.

Continúa el buen funcionamiento de los recobros, pero la previsión es que este capítulo quede normalizado precisamente porque la morosidad es ya prácticamente nula. Sí se producen devoluciones, pero el sistema de recobros está funcionando bien y las gestiones de recobro fructifican, además estamos evitando las remesas e imponiendo el retorno de cuotas devueltas vía transferencia.

Todas las demás rúbricas del presupuesto de ingresos han tenido una evolución muy favorable en 2025, por distintas razones:

Cuotas de seguros, por el crecimiento en la suscripción de colectivos, especialmente RC y PJ.

Arrendamientos, por las ventas de playa y apartamentos de la Sede.

Financieros, muy destacados, gracias a la colocación de fondos en depósitos con buena remuneración y por el rescate de fondos de inversión con resultado favorable.

Resumiendo, las previsiones de ingresos (1.845.350) se han visto mejoradas (1.913.257), en total 67,9 m€ adicionales al presupuesto de ingresos.

### **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (Liquidación de 2025)**

Son aquellos de naturaleza ordinaria, necesarios para que el Colegio pueda abrir sus puertas y prestar los servicios que tiene encomendados, no de carácter extraordinario, inversiones o contingencias, que se recogen en otra rúbrica del Presupuesto.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2025	
	PRESUPUESTO	LIQUIDACIÓN
PARTICIPACIONES DEL CONSEJO EN CUOTAS REGLAMENTARIAS	75.151	73.343
CERTIFICADOS (COMPRAS Y GASTOS)	23.063	23.912
PERSONAL FUNCIONARIO Y SECRETARÍA	230.082	214.944
DESPACHO CARGOS COLEGIALES Y COMISIÓN PERMANENTE	40.000	28.380
JUNTA DIRECTIVA Y COMISIÓN DEONTOLÓGICA	50.000	46.263
CONSEJO GENERAL (OMC)	22.000	18.539
CONGRESOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES	90.000	94.081
PRIMAS DE SEGUROS	600.000	685.558
ACTIVIDADES SOCIALES DE LA FUNDACIÓN	103.000	95.568
ASESORES EXTERNOS Y DE GRUPOS DE TRABAJO	120.000	119.630
SEDES Y APARTAMENTOS COLEGIALES	50.000	40.617
GASTOS GENERALES	140.000	100.509
TRIBUTOS	90.000	97.466
GASTOS FINANCIEROS	1.500	972
COMPETENCIAS DIGITALES (COMPDIG)	—	—
<b>TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.634.796</b>	<b>1.639.782</b>

En términos globales, nos acercamos mucho a la previsión inicial, registrando sólo un desborde de 5,0 m€, si bien dicho nivel de acierto no es equivalente si estudiamos partida a partida.

Personal, habíamos previsto la incorporación de un nuevo funcionario lo que, finalmente, no ha tenido lugar gracias al despliegue de funciones sobre miembros de la permanente, algunos vocales de Junta Directiva y asesores externos; equivale a 15,1 m€ de ahorro respecto de la previsión inicial y, además, extrapolable a futuros presupuestos.

Seguros, entonamos un mea culpa por una previsión errónea a la baja, pero en este concepto de gasto tienen mucha influencia las participaciones en beneficios por colectivos y el ya pronunciado crecimiento de los tomadores; se toma nota para siguientes presupuestos, empezando por el próximo de 2026.

Función directiva (cargos colegiales, Presidencia, Secretaría, Tesorería, Vicepresidencias y Comisión Permanente), así como congresos y relaciones institucionales, con el siguiente balance:

DESPACHO CARGOS COLEGIALES Y COMISIÓN PERMANENTE	40.000	28.380
JUNTA DIRECTIVA Y COMISIÓN DE DEONTOLOGÍA	50.000	46.263
CONSEJO GENERAL (OMC)	22.000	18.539
CONGRESOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES	90.000	94.081
	<b>202.000</b>	<b>187.263</b>

En conjunto, bastante próximo a lo pronosticado para 2025, si bien el reparto de conceptos puede ser variable, como sucede en este caso. Como ha podido apreciarse, otros colegios no llegan a este nivel de desglose en la exposición de presupuestos.

A título enunciativo, coste de la CD = 9.343 €.

Actividades sociales, donde hemos experimentado un menor gasto del previsto (95.568 frente a 103.000).

Sedes y apartamentos colegiales, también con ahorro (32.120 sobre 50.000 proyectados).

Gastos generales, es una partida que está experimentando reajustes en los últimos años, sobre todo debido a la implicación en la gestión gerencial por parte de los miembros de la comisión permanente; de esta forma, frente a 140.000 previstos, el gasto ha ascendido a 82.730 € que afectan a los conceptos que integran esta partida:

- Rentings de equipos de oficina.
- Reparaciones y conservación de instalaciones.
- Mantenimiento y limpieza de Sede.
- Correos y mensajerías.
- Publicidad y relaciones públicas.
- Suministros de electricidad, propano y otros combustibles.
- Frigorífico, farmacia y consumibles varios.
- Material de oficina e informática, mantenimiento de equipos de oficina, consumibles de oficina e informática.
- Comunicaciones, teléfonos, Internet y nuevas tecnologías, servicios informáticos, mantenimiento de sistema de gestión colegial (GESCOL).
- Sistema de seguridad y contraincendios.
- Suscripciones.
- Vestuario y uniformidad.
- Desplazamientos de personal.
- Comunidades de propietarios.

Tributos, en la línea, incluyen el IVA no deducible, los tributos locales que han visto incrementado su importe y, sobre todo, el impuesto sobre sociedades, ya que la previsión de beneficio hace que la previsión en este capítulo se dispare, en especial por los ingresos patrimoniales (intereses y arrendamientos) que son los que mayor tributación neta tienen.

### **INVERSIONES Y CONTINGENCIAS (Liquidación de 2025)**

INVERSIONES Y CONTINGENCIAS	2025	
	PRESUPUESTO	LIQUIDACIÓN
OTRAS INVERSIONES EN MUEBLES Y EQUIPOS	10.000	1.816
PROYECTO EN CURSO PISOS MENACHO	0	14.412
CONTINGENCIA PROCEDIMIENTOS JUDICIALES	200.000	0
<b>TOTAL INVERSIONES PREVISTAS</b>	<b>210.000</b>	<b>16.228</b>

De fácil interpretación. De la previsión para mobiliario y equipos de oficina sólo ha sido necesario invertir en equipos de oficina por importe de 1.816.

Por el contrario, un capítulo surgido y aprobado en Pleno durante el desarrollo del ejercicio económico de 2025 (pisos calle Menacho) han supuesto una inversión en el proyecto técnico para ejecución de apartamentos por importe de 14.412 €. Esta cuantía se ha resuelto capitalizar, por el momento, hasta tanto sea resuelta la continuidad o no del proyecto.

En cuanto a la contingencia por procedimientos judiciales abiertos, como conocemos, han sido favorables al ICOMBA en primera instancia, pero recurridos en TSJEx, por lo que se mantendrá esta contingencia para 2026.

### **PROYECTO DE LIQUIDACIÓN (Liquidación de 2025)**

<b>PREVISIÓN DE LIQUIDACIÓN</b>	<b>2025</b>	
	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>LIQUIDACIÓN</b>
INGRESOS DE FUNCIONAMIENTO	1.845.350	1.913.257
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.634.796	1.639.782
INVERSIONES Y CONTINGENCIAS PREVISTAS	210.000	16.228
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO (+ o -)</b>	<b>554</b>	<b>257.247</b>

La liquidación definitiva será con superávit y, además, con mejor resultado que la previsión de cierre, 257.247 € reales frente a 554 previstos. Hay que interpretar estas cifras:

En realidad, hemos de considerar que 200.000 € previstos para el presupuesto de 2025 quedarán extrapolados a 2026, por lo que el resultado “real” del presupuesto de 2025 hemos de situarlo en un superávit de 57.247 €, fundamentado en el mejor comportamiento de los ingresos.

### **PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026**

#### **INGRESOS DE FUNCIONAMIENTO**

<b>INGRESOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2026</b>	<b>2025</b>	
		<b>PRESUPUESTO</b>	<b>LIQUIDACIÓN</b>
CUOTAS REGLAMENTARIAS	1.004.640	1.003.350	1.005.378
CUOTAS DE SEGUROS	650.000	600.000	645.563
VENTAS DE CERTIFICADOS	55.000	55.000	58.368
ARRENDAMIENTOS	135.000	135.000	143.430
INGRESOS FINANCIEROS	15.000	12.000	45.108
CONVENIOS Y OTROS	114.700	40.000	15.410
COMPETENCIAS DIGITALES (COMPDIG)	116.100	—	—
<b>TOTAL INGRESOS FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2.090.440</b>	<b>1.845.350</b>	<b>1.913.257</b>

Reiterar que los retornos de cuotas del Consejo pasan al capítulo de gastos con signo cambiado (resta de gastos), hecho que responde de forma más efectiva a la realidad.

Se presupuestan ingresos por importe de 2.090.440 €, gracias al ajuste de las partidas según la realidad liquidada en 2025.

A reseñar:

**Financieros**, nos exigimos un rendimiento mínimo del 1% sobre el capital invertido (1.500.000 €); al día de la fecha se desconocen las reacciones de los mercados ante la tensa situación de Oriente Medio.

**Convenios**, donde se traslada la concreción del convenio de colaboración con FPSOMC que reportará unos ingresos no previstos de 99.700 €.

**Compdig**, partida que recoge el ingreso mínimo previsto para el convenio de formación en competencias digitales suscrito con CGCOM.

Son 2.090.440 € efectivos que se traduciría en 1.874.640 € exentos de COMPDIG y convenio FPSOMC, tal vez más realistas de cara al futuro.

## **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

Acotar, de nuevo, que son aquellos de naturaleza ordinaria, necesarios para que el Colegio pueda abrir sus puertas y prestar los servicios que tiene encomendados, no de carácter extraordinario, inversiones o contingencias, que se recogen en otra rúbrica del Presupuesto.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2026	2025	
		PRESUPUESTO	LIQUIDACIÓN
PARTICIPACIONES DEL CONSEJO EN CUOTAS REGLAMENTARIAS	73.321	75.151	73.343
CERTIFICADOS (COMPRAS Y GASTOS)	22.798	23.063	23.912
PERSONAL FUNCIONARIO Y SECRETARÍA	221.506	230.082	214.944
DESPACHO CARGOS COLEGIALES Y COMISIÓN PERMANENTE	40.000	40.000	28.380
JUNTA DIRECTIVA Y COMISIÓN DEONTOLÓGICA	50.000	50.000	46.263
CONSEJO GENERAL (OMC)	22.000	22.000	18.539
CONGRESOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES	120.000	90.000	94.081
PRIMAS DE SEGUROS	700.000	600.000	685.558
ACTIVIDADES SOCIALES DE LA FUNDACIÓN	125.000	103.000	95.568
ASESORES EXTERNOS Y DE GRUPOS DE TRABAJO	120.000	120.000	119.630
SEDES Y APARTAMENTOS COLEGIALES	50.000	50.000	40.617
GASTOS GENERALES	140.000	140.000	100.509
TRIBUTOS	90.000	90.000	97.466
GASTOS FINANCIEROS	1.500	1.500	972
COMPETENCIAS DIGITALES (COMPDIG)	25.000	—	—
<b>TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.801.125</b>	<b>1.634.796</b>	<b>1.639.782</b>

Un presupuesto de gastos continuista, en el cual:

- Ajustamos la partida destinada a seguros, más acorde a la realidad del crecimiento de los colectivos.

- Continuamos la previsión de no incrementar la plantilla de personal.
- Mantenemos la mayor parte de las previsiones de función directiva, tributos, gastos generales, asesores externos y carga financiera.
- Se suben las rúbricas destinadas a congresos y relaciones institucionales, influidas por la confluencia en 2026 de la II Gala de la Medicina y de la Convención de la Profesión.
- Se introduce una partida para destinar al desarrollo y dinamización del convenio COMPDIG.

En lo concordante con la actividad de la Fundación, se irán registrando dotaciones de FUNCOMEBA para actividades sociales y de formación médica, en la medida en que contribuyan a la consecución de sus fines y habida cuenta de que existe ahorro suficiente debido a los excedentes de los tres últimos ejercicios. Función directiva (cargos colegiales, Presidencia, Secretaría, Tesorería, Vicepresidencias y Comisión Permanente), no sólo por el volumen de actividad, sino también por el hecho de que son dos nuevos cargos (vicepresidencias) después de las elecciones de este año.

## **INVERSIONES Y CONTINGENCIAS**

INVERSIONES Y CONTINGENCIAS	2026	2025	
		PRESUPUESTO	LIQUIDACIÓN
OTRAS INVERSIONES EN MUEBLES Y EQUIPOS	10.000	10.000	1.816
PROYECTO EN CURSO PISOS MENACHO	0	0	14.412
GESCOL QDSOFT	20.000	—	—
IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN NORMAS ISO+UNE	10.000	—	—
ACTUALIZACIONES INFORMÁTICAS Y OFIMÁTICAS	18.000	—	—
ACTUALIZACIÓN Y MEJORA APARTAMENTOS	15.000	—	—
CONTINGENCIA PROCEDIMIENTOS JUDICIALES	200.000	200.000	0
<b>TOTAL INVERSIONES PREVISTAS</b>	<b>273.000</b>	<b>210.000</b>	<b>16.228</b>

Además de la repetida contingencia, que viene por traslado de 2025 y hasta que se resuelva en sede del TSJEX, en la sesión de la permanente de 31/01/2026 se acordó proponer en Junta Directiva, para su ulterior elevación a Asamblea, el desarrollo de algunas inversiones que se estiman necesarias o convenientes, a saber:

- Como años anteriores, se destinarán 10.000 € a las necesidades de inversión habituales y necesarias para continuar con el funcionamiento del Colegio.
- GESCOL-QDSOFT, aunque es algo menos, proponemos 20.000 € como cifra más realista, por posibles imprevistos en el desarrollo de sistemas de gestión complejos, como es el caso.
- Implantación y certificación de normas de calidad (ISO-9001) y medio ambiente (ISO-14001).
- Actualizaciones informáticas por valor de 18.000 a razón de: (a) Cobertura Wifi, 6.000 €; (b) Equipos informáticos y ofimáticos, 6.000 €; (c) S.A.I., 6.000 €.
- Reformas y mejoras en apartamentos de playa, por valor de 15.000 €.

Y repetimos la contingencia por procedimientos judiciales, como ya se informó con anterioridad. Recordar que, aunque forman parte del apartado de salidas monetarias, en realidad estos 200.000 € no suponen gasto, sino una provisión para un posible gasto contencioso, no cuantificable ni determinable en el tiempo.

### **PROYECTO DE LIQUIDACIÓN**

Con la colección de ingresos, gastos, inversiones y contingencias relacionadas, la liquidación del presupuesto arrojaría el siguiente tenor:

<b>PREVISIÓN DE LIQUIDACIÓN</b>	<b>2026</b>	<b>2025</b>	
		<b>PRESUPUESTO</b>	<b>LIQUIDACIÓN</b>
INGRESOS DE FUNCIONAMIENTO	2.090.440	1.845.350	1.913.257
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.801.125	1.634.796	1.639.782
INVERSIONES Y CONTINGENCIAS PREVISTAS	273.000	210.000	16.228
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO (+ o -)</b>	<b>16.315</b>	<b>554</b>	<b>257.247</b>

El ahorro, de producirse el hecho contingente, se situaría en 16.315 €. Y en el supuesto de que el TSJEX dictaminara a favor del ICOMBA o no llegara a resolver dentro del ejercicio presupuestario vigente, dicho excedente alcanzaría los 216.315 €.

## **20.- PRESTACIONES COLEGIALES.**

## 1.- Póliza de AMA Vida.



Como ya es sabido, en la Asamblea General de fecha 26 de diciembre de 2019, se aprobó: *“Rescindir la actual póliza del Seguro de DECESOS y contratar una nueva póliza AMAVIDA que tendrá efecto desde el próximo día uno de Enero de dos mil veinte”*, con una duración anual y renovable.

1. Es una póliza de vida para **TODOS/AS** los colegiados/as, **SIN COSTE** alguno. Póliza colectiva sufragada por la corporación colegial.
2. **NO SE ESTABLECE LÍMITE DE EDAD** del colegiado/a para su percepción.
3. Tiene un capital asegurado de **3.000 € (tres mil Euros)** por fallecimiento del colegiado/a.
4. Los **BENEFICIARIOS** de dicho capital y su orden de prelación es el siguiente:
  - a.) En primer lugar el beneficiario principal será el que haya designado el colegiado/a.
  - b.) Si hubiera falta de designación expresa de dichos beneficiarios se seguirá:
    - En primer lugar, el/la **cónyuge** (la persona con la que el colegiado/a asegurado estuviera casado/a en el momento del fallecimiento).
    - En segundo lugar, los **hijos** del colegiado/a a partes iguales.
    - En tercer lugar, los **padres** del colegiado/a a partes iguales.
    - En cuarto lugar, **otros herederos legales** a partes iguales.

Se contempla la posibilidad de poder modificar el orden de beneficiarios. Esta modificación puede llevarse a cabo, si así lo considera oportuno, en cualquier momento, simplemente remitiendo documento expreso para tal efecto.

Tras la presentación se aprueba por unanimidad su continuidad.

## 2.- Póliza de Accidentes.



Se trata de la Póliza nº de 400.049.709. suscrita con AMA, donde el Tomador es el propio icomBA.

Actualmente se encuentran asegurado un total de XXXX colegiados (< 75 años).

Y donde los Beneficiario, son los Herederos legales.

Tiene una cobertura de 6.000 € por: Muerte por accidente, Invalidez permanente por accidente, Invalidez permanente parcial (% del capital según baremo).

Entre 70 y 75 años solo incluye muerte por accidente.

Mayores 75 años quedan EXCLUIDOS.

Es un seguro que resulta gratis para el colegiado, ya que es abonada por el Colegio.

Tras la presentación se aprueba por unanimidad su continuidad.

## 3.- Fondo de Protección icomBA.

Se trata de un Fondo creado por mandato de la Asamblea General de Colegiados fecha 7/06/1979 y desde aquella fecha ratificado anualmente.

Importe: 5 €/trimestre/colegiado.

Asegurados: TODA la colegiación.

Cobertura: FINES SOCIALES ESPECIALES.

Ayuda a médicos que se encuentren en situación precaria y que sean aprobados por parte del Pleno de la Junta Directiva. Con esta aportación igualmente se sufragan los Seguros Colectivos de los colegiados.

En la Asamblea General de Colegiados del 27 de diciembre de 2021 se aprobó por unanimidad que dicha cuota forme parte de las cuotas obligatorias para todos los médicos colegiados, con independencia de si son médicos en activo o médicos jubilados u honoríficos.

Por ello esa cuota está incluida en el recibo correspondiente, desde el 1º trimestre del año 2022 y continúa en la actualidad.

#### **4.- Fundación Protección Social OMC (FPSOMC).**



Se trata de una entidad de carácter social y sin ánimo de lucro que presta atención y ayuda integral a los médicos y sus familias a través de servicios y múltiples prestaciones.

Las aportaciones a la Fundación se pueden efectuar de dos formas:

- 1.- Como socio protector, donde se incluye a los médicos colegiados, personal de los colegios, del CGCOM y de sus fundaciones que, de forma regular y voluntaria, hace una aportación económica solidaria.
- 2.- Como donante o mecenas: es decir cualquier persona física o jurídica que voluntariamente decida hacer una aportación, legado o herencia.

Para el caso de los médicos colegiados la aportación regular y voluntaria es de tipo trimestral por una cuantía de 23,77 €, siendo deducible hasta en un 80% en la declaración de la renta, por lo que se puede quedar en sólo 2 € al mes. Además, es de resaltar, que desde este año 2021, existe la exención para los colegiados de Primera Colegiación durante los dos primeros años de su colegiación.

Los destinatarios de las prestaciones y servicios son los médicos y médicas colegiados en España que son socios protectores de la Fundación, el personal de los colegios oficiales de médicos, del CGCOM y sus fundaciones que también lo sean, así como los familiares de todos ellos, que reúnan los requisitos de acceso a las ayudas. Igualmente, aquellos casos que, sin cumplir los criterios establecidos, la Fundación decida concederles la ayuda de forma extraordinaria, ya que tanto las ayudas, la dotación y los requisitos de acceso son decisión del propio Patronato de la Fundación

En cuanto a los ámbitos en los que trabaja la FPSOMC, cuyo objetivo es prestar solidaridad y ayuda a los médicos colegiados y a sus familiares, en diferentes ámbitos, como: servicio de atención social, prestaciones asistenciales, prestaciones para la dependencia y la discapacidad, prestaciones para la conciliación de la vida personal, profesional y familiar, prestaciones para la prevención, protección y promoción de la salud del médico, prestaciones para la protección en el ejercicio profesional. Y sin olvidar el Programa de protección para la salud del MIR.

De manera esquemática y a la vez ilustrativa se expone el cuadro de ingresos y gastos en la operativa icomBA durante el período 2006-2021, quedando de la siguiente manera:

### FPSOMC: INGRESOS / GASTOS (2006-2021)

CON ORIGEN EN LA OPERATIVA DE ICOMBA

AÑO	INGRESOS		TOTALES INGRESOS	GASTOS AYUDAS Y BECAS	GESTIÓN	EXCEDENTE FPS (POR ICOMBA)
	APORTACIONES	DONATIVOS (CGCOM)				
2006	211.540,29	18.600,00	230.140,29	243.497,00		-13.356,71
2007	237.514,20	7.200,00	244.714,20	216.638,47		28.075,73
2008	250.832,40	35.400,00	286.232,40	189.111,00		97.121,40
2009	264.227,32	14.160,00	278.387,32	162.615,34		115.771,98
2010	269.219,02	11.640,00	280.859,02	158.764,03		122.094,99
2011	275.827,08	10.200,00	286.027,08	180.593,42		105.433,66
2012	279.345,04	10.800,00	290.145,04	145.607,30		144.537,74
2013	282.958,08	15.600,00	298.558,08	151.583,32		146.974,76
2014	285.596,55	9.000,00	294.596,55	114.924,00		179.672,55

AÑO	INGRESOS		TOTALES INGRESOS	GASTOS AYUDAS Y BECAS	GESTIÓN	EXCEDENTE FPS (POR ICOMBA)
	APORTACIONES	DONATIVOS (CGCOM)				
2015	289.661,22	10.200,00	299.861,22	118.202,81		181.658,41
2016	293.274,26	16.800,00	310.074,26	122.751,12		187.323,14
2017	295.342,25	12.000,00	307.342,25	136.566,76	5.421,95	165.353,54
2018	296.007,81	8.400,00	304.407,81	118.093,25		186.314,56
2019	300.215,10	10.200,00	310.415,10	109.192,35		201.222,75
2020	294.417,17	12.000,00	294.495,72	76.646,46	11.614,06	206.235,20
2021	286.095,72	8.400,00	294.495,72	113.515,71	?	180.980,01
	<b>4.412.073,51</b>	<b>210.600,00</b>	<b>4.610.752,06</b>	<b>2.358.302,34</b>	<b>17.036,01</b>	<b>2.235.413,71</b>

## 5.- Seguro Colectivo de Vida (PSN-icomBA).



Es la Póliza nº 2501000104, suscrita con Previsión Sanitaria Nacional (PSN) y donde el Tomador es el icomBA.

Los asegurados son todos los colegiados, salvo que este exprese su renuncia al mismo y donde los Beneficiario son los Herederos legales.

TRAMOS ETARIOS	FALLECIMIENTO	FALLECIMIENTO ACCIDENTE	FALLECIMIENTO ACCIDENTE CIRCULACIÓN
17 – 34 años	6.000 €	12.000 €	18.000 €
35 – 44 años	5.000 €	10.000 €	15.000 €
45 – 54 años	4.000 €	8.000 €	12.000 €
55 – 69 años	3.000 €	6.000 €	9.000 €
Desde 70 años	1.000 €	-	-

## 6.- Responsabilidad Civil Profesional (Póliza RCP).



El artículo 36.3 de la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público, establece que:

*2. La Administración correspondiente, cuando hubiere indemnizado a los lesionados, exigirá de oficio en vía administrativa de sus autoridades y demás personal a su servicio la responsabilidad en que hubieran incurrido por dolo, o culpa o negligencia graves, previa instrucción del correspondiente procedimiento.*

*Para la exigencia de dicha responsabilidad y, en su caso, para su cuantificación, se ponderarán, entre otros, los siguientes criterios: el resultado dañoso producido, el grado de culpabilidad, la responsabilidad profesional del personal al servicio de las Administraciones públicas y su relación con la producción del resultado dañoso.*

De esta manera, la Póliza Colectiva de Responsabilidad Civil Profesional (RCP) con Agrupación Mutual Aseguradora (A.M.A.) para este año 2021 establecen 4 tipos de tarifas, las cuales han sido debidamente informados los colegiados:

TARIFA 1: ACTIVIDAD -COBERTURA TOTAL (SIN FRANQUICIA)

TARIFA 2: ACTIVIDAD PÚBLICA (CON FRANQUICIA)

TARIFA 3: COBERTURA MIXTA (PÚBLICA CON FRANQUICIA Y PRIVADA SIN FRANQUICIA)

TARIFA 4: COBERTURA PARA ACTIVIDAD PUBLICA UNICA: (dos supuestos)

Y finalmente hace referencia a que dicha Póliza 540020418. AMA, mantiene las últimas Garantías incorporadas:

INHABILITACIÓN TEMPORAL PROFESIONAL. Con el límite ampliado hasta un máximo de 4.000 €/mes y 24 meses.

SERVICIO DE PROTECCIÓN DE LA VIDA DIGITAL. Para preservar la reputación profesional de los riesgos de internet.

COBERTURA DE PROTECCIÓN DE DATOS.

ASISTENCIA PSICOLÓGICA con motivo de una reclamación judicial por mala praxis.

ABONO DE LA CUOTA COLEGIAL en caso de Inhabilitación Temporal Profesional por mala praxis, hasta un límite de 500€/anuales y durante un máximo de DOS AÑOS.

## **21.- CUOTAS COLEGIALES.**

## **Artículo 61. Recaudación de cuotas.**

Las cuotas de entrada, ordinarias y extraordinarias, serán recaudadas por el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Badajoz.

Las cuotas colegiales serán puestas al cobro en los primeros diez días de cada trimestre natural y las restantes en las fechas que sean establecidas por la Asamblea General.

También el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Badajoz efectuará la recaudación de las cuotas voluntarias de los Patronatos de Huérfanos y Protección Social en la forma y cuantía que determine el Pleno del Consejo General de Colegios Médicos de España, a propuesta de los mismos.

## **Artículo 62. Liquidación de cuotas.**

De las cuotas colegiales ordinarias se destinará al Consejo General de Colegios de Médicos de España y al Consejo de Colegios Profesionales de Médicos de Extremadura, la cantidad que corresponda según el porcentaje establecido en sus respectivos Estatutos o, en su caso, aprobado por sus Asambleas Generales.

Tal y como se aprobó en la Asamblea General del año 2025, se establecieron las nuevas cuotas durante el año 2025.

De esta manera queda fijado el siguiente esquema:

### **A.1.- Cuotas Colegiales OBLIGATORIAS:**

- **Cuota de PRIMERA COLEGIACIÓN:** 100,00 €

- **CUOTA COLEGIAL:**

MENSUAL: 21,33 €.

TRIMESTRAL: 64,00 €

En la Asamblea General de colegiados, celebrada el 25 de marzo de 2025 se valoró el acuerdo de Junta Directiva sobre la propuesta de actualización de la cuota colegial obligatoria, aprobándose por unanimidad la entrada en vigor de la misma a partir del segundo trimestre de 2025, y pasando de 64,00 € a 71,00 € y manteniendo la cuota obligatoria de 5 € para los médicos honoríficos.

Esta subida no se puede considerar caprichosa, sino basada en el preceptivo estudio y análisis realizado desde el año 2022 en que se aprobó la subida a los 64,00 euros.

Con todo ello en la tabla anexa se expone la cuota hipotética que se debería haber aplicado caso de que se hubiese adecuado al IPC anual, cuestión que no se ha llevado a cabo.

AÑO - PERÍODO	CUOTA APLICADA		IPC ANUAL	CUOTA HIPOTÉTICA	
	Trimestre	Mes		Trimestre	Mes
2021	61,00	20,33	+ 6,5%		
2022	64,00	21,33	+ 5,7%	64,97	21,66
2023	64,00	21,33	+ 3,1%	68,67	22,89
2024	64,00	21,33	+ 2,8%	70,80	23,60
2025-1T	64,00	21,33		72,78	24,26
desde 2025-2T	71,00	23,67		72,78	24,26

Por ello la cuota colegial se ha mantenido en los años 2023, 2024 y en el 1ºT-2025. La propuesta formulada en Pleno de Junta Directiva de fecha 11 de febrero de 2025 en el punto nº 5 del Orden del Día “*Actualización de las cuotas colegiales en base al IPC. Acuerdos a tomar*” y aprobada por unanimidad fue la de aplicar el incremento de anual del IPC desde su última actualización, resultando una cuota colegial trimestral redondeada de 71 € (23,67 €/mes) y solicitar su aprobación en la Asamblea de marzo de 2025.

Aun así y de haber aplicado el IPC de forma acumulada y anual, esta cuota se situaría en una hipotética cuota de 72,78 €/trimestre.

**- CUOTA DEL FONDO PROTECCION SOCIAL ICOMBA:**

MENSUAL: 1,66 €

TRIMESTRAL: 5 €

**- Total Cuotas Obligatorias: 76,00 €/trimestral.**

**A.2.- Cuotas Colegiales OPTATIVAS:**

**- FUNDACIÓN PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LA OMC:**

MENSUAL: 8,33 €.

TRIMESTRAL: 25,00 €.

Exentos para Primera Colegiación durante los dos primeros años de colegiado. La aportación trimestral es de 25,00 €. Es importante destacar que es deducible hasta en un 80% en la declaración de la renta, por lo que se puede quedar en sólo 2 € al mes.

**-SEGURO COLECTIVO DE VIDA DE P.S.N.:** 11,58 euros/trimestre.

**Total, Cuotas Optativas** (si opta por las dos cuotas optativas): 36,58 €/trimestre

Aplicando estos criterios a la **MODALIDAD DE COLEGIACIÓN**, queda de la siguiente manera:

### **1.- COLEGIACIÓN GENERAL:**

-Serán **Colegiados con ejercicio** cuantos **ejerzan la medicina** en cualquiera de sus modalidades o desempeñen un cargo o puesto de trabajo para cuyo ejercicio se le exija el título de Licenciado en Medicina y entrañe prestación sanitaria. Tendrán también esta consideración los que voluntariamente se colegien aun estando legalmente exentos de la obligación de colegiarse.

-Serán **Colegiados sin ejercicio** aquellos médicos que deseando pertenecer al Colegio Oficial de Médicos de Badajoz, **no ejerzan la profesión**.

Cuota Obligatoria Trimestral: 71,00 €

Cuota de Protección Social icomBA: 5.00 euros/trimestre.

Cuota Trimestral con cuotas optativas: 112,58 euros

### **2.- COLEGIACIÓN DE MÉDICOS JUBILADOS y HONORÍFICOS:**

Cuota Obligatoria Trimestral: 00,00 euros

Cuota de Protección Social icomBA: 5.00 euros/trimestre.

Cuota Trimestral con cuotas optativas: 41,58 euros

## **22.- RETRIBUCIONES COLEGIALES.**

#### **Artículo 64. Gastos y pagos.**

2.- Corresponde al Pleno de la Junta Directiva determinar la cuantía y naturaleza de las compensaciones económicas a los colegiados, incluidos los miembros de la Comisión de Deontología, Junta Electoral, Comisiones, Grupos de Trabajo, así como de la propia Junta Directiva, por razón de los servicios que el Colegio les encomiende, teniendo en cuenta lo determinado en los presentes Estatutos, la especial dedicación, el tipo de trabajo a realizar, su duración y demás circunstancias de dichos servicios.

El artículo 23.3 de los Estatutos icomBA establece que: *“El cargo de Presidente será retribuido con la asignación que acuerde la Junta Directiva conforme a los Presupuestos aprobados por la Asamblea General. En los presupuestos colegiales se destinarán las partidas precisas para atender a los gastos de representación de la Presidencia del Colegio”*, con respecto a lo cual el Presidente renuncia como en años anteriores a la retribución y únicamente percibirá las dietas y desplazamientos que genere su actividad, haciéndolo de manera similar al resto de los miembros del Pleno, y en las cantidades que están aprobadas en Asamblea General de Colegiados.

Dichas retribuciones, respecto al año 2025 han sido las siguientes:

#### **CONCEPTOS:**

##### **1.- Por asistencia a Plenos, Permanentes y Comisión de Deontología:**

- Los domiciliados en Badajoz: MEDIA DIETA.
- Los NO domiciliados en Badajoz: DIETA COMPLETA.

##### **2.- Por despachos:**

- Sr. Presidente (DIETA COMPLETA)
- Sr. Secretario (MEDIA DIETA)
- Sr. Tesorero (MEDIA DIETA)
- Sres. Vicepresidentes (MEDIA DIETA)

##### **3.- Por asistencia a Grupos de Trabajo:**

- Los domiciliados en Badajoz: MEDIA DIETA.
- Los NO domiciliados en Badajoz: DIETA COMPLETA.

##### **4.- Asesores:**

- Por desplazamientos: MEDIA DIETA.

##### **5.- Kilometraje:**

- Por desplazamientos con VEHÍCULO PROPIO.

##### **6.- Personal del Colegio:**

- Por desplazamientos vespertinos: MEDIA DIETA.
- Por desplazamientos matutinos: KILOMETRAJE.

PLENO DE LA JUNTA DIRECTIVA  
18/06/2024

ASIGNACIONES ICOMBA

ENTRADA EN VIGOR 01/01/2021

DENOMINACIÓN	IMPORTE BRUTO	APLICACIÓN	PERCEPCIONES NETAS	
			15%	35%
1. Compensación kilometraje	0,40 €/Km	DESPLAZAMIENTOS FUERA DE DOMICILIO HABITUAL	0,38	0,35
2. Dieta Plus	300,00	DESPLAZAMIENTOS > 200 KM	255,00	195,00
3. Dieta	240,00	DESPLAZAMIENTOS < 200 KM	204,00	156,00
4. Media dieta	150,00	CONVOCATORIA EN PLAZA DE SU DOMICILIO	127,50	97,50
5. Asistencia telemática	120,00	VIDEOCONFERENCIA POR CONVOCATORIA	102,00	78,00
6. Complemento doble convocatoria	75,00	DOBLE CONVOCATORIA MISMO DÍA (MAÑANA Y TARDE)	63,75	48,75

El cuadro que se expone fue aprobado, por unanimidad, por el Pleno de Junta Directiva, de 18 de junio de 2024 y manteniendo las asignaciones previas y en vigor desde el año 2021.

### **23.- ACTIVIDADES DEPORTIVAS.**

**VEN A CORRER CON LOS MÉDICOS.**



**IV CARRERA POPULAR icomBA 2025**  
**“VEN A CORRER CON LOS MÉDICOS”**

**REGLAMENTO DE LA CARRERA**

**1. FECHA, LUGAR Y RECORRIDO:**

El domingo **25 de mayo de 2025** se celebrará en Badajoz la **IV Carrera Popular del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Badajoz (icomBA) “VEN A CORRER CON LOS MÉDICOS”**.

La prueba está organizada por la Fundación del icomBA (FUNCOMEBA), bajo la dirección técnica de la empresa PULSACIONES.NET. Tiene como finalidad organizar una jornada de convivencia y deporte, como actividad de promoción de hábitos saludables entre la población, con la figura ejemplarizante del médico.

La carrera tendrá lugar en el **parque de la margen derecha del río Guadiana** en la ciudad de Badajoz. El circuito estará cerrado a cualquier tipo de vehículo durante el desarrollo de la prueba, excepto los autorizados. Se establece un tiempo máximo de 90 minutos para recorrer la distancia total de 6,3 km.

Para los niños de los participantes, se habilitará una zona infantil de uso gratuito.

Toda la información sobre la prueba estará disponible en [www.combadajoz.com](http://www.combadajoz.com)

El sábado 25 de mayo se celebró la IV Carrera Popular ‘Ven a correr con los médicos’, donde los médicos y los pacientes pudieron compartir su afición por el deporte con esta propuesta que se desarrolló en el parque de la margen derecha del Guadiana.

La carrera absoluta consta de 6,3 km., mientras las de infantil tienen distancias adaptadas por grupos de edad. Para los colegiados del icomBA y menores de 14 años la inscripción es gratuita.





- CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CICLISMO PARA MÉDICOS, celebrado el día 14 de junio de 2025 en la ciudad de Cuenca.

## XVI Campeonato de España de Ciclismo para Médicos – Cuenca 2025

18/03/2025



La competencia, organizada por COMCUENCA y Rujamar Sport, con cronometraje a cargo de TimingSys y la Federación española de Ciclismo, se disputó sobre un recorrido de 70 kilómetros y contó con la participación de médicos de todo el país, distribuidos en distintas categorías por edad y género.

Con un ambiente de compañerismo, esfuerzo y pasión por el deporte, se celebró con gran éxito el Campeonato de España de Ciclismo para Médicos 2025 en la ciudad de Cuenca, reuniendo a profesionales del ámbito médico que demostraron su excelencia también sobre las dos ruedas.

Nuestro equipo un año más cosechó buenos resultados:

JOSE ANTONIO	URBANO CANSADO	01:56:24	M	MASTER 30	URBANO BIKE, C.C	17	9
JOAQUIN	GARCIA GUERRERO	02:45:12	M	MASTER 60	INDEPENDIENTE	166	32
MARIA	LOBATO CARRASCO	02:13:30	F	MASTER FEM 30	KAZAJOS-PETROGOLD-BIKEOCASION	115	4

#### **-CAMPEONATO DE FÚTBOL MÉDICO.**



Nuestro Colegio acogió el V Trofeo Ibérico de Fútbol Médico que se celebró el sábado 18 de enero en el Campo Municipal Inocencio Cortés de Villafranco del Guadiana. En el torneo se alzó con la victoria el conjunto sevillano de Hispalis Médicos, seguido de nuestro FUTCOMBA, y del conjunto portugués de veteranos Proença-a-Nova, que quedó tercero. El saque de honor del V Trofeo Ibérico de Fútbol Médico corrió a cargo de la Dra. Inmaculada Lavado, vocal de Médicos Jóvenes del icomBA.

Para FUTCOMBA, este torneo formó parte del calendario de partidos preparatorios del XXXI Campeonato Nacional de Fútbol Médico, que se celebró en Torrevieja (Alicante) entre el 12 y 14 de junio.

El XXXI Campeonato Nacional de Fútbol Médico, es un evento que reunió a más de 500 médicos procedentes de toda España. Durante tres días, los participantes compitieron, compartiendo experiencias y promoviendo la salud en un entorno inmejorable que convirtió a Torrevieja en el epicentro del deporte médico nacional.

Un total de 24 equipos (18 de fútbol 11 y 6 de fútbol 7), representando a 20 ciudades españolas, participaron en esta edición.

El equipo procedente de Las Palmas se proclamó campeón del XXXI Campeonato Nacional de Fútbol Médico. El conjunto se alzó con el título absoluto de fútbol 11 tras vencer por 2-0 a nuestro equipo en una final cargada de emoción y calidad.

Durante este año 2025 diversos han sido los triunfos cosechados por nuestro equipo. Así el día 3 de noviembre de 2025, el Presidente y su Junta Directiva recibieron a los miembros del equipo FUTCOMBA para entregar los Trofeos ganados durante estos últimos Campeonatos en los que han participado, entre los que consta el subcampeonato de España de Fútbol Médico.



**24.- FUNDACIÓN PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LA O.M.C.**

La protección social de la **Fundación** conforma un dispositivo de numerosos recursos, de diferente naturaleza, cuyo objetivo es el de promover y mejorar el bienestar del colectivo médico a fin de garantizarle una vida digna ante situaciones de especial vulnerabilidad.

Este dispositivo se complementa con los recursos propios activos en cada Colegio Oficial de Médicos y con el sistema público de protección social.

Al igual que en años anteriores y desde el propio Colegio, se ha llevado una importante labor de información a todos los nuestros médicos colegiados que han planteado posibilidades de algún tipo de ayuda, en base a su situación personal, familiar e incluso profesional.

Se trata de una entidad de carácter social y sin ánimo de lucro que presta atención y ayuda integral a los médicos y sus familias a través de servicios y múltiples prestaciones.

Para el caso de los médicos colegiados y como Socios Protectores, la aportación regular y voluntaria es de tipo trimestral por una cuantía de 23,77 €, siendo deducible hasta en un 75% en la declaración de la renta, por lo que se puede quedar en sólo 2 € al mes. Además, y donde se destaca la exención para los colegiados de Primera Colegiación durante los dos primeros años de colegiado.



**Para mis pacientes, soy su neuróloga. Para mis compañeros, su Socia Protectora.**

Estoy acabando la especialidad. Me espera una vida tan apasionante como exigente. Como la de cualquier médico. Por eso creo que entre compañeros debemos cuidarnos. Y por eso al colegiarme me hice también socia de la Fundación para la Protección Social de la OMC. Porque desde ella atienden a los médicos y a sus familias con necesidades especiales de protección social. Llegan donde otros no llegan. Date de alta tú también como Socio Protector por solo 2€ al mes\*. Solicita más información en [www.socioprotector.es](http://www.socioprotector.es)

Dra. Lorena Caballero Sánchez  
MIR, Neurología  
Nº de colegiado: 404003118

\*Aportación anual de 23,77€ que reduce el 75% de la desgravación. Excepción a excepción del País Vasco y Navarra (consultar Excepción especial).

FUNDACIÓN PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LA OMC  
Médicos que protegemos a médicos

OMC ORGANISMO COLEGIAL DE MÉDICOS UNIVERSIDAD DE BADAJOZ GOBIERNO DE BADAJOZ

La Fundación para la Protección Social-OMC (FPSOMC), en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, ha declarado a la Hacienda Pública las aportaciones que has realizado durante el ejercicio 2025 a esta Fundación, que tienen una desgravación del 80% en tu declaración de la renta.

La Fundación para la Protección Social de la OMC tiene como órgano superior de gobierno, administración y representación al Patronato (art. 16 Estatutos de la Fundación).

La Fundación para la Protección Social de la OMC, de acuerdo a los objetivos recogidos en sus estatutos, tiene por misión promover el ejercicio de la solidaridad y ayuda entre la población de médicos colegiados con el fin de atender y dar respuesta, complementariamente al sistema público, a las necesidades más inmediatas y básicas de protección social de estos profesionales y sus familias, a través de prestaciones, programas y servicios que les permitan afrontar de manera integral los posibles riesgos en materia social.

Para el desarrollo de esta finalidad, la Fundación tiene establecido y aprobado un Catálogo de Servicios, Ayudas y Prestaciones, ordenadas según su naturaleza: Servicio de Atención Social; Prestaciones Asistenciales; Prestaciones para la Dependencia y la Discapacidad; Prestaciones para la Conciliación de la vida personal, familiar y profesional; Prestaciones para la Prevención, Promoción y Protección de la Salud del Médico; y para la Protección en el Ejercicio Profesional. En el propio Catálogo también se especifican los criterios de solicitud y acceso a cada una de ellas.



## Servicios y Prestaciones.

### Atención Social

[Servicio de Información, Valoración y Orientación Social](#)

### Prestaciones Asistenciales

[Orfandad - Menor de 21 Años](#)

[Orfandad - Prórroga al Cumplir los 21 Años](#)

[Orfandad - Beca para Estudios Oficiales](#)

[Orfandad - Expedición de Título Oficial](#)

[Orfandad - Huérfano con Discapacidad](#)

[Viudedad](#)

[Médico con Discapacidad](#)

[Médico Jubilado](#)

[Socio Protector Acogido - Hijo Menor de 21 Años](#)

[Socio Protector Acogido - Prórroga al Cumplir los 21 Años](#)

[Socio Protector Acogido - Beca para Estudios Oficiales](#)

[Socio Protector Acogido - Expedición de Título Oficial](#)

[Socio Protector Acogido - Hijo con Discapacidad](#)

[Médico en Formación - Educación Infantil \(0-3 años\)](#)

### Prestaciones Dependencia - Discapacidad

[Teleasistencia Domiciliaria \(TAD\)](#)

[Atención en el Domicilio](#)

[Centro de Atención Diurna/Nocturna](#)

[Respiro del Cuidador](#)

[Convalecencia](#)

[Centro Residencial](#)

[Atención Temprana \(0-6 años\)](#)

[Tratamientos Especiales](#)

[Autonomía Personal - Adaptación del Hogar](#)

[Autonomía Personal - Productos para el Cuidado Personal](#)

[Autonomía Personal - Adaptación de Vehículo Particular](#)

[Autonomía Personal - Adquisición de Vehículo Particular Adaptado](#)

[Autonomía Personal - Ayuda para el Uso de Transporte Adaptado](#)

### Prestaciones Conciliación Vida Personal, Familiar y Profesional

[Teleasistencia Domiciliaria \(TAD\)](#)

[Atención en el Domicilio](#)

[Centro de Atención Diurna/Nocturna](#)

[Respiro del Cuidador](#)

[Centro Residencial](#)

[Apoyo Familiar en el Hogar](#)

[Apoyo Familiar - Escuelas o Campamentos de verano](#)

### Prestaciones Prevención, Promoción y Protección de la Salud del Médico

[Programa de Atención Integral al Médico Enfermo \(PAIME\)](#)

[Tratamiento y Rehabilitación de las Adicciones](#)

[Apoyo y Atención Psicológica](#)

[Servicio Telemático de Apoyo Psicológico a Estudiantes de Medicina \(SAPEM\)](#)

### Prestaciones Protección en el Ejercicio Profesional

# Servicios



## 1. Atención Social.

Servicio de Información, Valoración y Orientación Social.

## 2. Asistenciales.

- Orfandad:
  - Menor de 21 años.
  - Prórroga al cumplir 21 años.
  - Beca para estudios oficiales.
  - Expedición de título oficial.
  - Huérfano con discapacidad.
- Viudedad.
- Médico con discapacidad.
- Médico jubilado.
- Médico en formación en ILT - Educación Infantil (0-3 años).

## 3. Dependencia - Discapacidad.

- Teleasistencia Domiciliaria (TAD).
- Atención en el Domicilio (SAD).
- Centro de Atención Diurna/Nocturna.
- Respiro del cuidador.
- Convalecencia.
- Centro Residencial.
- Residencia Siglo XXI.
- Atención Temprana (0-6 años).
- Tratamientos Especiales (6-21 años).
- Autonomía Personal:
  - Adaptación del hogar.
  - Productos para el cuidado personal.
  - Adaptación de vehículo particular.
  - Adquisición de vehículo particular adaptado.
  - Ayuda para el uso de Transporte Adaptado.

## 4. Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Profesional.

- Teleasistencia Domiciliaria (TAD).
- Atención en el Domicilio (SAD).
- Centro de Atención Diurna/Nocturna.
- Respiro del cuidador.
- Residencia de Mayores.
- Residencia Siglo XXI.
- Apoyo Familiar en el Hogar.
- Apoyo Familiar - Escuelas o Campamentos de Verano.

## 5. Prevención, Promoción y Protección de la Salud del Médico.

- Programa de Atención Integral al Médico Enfermo (PAIME).
- Tratamiento y Rehabilitación de las Adicciones.
- Apoyo y Atención Psicológica.

## 6. Protección en el Ejercicio profesional.

- Defensa y Protección Jurídica por agresión en el puesto de trabajo.

Más información se puede encontrar accediendo a: <https://www.fpsomc.es/>

OMC



ORGANIZACIÓN  
MÉDICA COLEGIAL  
DE ESPAÑA



FUNDACIÓN PARA LA  
PROTECCIÓN SOCIAL

Durante el presente año **2025**, las ayudas concedidas han sido:

#### **a. AYUDAS ASISTENCIALES**

##### **1. Orfandad:**

- **Ayudas por orfandad a menores de 21 años**

Ocho (8)

Ayuda: 371,00 €/mes.

Total: 30.768,26€/año.

- **Becas para estudios oficiales.**

Total: 10.887,00 €/año.

- **Ayudas a huérfanos discapacitados**

Una (1)

Ayuda: 551,00 €/mes.

Total: 6.612,00 €/año.

##### **2.- Viudedad:**

Dos (2)

Ayuda: 1.108,33 €/mes

Total: 26.599,92 €/año.

##### **3. Médicos con discapacidad:**

Una (1)

Ayuda: 1.376,00 €/mes.

Total: 16.512,00€/año.

##### **4. Médico Jubilado:**

Dos (2)

Total: 12.341,53 €/año.

#### **b. AYUDAS POR DEPENDENCIA-DISCAPACIDAD**

## 1. Centro Residencial:

Una (1)

Ayuda: 350,00 € /mes.

Total: 4.200,00 €/año.

## 2. Tratamientos Especiales (6-21 años):

Una (1)

Total: 695,00 €/año.

## c. PROTECCIÓN SOCIAL COVID-19.

Una (1)

Total: 4.900,00€/año.

El importe total de las Ayudas (ejercicio 2021) ha sido de: **113.515,71 €.**

## PROGRAMA DE SALUD DEL MÉDICO INTERNO RESIDENTE (MIR)



Con el MIR, ayudo a mis pacientes.  
Con solo 2€ al mes\*, ayudo a mis compañeros.

Dr. José María Alonso de los Santos  
MIR. Medicina Interna  
Nº de colegiado: 404003114

FUNDACIÓN PARA LA  
PROTECCIÓN SOCIAL  
DE LA OMC  
Médicos que protegemos a médicos

OMC ORGANIZACIÓN  
MÉDICA COLEGIAL  
DE ESPAÑA FUNDACIÓN PARA LA  
PROTECCIÓN SOCIAL

\*Aportación anual de 23,77€ tras aplicar el 75% de la desgravación fiscal excepción del País Vasco y Navarra (consultar fiscalidad especial).

A continuación, se expone el resumen de **ingresos y gastos durante el período 2006-2025**, en el seno de nuestro Colegio.

**FPSOMC: INGRESOS / GASTOS (2006-2021)**

CON ORIGEN EN LA OPERATIVA DE ICOMBA

AÑO	INGRESOS		TOTALES INGRESOS	GASTOS AYUDAS Y BECAS	GESTIÓN	EXCEDENTE FPS (POR ICOMBA)
	APORTACIONES	DONATIVOS (CGCOM)				
2006	211.540,29	18.600,00	230.140,29	243.497,00		-13.356,71
2007	237.514,20	7.200,00	244.714,20	216.638,47		28.075,73
2008	250.832,40	35.400,00	286.232,40	189.111,00		97.121,40
2009	264.227,32	14.160,00	278.387,32	162.615,34		115.771,98
2010	269.219,02	11.640,00	280.859,02	158.764,03		122.094,99
2011	275.827,08	10.200,00	286.027,08	180.593,42		105.433,66
2012	279.345,04	10.800,00	290.145,04	145.607,30		144.537,74
2013	282.958,08	15.600,00	298.558,08	151.583,32		146.974,76
2014	285.596,55	9.000,00	294.596,55	114.924,00		179.672,55

AÑO	INGRESOS		TOTALES INGRESOS	GASTOS AYUDAS Y BECAS	GESTIÓN	EXCEDENTE FPS (POR ICOMBA)
	APORTACIONES	DONATIVOS (CGCOM)				
2015	289.661,22	10.200,00	299.861,22	118.202,81		181.658,41
2016	293.274,26	16.800,00	310.074,26	122.751,12		187.323,14
2017	295.342,25	12.000,00	307.342,25	136.566,76	5.421,95	165.353,54
2018	296.007,81	8.400,00	304.407,81	118.093,25		186.314,56
2019	300.215,10	10.200,00	310.415,10	109.192,35		201.222,75
2020	294.417,17	12.000,00	294.495,72	76.646,46	11.614,06	206.235,20
2021	286.095,72	8.400,00	294.495,72	113.515,71	?	180.980,01
	<b>4.412.073,51</b>	<b>210.600,00</b>	<b>4.610.752,06</b>	<b>2.358.302,34</b>	<b>17.036,01</b>	<b>2.235.413,71</b>

**25.- PROGRAMA DE AYUDA AL MÉDICO ENFERMO (PAIME).**

El PAIME es el Programa de Atención al Médico Enfermo, creado por el Colegio Oficial de Médicos de Badajoz bajo el auspicio de la Fundación para la Protección Social de la Organización Médica Colegial, y en colaboración con la Consejería de Salud y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura. Su finalidad es atender a los médicos que presentan problemas psíquicos, y/o conductas adictivas con el fin de asegurar que reciban el tratamiento necesario y puedan ejercer la medicina correctamente, garantizando la confidencialidad de los médicos que son tratados.

La filosofía del PAIME se basa en el Código de Deontología de la Organización Médica Colegial y los objetivos finales del Programa son:

- Poder ayudar al mayor número posible de médicos enfermos.
- Asegurar que reciban la asistencia especializada necesaria.
- Favorecer su rehabilitación como profesionales.
- Procurar que la práctica de la medicina se haga en las mejores condiciones posibles para la salud de los ciudadanos.

Tienen derecho a recibir la asistencia del PAIME todos los médicos colegiados y en activo, es decir, que no estén en situación de invalidez o de jubilación, dado que el Programa se creó para que los médicos con problemas psíquicos y adictivos, pudieran volver a desarrollar su tarea profesional en las mejores condiciones por ellos mismos y con las máximas garantías para sus pacientes.

Clásicamente la coordinación en este Colegio ha sido llevada a cabo por quien ejercía el cargo de Secretario, pero tras la incorporación de la Dra. Dña. Taciana Valverde Calvo, médico psiquiatra, se entendió y así se acordó en el Pleno de Junta Directiva, que dicha coordinación sea llevada por ella.

### Unidad de PAIME del Colegio de Médicos de la Provincia de Badajoz

#### Responsable del programa:

- DRA. D. TACIANA VALVERDE CALVO
- vicepresidente@colegiomedicobadajoz.org
- Teléfonos: 924.232.500
- info@colegiomedicobadajoz.org
- www.combadajoz.com

Teléfono PAIME: 902 362 492

¡¡SI CREES QUE LO NECESITAS, MARCA ESTE NÚMERO!!

Marcarlo, puede ser un buen primer paso, ya que un médico de un equipo especializado, te atenderá confidencialmente y te informará de lo que tienes que hacer y de los programas clínicos de aplicación que puedes disponer.

Si lo consideras oportuno, te programarán una primera visita de valoración, y que con un nombre ficticio contribuirá a la discreción y la confidencialidad necesarias, para respetar tu decisión final.

¡¡SI NO LO CREES NECESARIO, AL MENOS INFÓRMATE!!

Accede a la página Web del PAIME: <http://paime.fgalatea.org>

Programa de Ayuda al Médico Enfermo (PAIME).

La filosofía del PAIME se basa en el Código de Ética y Deontología de la Organización Médica Colegial, Capítulo V, Calidad de la atención médica, que en su artículo 19, textualmente dice:

- *«El médico debe abstenerse de actuaciones que sobrepasen su capacidad. En tal caso, propondrá que se recurra a otro compañero competente en la materia».*
- *«Si un médico observara que por razón de edad, enfermedad u otras causas, se deteriora su capacidad de juicio o su habilidad técnica, deberá pedir inmediatamente consejo a algún compañero de su absoluta confianza para que le ayude a decidir si debe suspender o modificar temporal o definitivamente su actividad profesional.*
- *«Si el médico no fuera consciente de tales deficiencias y éstas fueran advertidas por otro compañero, éste está obligado a comunicárselo y, en caso necesario, lo pondrá en conocimiento del Colegio de Médicos, de forma objetiva y con la debida discreción. No supone esta actuación faltar al deber de confraternidad, porque el bien de los pacientes ha de ser siempre prioritario».*

Los objetivos finales del Programa son:

- Poder ayudar al mayor número posible de médicos enfermos.
- Asegurar que reciban la asistencia especializada necesaria.
- Favorecer su rehabilitación como profesionales.
- Procurar que la práctica de la medicina se haga en las mejores condiciones posibles para la salud de los ciudadanos.

## Programas Clínicos de Aplicación en el PAIME

### Programas para trastornos mentales

- Programas para trastornos afectivos
- Programas para trastornos de ansiedad
- Programas para trastornos psicóticos
- Programas para trastornos de somatización

### Programas para trastornos mentales libres de drogas, mantenimiento y adaptados

#### Programas libres de drogas

- Programas de desintoxicación
- Programas de deshabitación

#### Programas de mantenimiento

- Programas con agonistas
- Programas con antagonistas
- Programas de prevención de las recaídas
- Programas de exposición a estímulos
- Programas de habilidades sociales

#### Programas adaptados

- Programas en tiempo de vacaciones
- Programas de hospital de noche
- Programas personalizados

La situación de partida podría ser cualquiera de las siguientes:

- Yo tengo el problema...
- El problema lo tiene un compañero/a...
- El médico enfermo no quiere recibir la atención adecuada...
- Soy el médico de un médico enfermo...

En cualquiera de los casos, la mejor medida es comunicarlo al Secretario del Colegio de Médicos correspondiente, o llamar al 902 362 492.

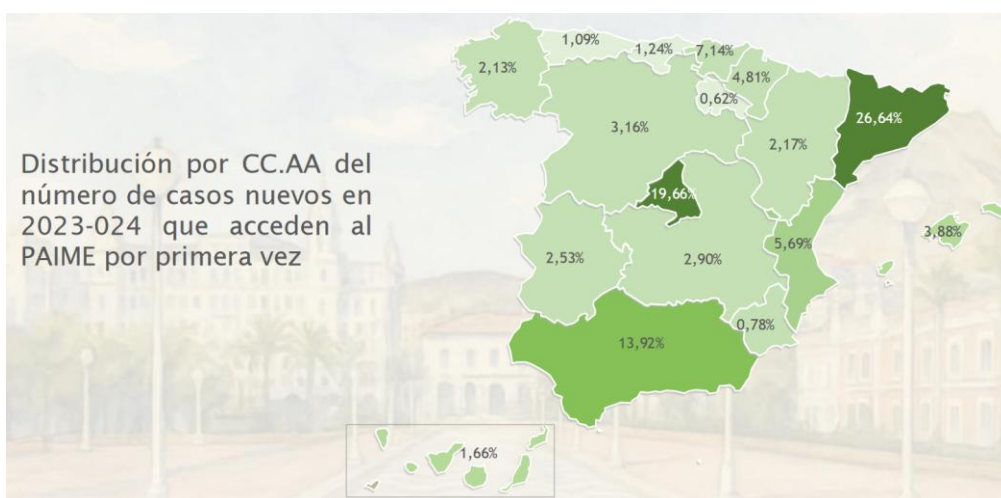
Cuando se consigue que estos casos lleguen al circuito asistencia<sup>1</sup> del Programa, se procede a la firma de un Contrato Terapéutico, documento que tiene como finalidad reforzar los acuerdos terapéuticos adoptados verbalmente, relativos al seguimiento de las indicaciones y prescripciones hechas al médico enfermo por parte de su médico psiquiatra (sea particular o del PAIME). El contrato terapéutico no tiene validez jurídica pero sí que es un compromiso ético entre las partes que lo firman.

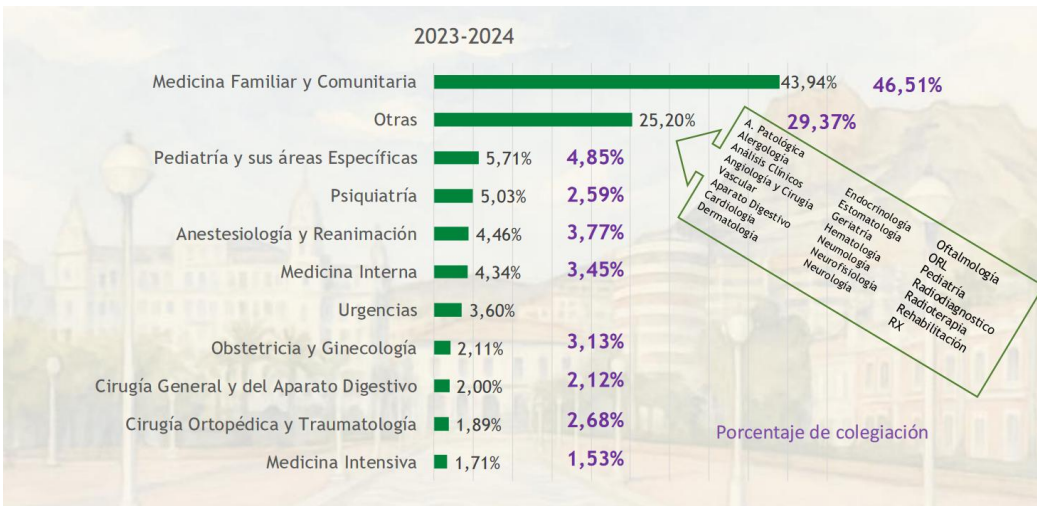
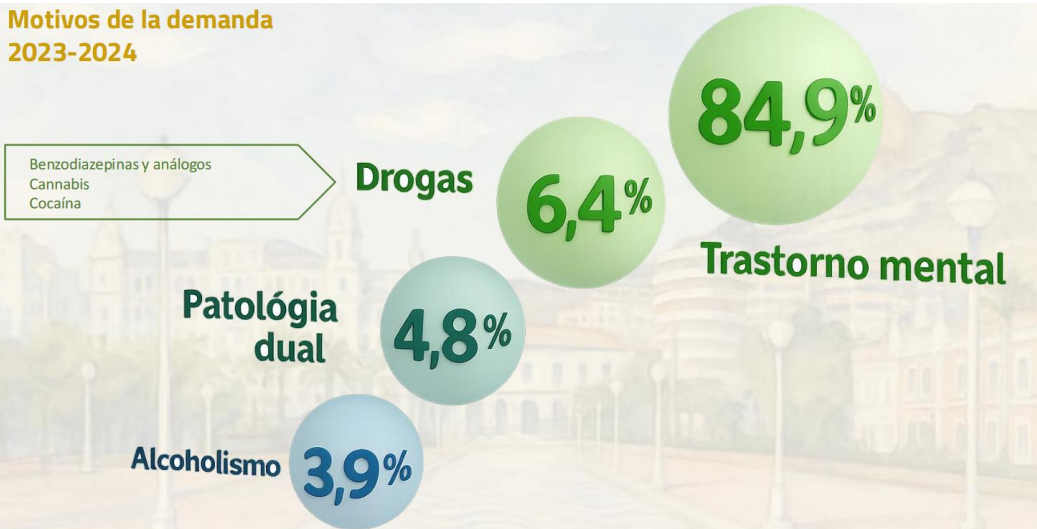
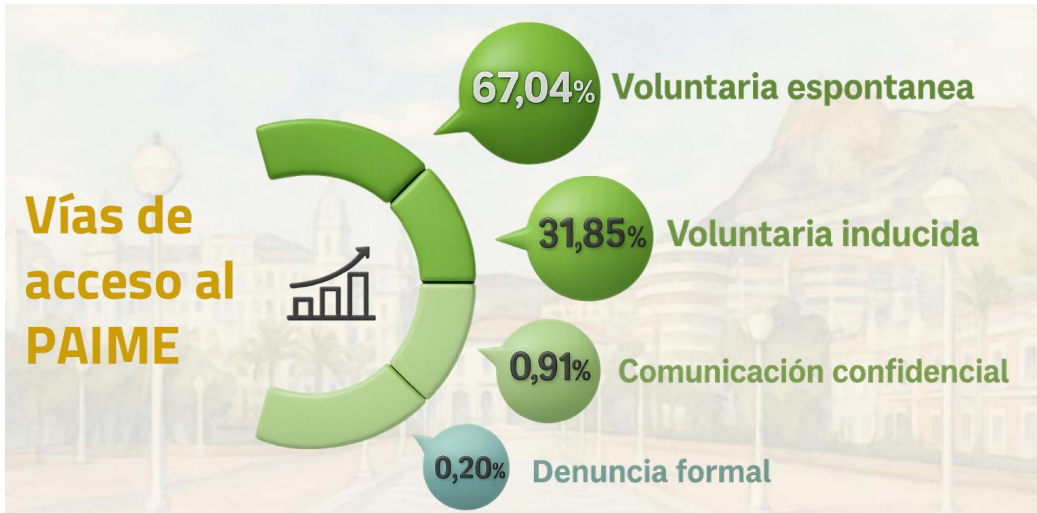
En el último de los supuestos, (ser el médico de un médico enfermo) ha de ponerlo en conocimiento del Secretario del Colegio de Médicos correspondiente y renunciar a seguir atendiendo al médico enfermo, evitando responsabilidades hacia él.

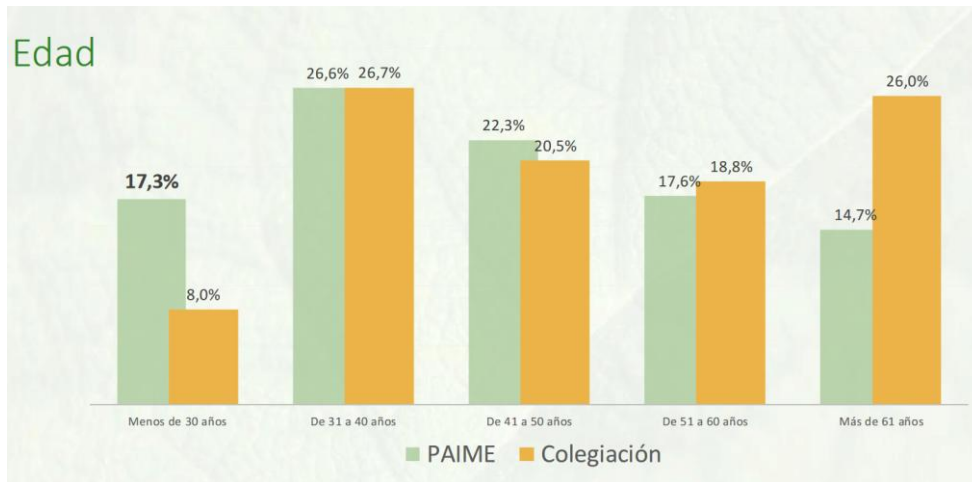
Es importante saber que el PAIME pone a disposición de los médicos terapeutas de médicos enfermos, los diversos servicios especializados de que dispone el programa (internamiento, hospital de día, psicoterapia...) para que los puedan usar en el tratamiento del médico enfermo, reforzando y complementando, so es necesario, su propio plan terapéutico.

# Programa de Atención Integral al Médico Enfermo PAIME+3

## Informe 2025 ( periodo 2023-2024)







**26.- APARTAMENTOS DE LA ANTILLA Y VALDELAGRANA.**

Durante este año 2025 se ha planteado la subida del alquiler en base a los gastos que generan los gastos de los apartamentos, incluyendo los IBIs, gastos de comunidad y sobre todo el consumo de luz.

De esta manera en la Asamblea General de colegiados de este año 2025 se aprobó por unanimidad el establecer los nuevos importes para el alquiler de los referidos apartamentos, quedando de la siguiente manera:

### **TARIFAS 2025**

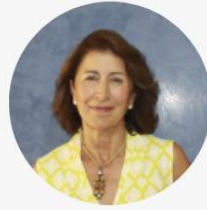
- **DIAS SUELTOS:** OCTUBRE A MAYO 100€ DIA + 100 €  
LIMPIEZA = 200,00€ +10% = 220,00 €
- **FIN DE SEMANA:** 500 € + 100 € LIMPIEZA = 600,00 € + 10%=  
660,00€
- **SEMANA:** 750 € + 100 € LIMPIEZA = 850,00 € + 10% = 935,00 €
- **15 DIAS:** 1.500 € + 100€ LIM PIEZA = 1.600 + 10 % = 1.760,00€  
+ 300,00€ FIANZA = 2.060,00€

### **TEMPORADA DE VERANO**

- **JUNIO, JULIO Y AGOSTO:** 1.300€+ 100€ LIMPIEZA + 10%  
=1.540€ + 300€ Fianza =1.840€
- **SEPTIEMBRE:** 1.000 € + 100 € LIMPIEZA + 10%= 1.210 € +  
300 € Fianza = 1.510€
- **OCTUBRE:** 1.000 € + 100 € LIMPIEZA + 10%= 1.210 € +  
300 € Fianza = 1.510€

Precios que se incrementan en un 10% al hacer la correspondiente factura al médico colegiado, ya que el Colegio declara fiscalmente este ingreso.

**27.- VOCALÍA DE MÉDICOS JUBILADOS.**



## Vocal de Médicos Jubilados

Dra. Dña. EMILIA HIDALGO-BARQUERO DEL ROSAL  
Pediatria y sus Áreas Específicas  
[vpjubilados@colegiomedicobadajoz.org](mailto:vpjubilados@colegiomedicobadajoz.org)

Se han seguido desarrollando diferentes Actividades, que se pueden resumir de la siguiente manera:

### 1.- Comunicados Informativos.

Como es habitual, desde la Vocalía se mantiene una continua actividad informativa para todo el colectivo de médicos honoríficos y jubilados.



Carta para Colegiados Honoríficos



Hacienda abre una vía rápida para devolver el IRPF a los pensionistas por las mutualidades



El derecho de los padres a reclamar el complemento de maternidad para su pensión no prescribe



El Supremo fija en 1.800 euros la indemnización a los padres a los que se negó el complemento por hijos en su pensión

## 2.- Viajes y Visitas Culturales del Rincón del Médico Jubilado.



### RUTA A GUADALUPE 2025

28/05/2025

#### Fin de semana en Guadalupe: tras las huellas de Isabel la Católica

Del 9 al 11 de Mayo, un grupo de 30 médicos colegiados, acompañados de familiares y amigos, volvimos a disfrutar (algunos asistentes al Camino Romano que realizamos del 15 al 19 de Marzo pasado, repitieron), de una enriquecedora y entrañable experiencia en el Monasterio de Guadalupe.

Nuestra principal motivación fue recorrer, a pie, la histórica **Ruta de Isabel la Católica** siguiendo los pasos de la reina en su peregrinación hacia este emblemático enclave espiritual y cultural. La caminata, de casi 16 kilómetros, recorre algunos de los parajes más bellos de la Sierra de las Villuercas, y aunque resultó muy exigente, recorrerla ha sido muy gratificante al permitirnos no solo conectar con la historia y el paisaje, sino también disfrutar con el grupo, en un ambiente de compañerismo, reflexión y alegría compartida.

También repetimos la experiencia pasada con los mismos guías, Marise y José Antonio, de la **empresa NaTRural-Astrovilluercas**, que no solo nos acompañaron con profesionalidad y cercanía durante todo el recorrido, sino que nos regalaron momentos únicos. Marise y José Antonio, tras una estupenda cena de bienvenida en el Parador, nos ofrecieron, una magnífica **Visita Teatralizada al Parador**, que nos sumergió en la historia con una sensibilidad y un humor extraordinarios. Y, como colofón, José Antonio tras guiarnos por el **Cañón del Río Rucas** donde admiramos las **Pinturas Rupestres**, volvió a maravillarnos con una una clase magistral de geología para entender la configuración del paisaje con su relieve Apalachense y con su talento al imitar con asombrosa precisión los cantos de las aves del entorno, despertando admiración y sonrisas por igual.



## COMPLEJO RESIDENCIAL SAN-JUAN ALICANTE 2025

18/06/2025

Estimado/a colegiado/a:

Os remitimos la información que nos envían desde el **Complejo Residencial San Juan de Alicante** para organizar, al igual que en los últimos años, un viaje de una semana (25 de Septiembre a 2 de Octubre) en pensión completa con autobús desde Badajoz y excursiones que se detallan.



**Vente a disfrutar UNA SEMANA en Alicante en  
pensión completa desde 520€\*a 585€**

**Del 25 de septiembre al 2 de octubre de 2025**

Desde la Vocalía de médicos jubilados el **icomBA** se organizó a través de **Previsión Sanitaria Nacional (PSN)** un viaje de una semana (del 25 de septiembre al 2 de Octubre de 2025) en el **Complejo Residencial San Juan de Alicante** con Oferta especial para **Colegiados amigos y familiares** de la provincia de Badajoz. La estancia incluyó régimen en pensión completa, viaje en autobús desde Badajoz y la posibilidad de disfrutar, no solo de las excelentes instalaciones del Complejo, sino también de excursiones culturales y de ocio así como de la práctica del golf, concierto de música clásica, bailes y espectáculo musical.

El viaje, del que disfrutaron una treintena de colegiados y al que se unieron algún colegiado farmacéutico, de enfermería y veterinario, cubrió las expectativas de los asistentes que se espera repetirán en próximas ediciones.

### 3.- Club de lectura icomBA.

Este año y por iniciativa de la Dra. Hidalgo-Barquero se ha puesto en funcionamiento el Club de Lectura icomBA.

Se trata de una actividad que reúne, a un grupo no muy grande de médicos colegiados apasionados por la lectura. La dinámica de funcionamiento es la normal para este tipo de Clubs, es decir, se selecciona un libro, y en la reunión previamente programada se debate, argumenta y reflexiona acerca de su experiencia y sus impresiones respecto a la citada obra. Es, por tanto, la organización de reuniones periódicas en torno a la lectura de un único título que se elige por los propios miembros del club.

## Inauguración del Club de Lectura del icomBA

07/10/2025

Estimados colegiados/as:

Os invitamos a participar en

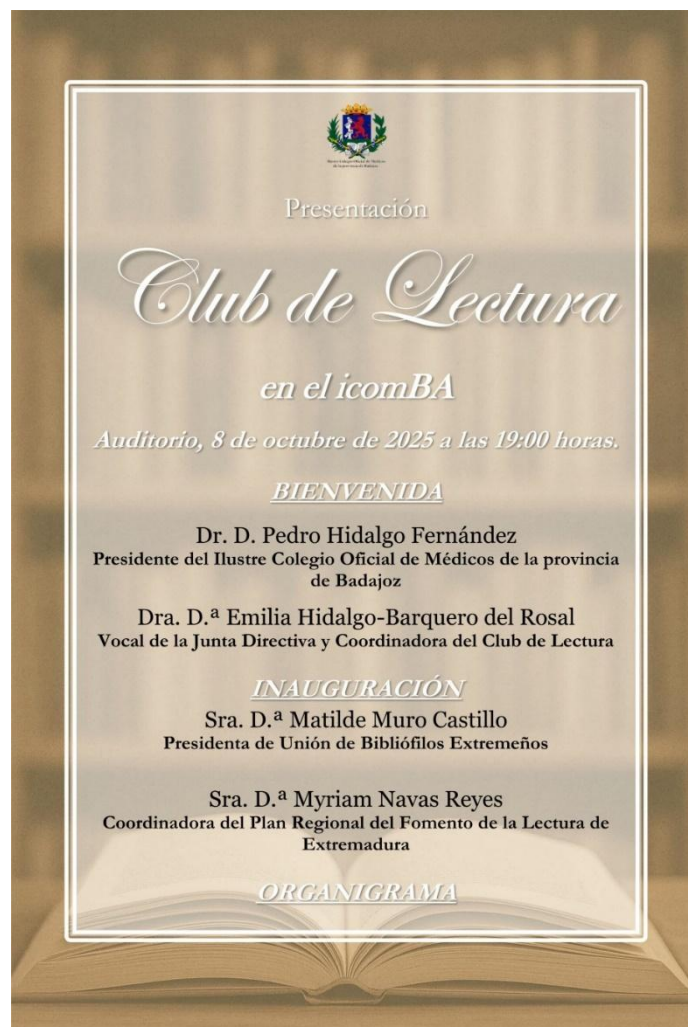
### La Primera Reunión del Club de Lectura

que tendrá lugar el próximo

### miércoles día 8 de octubre, 19.00 h

en el Auditorio del  
Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Badajoz.





El día 6 de noviembre de 2025 se celebró la segunda reunión del Club.



## Reunión Club de Lectura icomBA

Jueves 6 de noviembre de 2025  
a las 18:00 h.  
en el Ilustre Colegio Oficial de  
Médicos de Badajoz

Con la presencia de  
D. Jesús Sánchez Adalid

Reunión Club de Lectura icomBA Noviembre 1



Resultó muy interesante, con el libro UNA LUZ EN LA NOCHE DE ROMA y su autor D. JESÚS SÁNCHEZ ADALID, el acto estuvo moderado por la vocal de Médicos Jubilados y coordinadora del Club, la Dra. Emilia Hidalgo-Barquero del Rosal.



Y el pasado día 12 de diciembre de 2025 se celebró la tercera reunión, que contó con la presencia de la Dra. Silvestre, médico colegiada en el icomBA y a parte de psiquiatra también es escritora.

## Resumen Reunión Club de Lectura icomBA Diciembre

12/12/2025

### Estimados miembros del Club de Lectura icomBA:

Nos complace compartir con vosotros que la reunión celebrada el pasado jueves tuvo una magnífica acogida, contando con la asistencia de 19 miembros del club. La sesión resultó especialmente enriquecedora gracias a la interesante presentación realizada por la Dra. D.ª Margarita Silvestre García sobre *El peligro de estar cuerda*, de Rosa Montero. Su exposición dio pie a un animado coloquio en el que los asistentes plantearon comentarios y preguntas que enriquecieron notablemente el encuentro.

Además, al finalizar la sesión se procedió al tradicional sorteo de ejemplares, resultando premiados cuatro de los presentes. Como cierre, se llevó a cabo la elección de la próxima lectura entre dos obras sugeridas por miembros del club que estuvieron presentes, siendo finalmente seleccionado *El imperio eres tú*, de Javier Moro. La siguiente reunión tendrá lugar el jueves 29 de Enero de 2026.



**28.-FUNCOMEBA (Fundación del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Badajoz)**

El 15 de junio de 2007, por mandato de Pleno de Junta Directiva de fecha 15 de mayo de 2007, el Colegio de Médicos de Badajoz constituyó la denominada Fundación del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Badajoz (FUNCOMEBA).

FUNCOMEBA se constituyó como entidad sin ánimo de lucro de carácter social, educativo y científico en materia sanitaria, bajo el patrocinio del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Badajoz, que se rige por la normativa vigente en cada momento sobre la materia y por sus propios Estatutos.

Tiene personalidad jurídica independiente y patrimonio propio, gozando de plena capacidad jurídica y de obrar en su consecuencia, sin perjuicio de las pertinentes autorizaciones, en caso de protectorado, podrá adquirir, conservar, poseer y disponer, enajenar cualquier bien por cualquier medio y grabar toda clase de bienes muebles, inmuebles y derechos, realizar toda clase de actos y contratar, transigir y acudir a la vía gubernativa o judicial ejercitando toda clase de acciones y excepciones ante juzgados, Tribunales y organismos públicos y privados con sujeción a lo establecido en el ordenamiento jurídico. La duración de la misma es indefinida.

Su carácter benéfico está orientado a la satisfacción de necesidades morales, físicas o científicas de todo orden del médico. Los fines fundacionales tienen que cumplirse y dirigirse fundamentalmente hacia el médico, su entorno social, familiar y profesional.

Contacto [funcomeba@icombadajoz.org](mailto:funcomeba@icombadajoz.org).



**D. JOSÉ RODRÍGUEZ FLORENCIO**

[tesoreria@colegiomedicobadajoz.org](mailto:tesoreria@colegiomedicobadajoz.org)

Durante el año 2025 las actividades llevadas a cabo se estructuran de la siguiente manera:

- 1.- ACTIVIDADES EDUCATIVO-DOCENTES Y CIENTÍFICAS.
- 2.- PROMOCIÓN DE LA PROFESIÓN MÉDICA Y ACTIVIDADES SOCIALES.
- 3.- COMPETENCIA PROFESIONAL.

Estos fines sirven para clasificar las diferentes actividades y eventos organizados y desarrollados por la Fundación. Es decir, cada actividad debe quedar clasificada en alguno de los fines de la Fundación.

También hay partidas de gasto que contablemente no pueden imputarse a actividades en concreto pero que son imprescindibles para el funcionamiento de la Fundación, aunque las tareas administrativas, contables y de registro, así como las organizativas y participativas, vienen prestándose desde el propio Colegio, por lo que no supone un capítulo de gasto elevado dentro del presupuesto. Si la Fundación contara en algún momento con estructura propia (personal, medios materiales, oficinas, ...), este capítulo podría alcanzar mayor peso.

El Plan de Actuación es el documento presupuestario de la Fundación, donde se recogen los importes a destinar a los fines fundacionales y al funcionamiento de la entidad.

La elaboración del Plan de Actuación, en cuanto a cuantía de su presupuesto, se hace tomando como base la experiencia de los ejercicios anteriores y, en especial, de lo acontecido en lo que va de ejercicio 2025, quedando pendientes de registro algunos gastos.

En cuanto a las actividades desarrolladas en 2025, son las que figuran en las adjuntas tablas.

Finalmente se expone la tabla que recoge la evolución o liquidación de 2025:

TRONCOS DE ACTIVIDAD. PLAN:	2025	
	Previsión	PLAN
ACTIVIDAD 1: CIENTÍFICO-FORMATIVAS	17.397,91	40.000,00
ACTIVIDAD 2: PROMOCIÓN DE LA PROFESIÓN	14.838,35	24.000,00
ACTIVIDAD 3: COMPETENCIA PROFESIONAL	7.852,50	10.000,00
NO IMPUTABLES A ACTIVIDADES	2.969,99	1.000,00
<b>PREVISIÓN PLAN DE ACTUACIÓN</b>	<b>43.058,75</b>	<b>75.000,00</b>

La columna 2025 se presenta el Plan de este año 2025 (75.000) y la previsión de cierre o liquidación (43.058,75 €, si bien quedarían algunos gastos pendientes de registro) que, como puede verse, va a cerrar con saldo positivo.

Los ingresos que sufragarían el Plan de 2025, de momento ascienden a los 77.000 €, según el siguiente detalle:

<b>DONANTES</b>	<b>2025</b>	<b>FINES</b>
FUNDACIÓN AMA	<b>68.000,00</b>	ACTIVIDADES CIENTÍFICO-FORMATIVAS
AMA, AGRUPACIÓN MUTUAL ASEGURADORA	<b>5.000,00</b>	PUBLICACIÓN "FORMAR E INFORMAR"
AMA, AGRUPACIÓN MUTUAL ASEGURADORA	<b>4.000,00</b>	JORNADAS SEPEAP
<b>TOTALES</b>	<b>77.000,00</b>	

Hay varias intervenciones, en el sentido de cuestionar sobre el superávit que se genera en este año, a lo cual el asesor de Tesorería responde explicando que la Fundación tiene la obligación de destinar los fondos captados a la realización de actividades contempladas en los fines sociales. En algunos ejercicios se genera excedente que debe compensarse o destinar a actividades de su objeto en años consecutivos. Es algo normal y, de hecho, FUNCOMEBA ya traía déficits acumulados de ejercicios anteriores que, con el superávit actual, quedarán compensados plenamente.

#### REUNIONES ANUALES DEL PATRONATO

##### ART. 22 (ESTATUTOS)

EL PATRONATO SE REUNIRÁ SEMESTRALMENTE, ...

##### ART. 17 (ESTATUTOS)

EN LOS TRES ÚLTIMOS MESES DE CADA EJERCICIO SE PRESENTARÁ EL PRESUPUESTO PARA EL AÑO SIGUIENTE...

Y AQUÍ ES DONDE SE INSERTA ESTA REUNIÓN

DENTRO DE LOS SEIS PRIMEROS MESES DE CADA EJERCICIO, EL PATRONATO HA DE FORMULAR Y PRESENTAR ANTE EL PROTECTORADO EL INVENTARIO, BALANCE DE SITUACIÓN, CUENTA DE RESULTADOS, MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES FUNDACIONALES Y DE LA GESTIÓN ECONÓMICA, ...

ES LA QUE CORRESPONDE HACER, NORMALMENTE, EN MAYO O JUNIO, SEGÚN FECHAS DE JD

#### FINES ESTATUTARIOS DE LA FUNDACIÓN

1. ACTIVIDADES EDUCATIVO-DOCENTES Y CIENTÍFICAS.
2. PROMOCIÓN DE LA PROFESIÓN MÉDICA Y ACTIVIDADES SOCIALES.
3. COMPETENCIA PROFESIONAL.

#### ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN 2025

## **1. ACTIVIDADES EDUCATIVO-DOCENTES Y CIENTÍFICAS: FORMACIÓN MÉDICA CONTINUADA Y CERTÁMENES CIENTÍFICO-PROFESIONALES**

1. XV CERTAMEN DE CASOS CLÍNICOS PARA MÉDICOS MIR y VIII CERTAMEN DE CASOS DEONTOLÓGICOS (IMPORTES ACTUALIZADOS A 1.500 y 1.000 €)
2. JORNADA RELACIONES MÉDICO-JURÍDICAS EN EL PACIENTE PRIVADO DE LIBERTAD
3. JORNADAS DE CONSENTIMIENTO INFORMADO (VARIAS)
4. JORNADA DE ACTUALIZACIÓN EN MIGRAÑA
5. XIII EDICIÓN DEL AULA DE PORTUGUÉS (ÚLTIMA EDICIÓN)
6. JORNADA DE ACTUALIZACIÓN EN DERMATOLOGÍA CLÍNICA Y PRÁCTICA
7. CURSO TEÓRICO-PRÁCTICO DE INFILTRACIONES EN MIEMBRO SUPERIOR
8. CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN ALERGIA
9. JORNADA FORMATIVA SOBRE TABACO Y CANNABIS
10. XLIV EDICIÓN COLOQUIOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS
11. JORNADAS “LOS MÉDICOS ANTE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”
12. IV JORNADAS DE TECNOLOGÍAS DIAGNÓSTICAS DE LA SEPEAP
13. PUBLICACIONES:
  - 13.1. CASOS CLÍNICOS Y DEONTOLÓGICOS
  - 13.2. “FORMAR E INFORMAR: EL EJERCICIO MÉDICO LEGAL.”

## **PROMOCIÓN DE LA PROFESIÓN MÉDICA: JORNADAS DE DIVULGACIÓN, FOMENTO Y PROMOCIÓN GENERAL DE LA PROFESIÓN MÉDICA; ACTIVIDADES SOCIALES**

1. FIESTA DE REYES MAGOS
2. DÍA DE LA PROFESIÓN MÉDICA
3. CONCIERTO “CORAZÓN DE SUROESTE”
4. SEMANA SOLIDARIA EN FAVOR DEL BANCO DE ALIMENTOS
5. IV CARRERA POPULAR ICOMBA “VEN A CORRER CON LOS MÉDICOS”
6. DONACIÓN PARA LOS DESAYUNOS DE LA HERMANDAD DE DONANTES DE SANGRE
7. DONACIÓN PARA LA V CARRERA POR LA SALUD DE “EL PROGRESO”
8. XXI CONCURSO PARA DISEÑO DE LA TARJETA DE NAVIDAD 2024
9. VII FESTIVAL ICOMBA DE VILLANCICOS

## **2. COMPETENCIA PROFESIONAL**

1. BECAS ICOMBA (2) (IMPORTE ACTUALIZADO A 2.800 €)
2. XII CERTAMEN DE FOTOGRAFÍA PARA COLEGIADOS
3. PREMIO ICOMBA A LA MEJOR COMUNICACIÓN DEL II CONGRESO SEMFYR

**TRANSVERSALES: NO IMPUTABLES A ACTIVIDADES**

- PERSONAL EN PLANTILLA DEL FUNCOMEBA
- ASISTENCIA TÉCNICA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN MÉDICA
- AMORTIZACIONES Y OTROS GASTOS GENERALES Y DE FUNCIONAMIENTO

**DONANTES – 2025:**

<b>DONANTES</b>	<b>2025</b>	<b>FINES</b>
FUNDACIÓN AMA	<b>68.000,00</b>	ACTIVIDADES CIENTÍFICO-FORMATIVAS
AMA, AGRUPACIÓN MUTUAL ASEGURADORA	<b>5.000,00</b>	PUBLICACIÓN "FORMAR E INFORMAR"
AMA, AGRUPACIÓN MUTUAL ASEGURADORA	<b>4.000,00</b>	JORNADAS SEPEAP
<b>TOTALES</b>	<b>77.000,00</b>	



## **Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Badajoz**